



**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**

**CEDULA JURICA 3007045551**

**PRESUPUESTO 2016**

j)Monto asignado para información y publicidad y suma asignada para pautar con el SINART S.A., de acuerdo con el inciso c), artículo 19 de la Ley No. 8346 y al artículo 4° de su reglamento , DE-32871-MP-MCJD-H.....	94
k)Monto presupuesto para transferir a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos Atención de Emergencias, según lo estipulado en el Artículo 46 de la Ley N°8488.....	96
i)Desglose de pluses salariales (anualidades , carrera profesional, dedicación exclusiva, prohibición , sobresueldos , notariado, entre otros ).detallando monto , porcentaje y base . Este detalle se incorpora en el Tomo III de este documento . .....	97
m) Relación de puestos del 2016, detallando número de puesto, clasificación, salario base, vigente8segundo semestre2015 y pluses salariales. Este detalle se incorpora en el Tomo III de este documento . .....	97
n) Resumen de relación de puestos (cantidad de puestos según clasificación) detallando salario base vigente (segundo semestre 2015) y el propuesto (con previsión para incrementos semestrales por costo de vida 2016, así como de los pluses salariales correspondientes en términos globales. Este detalle se incorpora en el Tomo III de este documento.....	97
o) Comparativo Relación de puestos Ordinario 2015-Ordinario 2016 en forma de resumen (cantidad de puesto según clasificación) y justificación de las diferencias. Este detalle se incorpora en el Tomo III de este documento.....	98
p) Desglose de la cantidad de puestos presupuestados por grupo ocupacional, a saber: superior, ejecutivo, profesional, técnico, administrativo, servicios y policial, según corresponda. Este detalle se incorpora en el Tomo III de este documento. ....	98
q) Indicar la cantidad de puestos que a nivel de toda la entidad están dedicados a labores de asesoría (STAFF)y apoyo a la labor sustantiva de la entidad (administrativo , financiero, recursos humanos , contabilidad , auditoria , planificación , jurídico , proveeduría, limpieza, mantenimiento , vigilancia , mensajería , choferes , secretarias , etc.) Este detalle se incorpora en el Tomo III de este documento.....	98
r) Estructura Orgánica institucional aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 36086MP-PLAN-MTSS). E indicar si esta presenta cambios con respecto a la del periodo anterior y describir los mismos .....	99
s) Plan operativo institucional (POI) y el respectivo aval del jerarca supremo (entendido como quien ejerce la máxima autoridad del órgano o ente, colegiado, sea junta directiva, consejo técnico directivo, asamblea general, o unipersonal), según lo establezca la normativa vigente. Este detalle se incorpora en el Tomo I de este documento. ....	100



**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

T)Copia del dictamen de vinculación del POI con el PND por parte del Ministro rector en coordinación con Mideplan , especificando los objetivos , indicadores, metas y actividades del PND que atenderá la institución , Adicionalmente , informar el detalle por programa y por objeto del gasto de los recursos que destinara para su cumplimiento. ....	102
u) Detalle de los recursos para realizar las evaluaciones establecidas en la Agenda Nacional de evaluación, cuando corresponde, indicando programa y su partida donde se incorporaran esos recursos y sus respectivos monto.....	103
v) Remitir un cuadro de la cantidad de bienes y servicios (utilizar los productos finales definidos en el POI) entregados a los usuarios anualmente durante el periodo 2012-2014, estimación 2015 y proyección 212016, indicando la cantidades cuyos productos son intangibles y por ende, no cuantificables, deberán indicarlo.....	104
w) Certificación por parte de Mideplan referente a los proyectos de la entidad que se encuentran incorporados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública y que cumplen con los requerimientos establecidos por dicho ministerio. ....	111
Exclusiones y límite de gasto.....	122
LEVANTAMIENTO DE LÍMITE .....	123
Bloque de legalidad.....	132
Certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social.....	136



**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

- a) Acuerdo del jerarca supremo (entendido como quien ejerce la máxima autoridad dentro del órgano o ente colegiado, sea Junta Directiva, Consejo Directivo, Asamblea General, o unipersonal), según lo establezca la normativa vigente, donde se aprueba el presupuesto por el monto correspondiente.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016



Consejo Técnico de Aviación Civil

San José, 11 de noviembre del 2015

CTAC-AC-2015-1465

Señor  
Ronald Romero Méndez  
Encargado  
**RECURSOS FINANCIEROS**

FINANCIERO  
9  
12NOV'15 PM 11:12

Estimado señor

Para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, procedo a transcribir el artículo décimo tercero de la sesión Ordinaria 83-2015 celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el día 10 de noviembre del 2015.

**ARTÍCULO.- 13** "La Subdirección General de Aviación Civil mediante oficio DGAC-DG-2323-2015 de fecha 10 de noviembre del 2015 presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, oficio DGAC-URFI-PRES-OF- 1423-2015 de fecha 10 de noviembre del 2015 suscrito por el señor Ronald Romero Méndez de la Unidad de Recursos Financieros, en el que remite presupuesto 2016 por un monto de € 40.113.797.830.38 (cuarenta mil ciento trece millones setecientos noventa y siete mil ochocientos treinta colones con 38/100); asimismo solicita la aprobación del presupuesto 2016 ya que se debe incorporar ajustes que por fallas en el sistema de Recursos Humanos no se realizaron, lo que conlleva rebajar contenido de la partida de Servicios, principalmente al Convenio Servicio de salvamento y extinción de incendios en los Aeropuertos Internacionales del País INS/CETAC, el cual queda con contenido suficiente para cumplir con el contrato hasta su vencimiento en el mes de agosto, la diferencia rebajada se solicitara por levantamiento de Límite. Cabe mencionar que la suma del presupuesto se mantiene y que el único ajuste de fondo incorporado es el que afecta a las partidas Remuneraciones y Servicios y además y de conformidad con las instrucciones giradas en el mes de setiembre por el CETAC se incorpora contenido para el Proyecto de Mejoramiento de pista AIDOQ, que el Consejo Técnico de Aviación Civil en su Planificación plurianual estima la ejecución de este proyecto entre los años 2016-2020, sin embargo el fin de presupuestar estos recursos en el presente período, es lograr minimizar al máximo el endeudamiento público para una sana ejecución de las finanzas, y así cada año ir incorporando recursos para dar contenido económico suficiente a este proyecto.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-URFI-PRES-OF-1423- 2015 de la Unidad de Recursos Financieros:

1. Aprobar el Presupuesto Ordinario por un monto de € 40.113.797.830.38 (cuarenta mil ciento trece millones setecientos noventa y siete mil ochocientos treinta colones con 38/100), esta suma incluye el incremento de Límite.
2. Aprobar el Levantamiento de Límite de Gasto por un monto de € 5.894.572.950.79 el cual tiene como objetivo financiar proyectos de inversión según folio correspondiente.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. **ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

  
Enio Cubillo Araya  
**DIRECTOR GENERAL**  
CC: Enio Cubillo Araya / Director General  
Expediente  
jhm\*/ECA



**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

b) Base legal de la entidad. (Indicar si esta ha sido objeto de reformas, o se ha adicionado nueva normativa).

**Legislación o base legal**

Para propiciar el funcionamiento ordenado del transporte aéreo en nuestro país, se creó la LEY GENERAL DE AVIACION CIVIL, que es la Ley No. 5150 del 14 de Mayo de 1973 y sus reformas, publicada en el alcance 66 a La Gaceta No. 106 del 06 de junio de 1973.

Esta Ley ha sido reformada por las leyes No. 5437 del 17 de Diciembre de 1973, 56021 del 15 de Diciembre de 1976, 6963 del 30 de Julio de 1984, 7018 del 20 de Diciembre de 1985, 7040 del 25 de abril de 1986, 7051 del 30 de Octubre de 1986, 7055 del 18 de Diciembre de 1986 y 7251 del 13 de Agosto de 1991.

El Consejo Técnico de Aviación Civil y la Dirección General de Aviación Civil, adscritos al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, constituyen los órganos competentes en todo lo referente a la regulación y control de la Aviación Civil dentro del territorio de la República.

Además de las leyes y reglamentos nacionales sobre la Aviación Civil de nuestro país, se ha consolidado un amplio marco jurídico internacional, este marco jurídico establecido, norma las relaciones internacionales en áreas con una problemática técnica, política, socioeconómica y comercial específica. Instituciones como: Organización de la Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.), Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (C.L.A.C.), Asociación Internacional de Transporte Aéreo (I.A.T.A.) y la Agencia de Aviación Federal (F.A.A.). Todas estas instituciones tienen entre sus

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

principales tareas ayudar a conducir las negociaciones internacionales para lograr acuerdos sobre puntos de interés común entre los países. Al reunirse una cantidad preestablecida de ratificaciones nacionales de los acuerdos tomados adquieren validez internacional.

Se detallan las principales fuentes del ordenamiento jurídico administrativo:

Constitucion política de la República de Costa Rica

Artículo 6:

***"El estado ejerce la soberanía completa y exclusiva en el espacio aéreo de su territorio, en sus aguas territoriales en una distancia de doce millas a partir de la línea de bajamar a lo largo de sus costas, en su plataforma continental y en su zócalo insular de acuerdo con los principios del Derecho Internacional"...***

***Artículo 121, inciso 14:***

***"Decretar la enajenación o la aplicación a usos públicos de los bienes propios de la Nación:***

***No podrán salir definitivamente del dominio del Estado:***

***c... "Los ferrocarriles, muebles y aeropuertos nacionales- estos últimos mientras se encuentren en servicio- no podrían ser enajenados, rendados ni gravados, directamente o indirectamente, ni salir en forma alguna del dominio y control del Estado".***

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

**Leyes generales**

- Ley General de Aviación Civil No. 5150 del 14 de mayo de 1973 y sus reformas (Marco Jurídico y Legal).
- Reforma Ley General de Aviación Civil Ley 7864 Alcance 16 Gaceta 47 del 09 de mayo de 1999.

Leyes Conexas

- Ley de la Administración Financiera de la República de Presupuestos Públicos. (Presupuesto Interno).
- Ley de la Promoción de la Competencia y Defensa Activa del Consumidor. (Aspectos Tarifarios).
- Ley General de Migración y Extranjería No . 7033 y sus reformas (Aspectos de Licencias de Estadías en el País).
- Ley de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos No. 7593 (Aspecto Tarifario).
- Ley de Contratación Administrativa No. 7494 (Aspectos Administrativos).
- Ley General de Salud (Aviación Agrícola).
- Ley de Creación de I.M.A.S. No. 4760 (Tienda Libres en los Aeropuertos).
- Ley de Reajuste de Precios (Aspectos Tarifarios).

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

- Ley de Jurisdicción Constitucional (Aspectos Legales).
- Ley General de la Expropiación (Trámites de Expropiación de Terrenos Aledaños a los Aeropuertos).
- Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes No. 4786 (Regulación Administrativa).
- Ley General de Aduanas No. 7557 (Trámites Aduaneros de Des almacenaje de Mercaderías a Nivel Internacional).
- Ley de Concesión de Obra Pública (Aspectos de Proveeduría).
- Ley de Empleo Público (Aspectos de Recursos Humanos). □ Ley de Administración Financiera (Aspectos Financieros).
- Ley de Administración Pública No. 6227 del 02 de mayo de 1978 y sus reformas (Aspectos Administrativos).
- Ley de Protección Fitosanitaria No. 7664 (Aspectos de Salud Pública).
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No. 7428 del 07 de setiembre de 1994 (Aspectos Administrativos).
- Ley de Creación del Instituto Meteorológico Nacional No. 522 (Aspectos Aéreos).
- Ley de Expropiación No. 7495 y sus reformas (Trámites de Expropiación de Terrenos Aledaños a los Aeropuertos).

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

- Ley General de Arrendamiento Urbanos y Suburbanos No. 7527 (Arrendamiento de Locales en los Aeropuertos).
- Ley COOPESA R.L No. 3219 y sus reformas (Mecánica Aérea).

**Decretos Ejecutivos Vigentes**

- Decreto No. 16702-G-SP-H-MAG-MOPT del 18 de noviembre de 1985, publicado en la Gaceta No. 227 del 27 de noviembre de 1985. Creación de la Comisión Superior de Reorganización Aeroportuaria, la Comisión Coordinadora del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría y la Unidad de Superintendencia en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.
- Decreto No. 18249-G-SP-H-MAG-MOPT del 23 de junio de 1988. Se derogan el artículo 7 y Transitorios 1 y 2 y se reforman los artículos 4, 6, 8 y el 9 del Decreto Ejecutivo No16702-G-SP-H-MAG-MOPT del 18 de noviembre 1985.
- Decreto No. 18743-MOPT del 22 de diciembre de 1988, publicado en La Gaceta No. 6 del 9 de enero de 1989. Régimen Tarifario para la prestación de servicios y facilidades Aeroportuarias.
- Decreto No. 18873-MOPT del 2 de marzo de 1989, publicado en La Gaceta No 62 del 30 de marzo de 1989. Se reforma el artículo 4, Inciso b. Del Decreto No. 18743-MOPT del 22 de diciembre de 1988.

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

- Decreto No. 19436-MOPT del 11 de enero de 1990, publicado en La Gaceta No. 23 del 6 de febrero de 1990. Se adiciona un párrafo final al artículo 8 y al artículo 12, inciso c, del Decreto Ejecutiva No. 18743-MOPT del 22 de diciembre de 1988.
- Decreto No. 19575-MOPT del 30 de marzo de 1990, publicado en La Gaceta No. 85 del 7 de mayo de 1990. Se adiciona un inciso g. al artículo 21 del Decreto Ejecutivo No 18743MOPT del 22 de diciembre de 1988.
- Decreto No. 18151-MOPT-S del 16 de mayo de 1988, publicado en La Gaceta No. 107 del 6 de junio de 1988. Declaración de Zonas Restringidas.
- Decreto No. 18276-MOPT del 27 de junio de 1988, publicado en La Gaceta No. 146 del 3 de agosto de 1988. Se crea la Unidad de Asesoría Legal del Consejo Técnico de Aviación Civil.
- Decreto No. 18157-MOPT del 16 de mayo de 1988. Clasificación y Asignación de Salarios para los Controladores de Tránsito Aéreo.
- Decreto No. 6210 publicado en La Gaceta No. 152 del 11 de agosto de 1976. Creación de la Comisión Médica Aeronáutica.
- Decreto 18396-MOPT del 22 de agosto de 1988 publicado en La Gaceta No. 169 del 6 de septiembre de 1988. Disposiciones relativas a la eliminación de obstáculos y restricciones al uso del suelo en las zonas de influencia del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

- Decreto No. 18277-MOPT del 27 de junio de 1988, publicado en La Gaceta No. 146 del 3 de agosto de 1988. Se reforma el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No 3432-T del 10 de diciembre de 1973.
- Decreto No. 19539-MOPT del 28 de febrero de 1990, publicado en La Gaceta No. 74 del 19 de abril de 1990. Modificación a los numerales 2, 3 y 5 del Decreto Ejecutivo No. 17753-MOPT del 18 de septiembre de 1987.
- Decreto No. 4203-T del 9 de octubre de 1974, publicado en el Alcance 201a La Gaceta No. 212 del 7 de noviembre de 1974.
- Decreto No. 3432-T del 10 de diciembre de 1973, publicado en La Gaceta No. 6 del 10 de enero de 1974.
- Decreto ejecutivo No. 26688-MOPT Reglamento Consejo Técnico de Aviación Civil.
- Decreto ejecutivo 38278-H Directrices generales en materia salarial y presupuestaria para el 2015, Gaceta N° 61 del jueves 27 de marzo del 2014.
- Directriz 009-H Gaceta 137 del jueves 17 de julio del 2014
- STAP 1868-2014 de fecha 08 de agosto del 2014
- Directriz 014-H 9 de setiembre del 2014

**Código de trabajo**

*Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA).*



**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

Vía Decreto Ejecutivo No. 20855-MOPT, publicado en La Gaceta No. 234 del 6 de diciembre de 1991, (Ver Anexo No 5), determina la estructura orgánica de la Dirección General de Aviación Civil y sus funciones; el cual fue modificado con el decreto No. 22379-MOPT publicado en la Gaceta No. 151 del 10 de agosto de 1993, (Ver Anexo No. 6). La estructura para la Dirección aprobado en el último decreto es la siguiente:

- a) Subdirección General.
- b) Asistencia Legal.
- c) Departamento de Tránsito Aéreo.
- d) Departamento de Operaciones aeronáuticas.
- e) Departamento de Aeronavegabilidad.
- f) Departamento de Transporte Aéreo.
- g) Departamento de Infraestructura Aeronáutica.
- h) Departamento de Administrativo.
- i) Departamento de Financiero.
- j) Departamento de Información Aeronáutica.
- k) Departamento de Empresas Comerciales.
- l) Departamento de Planeamiento.
- m) Administraciones Aeroportuarias.

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

n) Sección de Informática.

**Estructura de la organización**

La estructura orgánica de la Dirección General de Aviación Civil, cuenta con una estructura centralizada en la Dirección y Subdirección la cual está constituida de la siguiente forma:

Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC): el cual está constituido por cinco miembros nombrados del Poder ejecutivo, cada cuatro años, pudiendo ser reelecto para períodos sucesivos de igual duración. Es el órgano asesor de la Dirección General de Aviación Civil.

Dirección General: La cual está constituida por un Director quién es nombrado por el Poder Ejecutivo según la terna que al efecto le someterá a su conocimiento el Consejo Técnico de Aviación Civil. Su función es planear, programar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, y controlar las actividades relacionadas con la Aviación Civil dentro del territorio Nacional.

Subdirección General: La cual es constituida por un Director quién es nombrado por el Director General. Su función es asistir a la Dirección General en el estricto cumplimiento de la Ley General de Aviación Civil y sus reglamentos, así como de los tratados, convenios o convenciones internacionales sobre Aviación Civil que el Estado suscriba y ratifique constitucionalmente.

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

**Auditoria Interna:** Encargada de asesorar e informar al Consejo Técnico. Velar porque las labores administrativas, financieras e informáticas desarrolladas por Aviación Civil se lleven a cabo según la normativa y las disposiciones internas vigentes. Programa, organiza, dirige, coordina y ejecuta Auditorias de los procedimientos administrativos, económicos, financieros, técnicos e informáticos que realice la Dirección General de Aviación Civil, con fondos del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC).

**Asesoría Legal:** Es el encargado de preparar y tramitar de manera expedita, los contratos y además documentación de tipo legal en materia de Aviación Civil sean de su competencia, o relativa a la administración de los recursos humanos, materiales o financieros y demás leyes conexas, así como en todos aquellos asuntos jurídicos que se sometan a su consideración.

**Planeamiento:** Provee las necesidades de desarrollo en la aviación civil mediante la planeación y programación a corto, mediano y largo plazo, relacionados con los proyectos de inversión e infraestructura aeronáutica, planes de desarrollo, mantenimiento y mejoramiento aeroportuario y transporte aéreo nacional e internacional.

**Infraestructura Aeronáutica:** Diseña, planea, coordina, supervisa y controla la construcción, mejoramiento, habilitación, mantenimiento y modernización de las instalaciones de los aeropuertos nacionales que se realicen por contrato, así como ejecutar las obras que se realicen por la administración.

**Transporte Aéreo:** Analiza los factores económicos involucrados en el transporte aéreo, actividades afines y asesora a la Dirección en esa materia (estudios económicos, acuerdos bilaterales y multilaterales). Planifica, coordina, supervisa, controla y evalúa las actividades relacionadas con los servicios de transporte aéreo y actividades afines.



**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

**Financiero:** Ejecuta las actividades en materia presupuestaria y redistribución de los recursos financieros de la Dirección General y del Consejo Técnico de Aviación Civil, así como prepara, custodia y actualiza los informes financieros correspondientes.

**Presupuesto:** Planea, programa, organiza, dirige, coordina, ejecuta, controla y evalúa las actividades financieras de la Dirección General de Aviación Civil y el Consejo Técnico de Aviación Civil.

**Contabilidad:** Lleva registros contables y controles financieros actualizados sobre programas de inversión con fondos de préstamos externos o recursos propios asignados a la Dirección General.

**Ingresos:** Procede al pago de las diferentes actividades de la aviación civil en los aeropuertos de Limón, Tobías Bolaños, Zona Sur y administra y controla los movimientos de la caja chica asignada a la Dirección General, preparar los reintegros en forma oportuna y ejercer el registro contable de los ingresos y egresos de ésta.

**Administrativo:** Eficiencia y eficacia administrativa de recursos humanos, materiales y financieros. Programa, coordina, dirige y supervisa las actividades administrativas de la Dirección.

**Informática:** Asesora a la Dirección en materia de informática y en relación con los procedimientos y trámites requeridos, además provee a la Dirección de programas que sistematicen sus principales actividades.



**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

Sección Proveeduría: Aprovechamiento oportuno de bienes y servicios. Planea y programa, en coordinación con los usuarios, las necesidades previsibles de materiales y servicios como suministros de oficina, materiales de construcción, materiales de aseo, formularios, repuestos, servicios varios, inversiones y otros.

Aeronavegabilidad: Planea, coordina, supervisa y evalúa las actividades relacionadas con la aeronavegabilidad de toda nave nacional o extranjera que vuele dentro del territorio nacional, certificado de matrícula y aeronavegabilidad, mapas y cartas aeronáuticas.

Información Aeronáutica: Informar acerca de los servicios Aeronáuticos. Planea, coordina, dirige, ejecuta, supervisa y controla las actividades relacionadas con los servicios de información aeronáutica.

Navegación Aérea: Brinda los servicios de radar, aproximación, información de vuelo alerta y control de aeródromos dentro del espacio aéreo controlado.

Licencias: Certificado de operadores aeronáuticos. Cumplir con las políticas que se establezcan por la Organización de Aviación Civil Internacional y la FAA en materia de aeronavegabilidad y seguridad de vuelo.

Operaciones Aeronáuticas: Normas y procedimientos que garanticen la seguridad de la aviación de conformidad con los estándares internacionales

Planea, programa, organiza, dirige, coordina, regula, controla y supervisa las operaciones aéreas que se realicen dentro del territorio nacional.

Investigación de Accidentes e Incidentes: Disminución de accidentes e incidentes de aviación. Realiza en coordinación con los departamentos técnicos de la Dirección



**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016**

General de Aviación Civil y sus otros organismos encargados, la investigación de accidentes e Incidentes aeronáuticos y asesorar a la Comisión Nacional de Accidentes e incidentes de Aviación Civil



**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016**

c) Resumen General de ingresos y gastos

**Resumen de ingresos**

De los ingresos proyectados en el siguiente cuadro, solamente se está incluyendo en este presupuesto la suma de ₡40.113.797.830,38 la diferencia se estará incluyendo mediante Presupuesto Extraordinario. El detalle de los ingresos que se están incluyendo en este presupuesto se visualiza en el cuadro de origen y aplicación de fondos.

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

RESUMEN DE INGRESOS 2016			
Origen			
# CUENTA	NOMBRE	PROYECTO DE INGRESOS 2016	JUSTIFICACION
1.4.1.1.00.00.00.0.000	Transf. Corrientes del Sector Publico	17.317.000.000,00	PRESUPUESTO NACIONAL LEY 8316, INCISO B
1.4.1.2.00.00.00.0.000	Transferencias corrientes Organos Desconcentrados	21.448.797.830,38	
2.4.1.0.00.00.00.0.000	Transf de Capital del Gobierno Central	1.348.000.000,00	PRESUPUESTO NACIONAL LEY 8316, INCISO C
2.4.1.2.00.00.00.0.000	Transf de Capital de Organos Desconcentrados	804.000.000,00	De conformidad con el contrato de Gestión interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaria (Fideicomiso 3045)
1.3.2.2.02.00.00.0.000	Concesion de obra publica (canon Liberia)	240.000.000,00	En cumplimiento del contrato de Concesion de obra publica con servicio publico de la nueva terminal de pasajeros y obras conexas del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Q.
1.3.3.1.00.00.00.0.000	MULTAS Y SANCIONES	16.000.000,00	Aplicación de régimen tarifario , según decretos N°34821-MOPT, 36620-MOPT y la resolucio 620-RCR-2011 de la ARESEP
1.3.1.2.01.04.00.0.000	Servicios de Transporte Aeroportuario	50.000.000,00	
1.3.1.2.04.00.00.0.000	Alquileres	246.000.000,00	
1.3.1.3.01.00.00.0.000	Derechos adm. Servicios de trans aeroportuario	2.964.000.000,00	
1.3.2.2.02.00.00.0.000	Alquiler de Terrenos	270.000.000,00	
1.3.2.3.03.00.00.0.000	Otras rentas de activos financieros	536.000.000,00	
1.3.9.9.00.00.00.0.000	Ingreos varios no especificos	99.000.000,00	
Total de ingresos proyectados		<b>€45.338.797.830,38</b>	

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

Resumen de egresos

ANEXO #. 4					
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL					
AVIACIÓN CIVIL					
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016					
EGRESOS POR PARTIDA					
PARTIDA	DESCRIPCION	PROG. #.1	PROG. #.2	PROG. #.3	TOTAL
0-	REMUNERACIONES	6.857.566.340,86	3.464.088.630,63	397.947.082,72	10.719.602.054,21
1-	SERVICIOS	2.524.099.962,40	875.535.069,78	564.681.097,00	3.964.316.129,18
2-	MATERIALES Y SUMINISTROS	89.941.382,15	89.857.631,52	8.978.298,50	188.777.312,17
3-	INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-
5-	BIENES DURADEROS	-	-	8.387.542.351,23	8.387.542.351,23
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	194.900.000,00	16.650.159.983,59	8.500.000,00	16.853.559.983,59
8-	AMORTIZACIÓN	-	-	-	-
9-	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>€ 9.666.507.685,41</b>	<b>€ 21.079.641.315,52</b>	<b>€ 9.367.648.829,45</b>	<b>€ 40.113.797.830,38</b>

d) Justificación y detalle de cada uno de los ingresos según el clasificador vigente especificando la base legal que los fundamenta.

De los ingresos proyectados en el siguiente cuadro, solamente se está incluyendo en este presupuesto la suma de €40.113.797.830,38 la diferencia se estará incluyendo mediante Presupuesto Extraordinario. El detalle de los ingresos que se están incluyendo en este presupuesto se visualiza en el cuadro de origen y aplicación de fondos.

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

<b>RESUMEN DE INGRESOS 2016</b>			
<b>Origen</b>			
# CUENTA	NOMBRE	PROYECTO DE INGRESOS 2016	JUSTIFICACION
1.4.1.1.00.00.00.0.000	Transf. Corrientes del Sector Publico	17.317.000.000,00	PRESUPUESTO NACIONAL LEY 8316, INCISO B
1.4.1.2.00.00.00.0.000	Transferencias corrientes Organos Desconcentrados	21.448.797.830,38	
2.4.1.0.00.00.00.0.000	Transf de Capital del Gobierno Central	1.348.000.000,00	PRESUPUESTO NACIONAL LEY 8316, INCISO C
2.4.1.2.00.00.00.0.000	Transf de Capital de Organos Desconcentrados	804.000.000,00	De conformidad con el contrato de Gestión interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaria (Fideicomiso 3045)
1.3.2.2.02.00.00.0.000	Concesion de obra publica (canon Liberia)	240.000.000,00	En cumplimiento del contrato de Concesion de obra publica con servicio publico de la nueva terminal de pasajeros y obras conexas del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Q.
1.3.3.1.00.00.00.0.000	MULTAS Y SANCIONES	16.000.000,00	Aplicación de régimen tarifario , según decretos N°34821-MOPT, 36620-MOPT y la resolucio 620-RCR-2011 de la ARESEP
1.3.1.2.01.04.00.0.000	Servicios de Transporte Aeroportuario	50.000.000,00	
1.3.1.2.04.00.00.0.000	Alquileres	246.000.000,00	
1.3.1.3.01.00.00.0.000	Derechos adm. Servicios de trans aeroportuario	2.964.000.000,00	
1.3.2.2.02.00.00.0.000	Alquiler de Terrenos	270.000.000,00	
1.3.2.3.03.00.00.0.000	Otras rentas de activos financieros	536.000.000,00	
1.3.9.9.00.00.00.0.000	Ingreos varios no especificos	99.000.000,00	
<b>Total de ingresos proyectados</b>		<b>€45.338.797.830,38</b>	

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

Justificación de Ingresos



DGAC-URFI-TES-OF-1019-2015  
Página 1 de 1

17 de agosto de 2015.

Señora  
Magaly Vargas Hernández  
Encargada Grupo Trabajo Presupuesto  
Unidad Recursos Financieros

**Asunto: Presupuesto ingresos 2016**

Estimada señora:

De conformidad con lo requerido mediante oficio DGAC-URFI-PRES-OF-0608-2015 y coordinaciones realizadas conjuntamente y con el OFGI, así como lineamientos presupuestarios<sup>1</sup>, se adjunta el presupuesto de ingresos 2016, según se detalla:

1. Documento en Word que contiene la justificación de los ingresos.
2. Cuadro N° 1: Contiene el Presupuesto ingresos 2016 consolidado e incluye los ingresos DGAC-Caja Central.
3. Cuadro N° 2: contiene el presupuesto 2016 detallado -menos los ingresos de DGAC-Caja Central-.

Quedo a sus órdenes para cualquier consulta.

Cordialmente,

Isabel González Arguedas  
Encargada G.T de Tesorería



C. Ronald Romero Méndez, Encargado Recursos Financieros  
Archivo/Copiador

www.dgac.cr

Unidad de Recursos Financieros  
Grupo de Trabajo de Tesorería  
San José, Costa Rica  
Apartado Postal 5026-1000

Tel.-Directo: (506) 2242-8129  
Central Tel. 2242-8000 ext. 229  
Fax: (506) 2231-7923  
[www.dgac.cr](http://www.dgac.cr)

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

ARDE 603

Página 1 de 10

17 de agosto del 2015

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS 2016  
JUSTIFICACIÓN

I. Justificación general de los ingresos:

Los ingresos del Consejo Técnico de Aviación Civil, provienen de:

- a. La aplicación del Régimen Tarifario, según los decretos N° 34821-MOPT<sup>1</sup>, N° 35620-MOPT<sup>2</sup> y la Resolución 620-RCR-2011 de la ARESEP<sup>3</sup>.
- b. La Ley N° 8316 Ley Reguladora de los impuestos de salida del Territorio Nacional.
- c. El Contrato para la Gestión Interesada de los Servicios Aeroportuarios, prestados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.
- d. El Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público de la Nueva Terminal de Pasajeros y Obras Conexas del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

II. Justificación detallada de los ingresos y uso de los fondos del AIJS

a. Sobre los ingresos del AIJS

El contrato de Gestión Interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, estipula que del total de los ingresos brutos de dicho aeropuerto, se debe trasladar al CETAC los ingresos reservados, los cuales comprenden el 25% de los ingresos por

<sup>1</sup> Denominado: REFORMA RÉGIMEN TARIFARIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y FACILIDADES NO AEROPORTUARIAS PARA LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES DANIEL ODUBER QUIRÓS, TOBIÁS BOLAÑOS PALMA Y LIMÓN Y LOS AERÓDROMOS LOCALES PROPIEDAD DEL ESTADO.

<sup>2</sup> Reforma Régimen Tarifario para la Prestación de Servicios y Facilidades no Aeronáuticas para los Aeropuertos Internacionales, Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños Palma y Limón, y los Aeródromos Locales.

<sup>3</sup> Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016



Página 2 de 10

concepto de aterrizaje y el 100% por concepto de aproximación, US\$4.50 por cada pasajero que pague impuesto de salida y los fondos para el mantenimiento y desarrollo del sistema nacional de aeropuertos y el fondo para el desarrollo de futuro aeropuerto internacionales.

En el apéndice J "Contrato de Fideicomiso" del Contrato de Gestión Interesada, se estipula:

*"Ingresos Reservados: Los siguientes rubros de los Ingresos Brutos: (a) US \$ 4.50 del componente de los derechos de la terminal incorporados al impuesto de salida por pasajero que sale de Costa Rica a través del Aeropuerto; (b) la totalidad de los ingresos provenientes por las tasas de aproximación; (c) US \$ 700.000 anuales (dólares de 1998 indexados) para el mantenimiento y desarrollo del sistema nacional de aeropuertos (este monto se ajustará anualmente en relación con el año anterior con el fin de reflejar los aumentos en el Índice de Inflación en Dólares durante dicho año); (d) US \$ 1.000.000 anuales (dólares de 1998 indexados) para el desarrollo de futuros aeropuertos internacionales (este monto se ajustará anualmente en relación con el año anterior, con el fin de reflejar los aumentos en el Índice de Inflación en Dólares durante dicho año); (e) un veinticinco por ciento (25%) de los ingresos generados por las tasas de aterrizaje, el cual corresponde al Instituto Meteorológico Nacional. Los montos correspondientes a los rubros (c) y (d) serán cancelados mensualmente. El ajuste por inflación se hará en el mes de diciembre de cada año."*

Una vez separados los citados ingresos reservados del CETAC, se obtiene los ingresos distribuibles, a los cuales se les aplica los porcentajes de distribución, conforme al Contrato de Gestión Interesada, información que es remitida anualmente por el Órgano Fiscalizador de Gestión Interesada.

**b. Utilización de los fondos del AIJS**

De conformidad con el artículo V "Destino de los Fondos", cláusula 5.1 "Utilización de los fondos" del citado Apéndice J, los fondos efectivamente depositados en el "Fideicomiso Aeropuerto Internacional Juan Santamaría", se utilizarán únicamente para ser invertidos de conformidad con las políticas de inversión fijadas adelante y distribuidos en la forma en que se indica en el Contrato de Gestión Interesada, a saber:

<sup>6</sup>Así se denominó según la cláusula 3.1 del Apéndice J

Unidad de Recursos Financieros  
8019  
San José, Costa Rica  
Apartado Postal 5026-1000  
[www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Tel.-Directo: (506) 2242-8071/2242-  
Fax: (506) 2231-7923  
Central Tel. 2242-8000 ext. 171-109

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016



Página 3 de 10

- a- Los ingresos reservados y los ingresos no distribuibles, deben ser girados por el Fideicomiso a favor del Consejo Técnico de Aviación Civil.
- b- Sobre los ingresos distribuibles; el 35.20% debe girarse a favor del Consejo Técnico de Aviación Civil y el 64.80% debe ser girado al Gestor o a quien éste indique.
- c- Los Ingresos Distribuibles que corresponden al Gestor se desembolsarán en el momento que resulte, una vez que se le deduzcan las sumas correspondientes a gastos del fideicomiso y Honorarios del Banco.

No obstante lo anterior, el CETAC percibe directamente el ingreso por Inciso c) de la Ley 8316 "Ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional", y el monto mensual que deposita COOPESA,<sup>9</sup>

**c. Sobre la estimación de los Ingresos 2016 del AIJS-Fideicomiso**

Según la estimación preliminar de los ingresos del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría para el 2016 y estimación de pasajeros saliendo por este aeropuerto para ese mismo período, información remitida por el Órgano Fiscalizador de Gestión Interesada, en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-514-2015<sup>8</sup>, la cual fue elaborada con los siguientes supuestos:

- El total de pasajeros proyectados 1.970.696
- La información le fue requerida al Gestor por el OFGI.

**d. Transferencia corrientes de Instituciones Públicas Financieras  
\$21.448,797,830.38**

Conforme la información suministrada por el OFGI y el Gestor del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría-AERIS, el Fideicomiso CETAC-BCR-Gestor, deberá transferir al CETAC la suma de \$21.448.797.830.38, (veintiún mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones

<sup>9</sup> Monto reservado del CETAC de conformidad con Adenda N° 1 al Contrato.

<sup>8</sup> Modificados mediante correos electrónicos del 27/07/2015 y 06/08/2015, este último a solicitud de la encargada de GI Presupuesto.

Lease Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras como 6-01-08 Fondos en fideicomiso para gasto corriente.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016



Página 4 de 10

setecientos noventa y siete mil ochocientos treinta colones con 38/100), en cumplimiento del Contrato de Gestión Interesada.

**e. Ingresos por Transferencia corriente del Gobierno Central, por inciso b) Ley N° 8316-AIJS ₡13.573.367.056.00**

Para el año 2016, los ingresos provenientes por concepto de inciso b) de la Ley 8316 "Ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional", del AIJS, estimados en ₡13.573.367.056.00 (Trece mil quinientos setenta y tres millones trescientos sesenta y siete mil cincuenta y seis colones con 00/100); considerando que son transferidos desde el Programa 326-MOPT al CETAC, se registran en un 100% como ingreso CETAC.

A la vez, se proyecta una transferencia/gasto por el mismo monto para el Fideicomiso CETAC-BCR-Gestor, para dar cumplimiento al Contrato de Gestión Interesada, que establece en el Apéndice J "Contrato de Fideicomiso", que en lo que interesa establece:

*"Ingresos Brutos: Todos los ingresos de cualquier tipo o naturaleza, generados por el Aeropuerto, incluyendo, sin limitación, cobros a usuarios y tarifas (incluyendo, sin limitación, (...) los fondos correspondientes a los derechos de la terminal incorporados a los impuestos de salida, (...)"*

Nota: Este monto no incluye el ingreso del AIJS por el inciso C de la citada ley y los ingresos de COOPESA, los cuales pasaron a ser fondos reservados con la firma de la adenda N° 1 al respectivo contrato. Dichos ingresos del AIJS suman ₡1.299.000.000.00 (mil doscientos noventa y nueve millones de colones), y se detallan más adelante.

**f. Transferencias de Capital de instituciones Públicas Financieras Fondo de Gob. P/ desarrollo Futuros Aeropuertos (CETAC) ₡804.000.000.00**

De conformidad con el apéndice J al contrato de Gestión Interesada, dentro de los ingresos reservados se encuentra el fondo para el desarrollo de futuros aeropuertos internacionales, y con base en la información remitida por el OFGI, es por la suma de ₡804.000.000.00.

Unidad de Recursos Financieros  
8019  
San José, Costa Rica  
Apartado Postal 5026-1000  
[www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Tel.-Directo: (506) 2242-8071/2242-  
8019  
Fax: (506) 2231-7923  
Central Tel. 2242-8000 ext. 171-109

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016



Página 5 de 10

**g. Ingresos por Transferencia de capital del Gobierno Central, por inciso C Ley N° 8316 AIJS ₡1.056.293.056.00**

Transferencia de capital \$1.00 por concepto de ampliación y modernización de aeropuertos según el artículo 2 inciso c de la Ley No 8316 "*Ley Reguladora de los impuestos de salida del Territorio Nacional*", se utiliza como referencia la información de los pasajeros anual que se estima pagaran impuesto de salida, según información remitida por el OFGI.

Transferencia de capital US\$1.00 inciso C AIJS	₡1.056.293.056,00
---	-------------------

**h. Ingresos reservados AIJS-COOPESA ₡242.818.635.00**

Ingresos reservados a partir de la adenda N° 2 al Contrato respectivo. Este monto se estima en ₡242.818.635.00

**i. Tipo de Cambio**

Se utiliza el tipo de cambio promedio de 01 de enero a 30 de junio 2015, de compra para el Sector Público No Bancario, de ₡536.00.

**III. Justificación de los ingresos provenientes del Contrato de Concesión e IMAS en el AIDO**

El contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público de la Nueva Terminal de Pasajeros y Obras Conexas del aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, indica lo siguiente:

Unidad de Recursos Financieros  
8019  
San José, Costa Rica  
Apartado Postal 5026-1000  
[www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Tel.-Directo: (506) 2242-8071/2242-  
Fax: (506) 2231-7923  
Central Tel. 2242-8000 ext. 171-109

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016



Página 6 de 10

**a. Canon por la explotación:**

El canon que el Concesionario deberá de pagar a la Administración Concedente durante todo el plazo de la concesión corresponderá a 5,0% anual sobre los ingresos brutos que obtenga por los siguientes conceptos:

a) la explotación de las áreas comerciales que desarrolle el Concesionario dentro del área de terreno otorgada por la Administración Concedente para esta Concesión dentro y fuera de la nueva terminal de pasajeros y

b) por el cobro de tarifa de puentes de abordaje.

Dicho canon lo deberá pagar el Concesionario trimestralmente una vez recibida la Orden de Inicio de Explotación, mediante depósitos en la cuenta que establezca el Consejo Técnico de Aviación Civil. El pago del canon de explotación deberá hacerse máximo quince (15) días hábiles después de vencido el trimestre respectivo y su atraso se considerará falta grave.

**b. Disposiciones de la Ley N° 4760, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)**

Modificada mediante la Ley No 8563 del 13 de enero del 2007, artículo 14 inciso h), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) es el ente estatal que tiene la exclusividad para explotar las tiendas libres de derechos en los aeropuertos internacionales. Dicha legislación establece también, que en el caso de aeropuertos internacionales, el IMAS pagará al CETAC como pago por el uso de las áreas correspondientes, un monto equivalente al 20% de las utilidades anuales obtenidas por dicha explotación. Sobre la totalidad equivalente al 20% percibido por CETAC por ese concepto, el CETAC pagará anualmente al Concesionario un monto correspondiente a un 15%.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016



Página 7 de 10

**IV. Ingresos de los Aeropuertos AIDO, AITB, AIL y Oficinas Centrales de la DGAC ₡3.493.977.519.00**

- a. Ingresos por concepto de los servicios brindados en los aeropuertos Tobías Bolaños Palma, Daniel Oduber Quirós, Limón, según el promedio recaudado a junio del 2015 (anualizado<sup>7</sup>), información remitida por el Grupo de Trabajo de Contabilidad. No Incluye las transferencias corrientes del Gobierno Central por concepto del inciso b) en el AIDO y en AITB y la transferencia de capital del Gobierno Central por concepto del inciso c) de los citados aeropuertos.

Aeropuerto	Estimado para el 2016
Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós	₡3,062,461,031
Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma <sup>(1)</sup>	₡410,010,288.00
Aeropuerto Internacional de Limón	₡21.506.200.00
<b>Total proyectado para 2016</b>	<b>₡3,493.977.519.00</b>

**b. Ingresos por Transferencia corrientes del Gobierno Central por Inciso B Ley 8316 AITB ₡21.186.258.00**

Para el año 2016, los Ingresos provenientes por concepto de inciso b) de la Ley 8316 "Ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional", del AITB, estimados en ₡21.186.258.00; considerando que son transferidos desde el Programa 326-MOPT al CETAC, se registran en un 100% como ingreso CETAC.

<sup>7</sup>Datos de ingresos del primer semestre multiplicado por dos.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016



Página 8 de 10

**c. Ingresos por Transferencia corrientes del Gobierno Central, por inciso b) Ley N° 8316-AIDO €3.723.253.716.00**

Para el año 2016, los ingresos provenientes por concepto de inciso b) de la Ley 8316 "Ley reguladora de los derechos de salida del territorio nacional", del AIDO, estimados en €3.723.253.716.00; considerando que son transferidos desde el Programa 326-MOPT al CETAC, se registran en un 100% como ingreso CETAC.

**d. Transferencia de capital del Gobierno central por inciso C Ley N° 8316 AITB €1.648.736.00**

Transferencia de capital \$1.00 por concepto de ampliación y modernización de aeropuertos según el artículo 2 inciso c de la Ley No 8316 "Ley Reguladora de los impuestos de salida del Territorio Nacional", se utiliza como referencia información proporcionada por la Administración del AITB, la Dirección General de Migración y Extranjería y la Unidad de Planificación Institucional, de los pasajeros que pagaron impuesto en el primer trimestre 2015 y se anualiza.

Transferencia estimada de capital US\$1.00 inciso C AITB	€1.648.736.00
---	---------------

**e. Transferencia de capital del Gobierno central por inciso C Ley N° 8316 AIDO €289.747.371.00**

Transferencia de capital \$1.00 por concepto de ampliación y modernización de aeropuertos según el artículo 2 inciso c de la Ley No 8316 "Ley Reguladora de los impuestos de salida del Territorio Nacional", se utiliza como referencia información proporcionada por la Administración del AIDO, la Dirección General de Migración y Extranjería y la Unidad de Planificación Institucional, de los pasajeros que pagaron impuesto en el primer trimestre 2015 y se anualiza.

Unidad de Recursos Financieros  
8019  
San José, Costa Rica  
Apartado Postal 5026-1000  
[www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Tel.-Directo: (506) 2242-8071/2242-  
Fax: (506) 2231-7923  
Central Tel. 2242-8000 ext. 171-109

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016



Página 9 de 10

Transferencia estimada de capital US\$1.00 inciso C AITB	¢289.747.371.00
---	-----------------

- f. Ingresos de Oficinas Centrales DGAC por varios conceptos, se utilizó como referencia la información remitida por Grupo de Trabajo de Contabilidad, correspondiente al promedio mensual de ingresos hasta el mes de junio 2015 (anualizado). ¢683.707.653.00.

A continuación se muestra el detalle:

Concepto del ingreso	Oficinas Centrales
Concesión de Soda	¢3,000,000.00
Venta de carnés	¢18,000.00
Publicaciones	¢1,051,358.00
Certificación de empresas	¢19,316,642.00
Otros Ingresos	¢6,735,118.00
Diferencial cambiario	¢512,151,014.00
Sobrante de Caja	¢170,528.00
Ingresos por Indemnizaciones	¢15,755,903.00
Derechos de suscripción	¢73,987,331.00
Inspección plan de vigilancia	¢51,521,763.00
<b>Total Ingresos Oficinas Centrales</b>	<b>¢683,707,653.00</b>

Por lo cual el monto total definido para el presupuesto del año 2016, es de **¢45.338.797.830,38** (Cuarenta y cinco mil trescientos treinta y ocho millones setecientos noventa y siete mil ochocientos treinta colones con 38/100).

Unidad de Recursos Financieros  
8019  
San José, Costa Rica  
Apartado Postal 5026-1000  
[www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Tel.-Directo: (506) 2242-8071/2242-  
Fax: (506) 2231-7923  
Central Tel. 2242-8000 ext. 171-109

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016



Página 10 de 10

**V. Copias de documentos que se adjuntan:**

Copia del oficio CETAC-OFGI-FG-OF-424-2015, remitido por el OFGI con el presupuesto de ingresos para el año 2016 y correo electrónico del 06 de agosto de 2015 que contiene modificación.



**Isabel González Arguedas**  
Encargada del G. T. de Tesorería

C. Ronald Romero Méndez, encargado Recursos Financieros  
Archivo / coprador

Unidad de Recursos Financieros  
8019  
San José, Costa Rica  
Apartado Postal 5026-1000  
[www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)

Tel.-Directo: (506) 2242-8071/2242-  
Fax: (506) 2231-7923  
Central Tel. 2242-8000 ext. 171-109

Nota aclaratoria

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

Al comparar los ingresos del 2015 con el que se está estimando en este presupuesto se refleja que la institución incremento los ingresos en un alto porcentaje, este comportamiento se debe a que en el Presupuesto del 2016 se está reflejando el 100% de los impuestos de salida generados en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, acción que no se realizó en el 2015 lo que conlleva a que tengamos esta diferencia.

El MOPT nos transfiere los impuestos de salida en cumplimiento de la Ley 8316 inciso b, el CETAC transfiere al Fideicomiso 3045 en cumplimiento del Contrato de gestión interesada y el Fideicomiso distribuye el porcentaje correspondiente al Gestor Interesado Aeris Holding de Costa Rica y el porcentaje del Consejo Técnico de Aviación Civil gráficamente se refleja de la siguiente forma:



El comportamiento anterior conlleva a que se vea reflejado un aproximado de  $\$15.000.000.000,00$  quince mil millones de más en el presupuesto del 2016.

e) Detalle de los egresos por partidas, grupos y subpartidas por objeto del gasto, según el clasificador vigente, tanto por programa presupuestario como a nivel agregado de todos los programas.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

CONSOLIDADO

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL					
AVIACION CIVIL					
CONSOLIDADO PRESUPUESTO ORDINARIO 2016					
PAT/GRUP/SUB.	DESCRIPCION	PROG.1	PROG.2	PROG.3	Total Presp.
<b>0-</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>6.857.566.340,86</b>	<b>3.464.088.630,63</b>	<b>397.947.082,72</b>	<b>10.719.602.054,21</b>
<b>01-</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>1.767.548.707,00</b>	<b>1.175.092.854,00</b>	<b>156.766.690,00</b>	<b>3.099.408.251,00</b>
01-	Sueldos para cargos fijos	1.767.548.707,00	1.165.092.854,00	156.766.690,00	3.089.408.251,00
05-	Suplencias	-	10.000.000,00	-	10.000.000,00
<b>02-</b>	<b>Remuneraciones Eventuales</b>	<b>155.500.000,00</b>	<b>169.712.208,64</b>	<b>8.500.000,00</b>	<b>333.712.208,64</b>
01-	Tiempo extraordinario	154.500.000,00	37.000.000,00	8.500.000,00	200.000.000,00
02-	Recargo de funciones	1.000.000,00	3.000.000,00	-	4.000.000,00
03-	Disponibilidad laboral	-	-	-	-
05-	Dietas	-	129.712.208,64	-	129.712.208,64
<b>03-</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>3.662.718.006,33</b>	<b>1.467.548.712,66</b>	<b>158.879.369,33</b>	<b>5.289.146.088,32</b>
01-	Retribución por años servidos	570.232.887,00	396.855.361,00	30.769.709,00	997.857.957,00
02-	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	633.850.700,00	507.000.450,00	60.479.193,00	1.201.330.343,00
01-	Prohibición carrera profesional	633.850.700,00	12.401.574,00	-	646.252.274,00
02-	Dedicación exclusiva	544.636.088,00	303.619.433,00	60.479.193,00	908.734.714,00
03-	Prohibición	78.089.956,00	185.382.545,00	-	263.472.501,00
04-	Dedicación carrera administrativa	5.790.019,00	5.596.898,00	-	11.386.917,00
03-	Decimotercer mes	428.428.402,33	205.967.500,66	24.871.836,33	659.267.739,32
04-	Salario escolar	390.411.320,00	187.484.616,00	22.655.106,00	600.551.042,00
99-	Otros incentivos salariales	1.639.794.697,00	170.240.785,00	20.103.525,00	1.830.139.007,00
01-	Complemento salarial	-	1.228.234,00	-	1.228.234,00
02-	Inspección estándares de vuelo	72.996.567,00	-	-	72.996.567,00
03-	Carrera técnica	368.904.364,00	13.276.784,00	-	382.181.148,00
04-	Carrera profesional	25.086.321,00	147.059.172,00	20.103.525,00	192.249.018,00
05-	Responsabilidad compartida	1.152.777.949,00	6.458.304,00	-	1.159.236.253,00
06-	Zonaje	18.000.000,00	-	-	18.000.000,00
07-	Bonificación	2.029.496,00	1.808.880,00	-	3.838.376,00
08-	Peligrosidad	-	409.411,00	-	409.411,00
<b>04-</b>	<b>Contrib. Patronales al Des. y la Seg. Social</b>	<b>502.840.485,34</b>	<b>254.122.661,78</b>	<b>29.179.236,74</b>	<b>786.142.383,86</b>
01-	Contrib. patronal al seg. de salud de la CCSS.	477.053.793,78	241.090.730,41	27.682.865,63	745.827.389,82
05-	Contrib. patronal al Banco Popular y de Des. Com.	25.786.691,56	13.031.931,37	1.496.371,11	40.314.994,04
<b>05-</b>	<b>Contrib. Pat. a fondos de pens. y otros fond. Capitaliz.</b>	<b>768.959.142,19</b>	<b>388.612.193,55</b>	<b>44.621.786,65</b>	<b>1.202.193.122,39</b>
01-	CCSS invalidez, vejes y muerte (patronal)	261.992.786,20	132.404.422,75	15.203.130,53	409.600.339,48
02-	Aporte pat. al régimen oblig. de pensiones complementarias	77.360.074,68	39.095.794,12	4.489.113,34	120.944.982,14
03-	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	154.720.149,33	78.191.588,24	8.978.226,69	241.889.964,26
05-	Contrib. Pat.a fondos adm. por Entes privados (Asoc. Solid.)	274.886.131,98	138.920.388,44	15.951.316,09	429.757.836,51
<b>99-</b>	<b>Remuneraciones diversas</b>		<b>9.000.000,00</b>		<b>9.000.000,00</b>
99-	Otras remuneraciones (Ayuda a practicantes)		9.000.000,00	-	9.000.000,00

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

1-		2.524.099.962,40	875.535.069,78	564.681.097,00	3.964.316.129,18
01-	<b>SERVICIOS</b>				
02-	Alquileres	12.980.000,00	2.950.000,00	125.070.000,00	141.000.000,00
	02- Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	12.980.000,00	450.000,00	-	13.430.000,00
	01- Alquiler de equipo de electrónico (Q-PASS D-23)		150.000,00		150.000,00
	02- Alquiler de equipo de electrónico (LOCALIZADORES D-22)		300.000,00		300.000,00
	03- Alquiler de maquinaria (mant y aeropuertos)	12.980.000,00			12.980.000,00
	03- Alquiler de equipo y progrmas de cómputo	-	2.500.000,00	125.070.000,00	127.570.000,00
	01- Alquiler de equipo (Continuidad al Contrato existente )		-	125.070.000,00	125.070.000,00
	02- Alquiler de software (auditoria)		2.500.000,00		2.500.000,00
02-	<b>Servicios Básicos</b>	417.534.133,87	174.275.000,00	-	591.809.133,87
	01- Servicio de agua y alcantarillado	120.000.000,00	20.000.000,00		140.000.000,00
	02- Servicio de energía eléctrica	243.484.133,87	67.000.000,00		310.484.133,87
	03- Servicio de correo		2.035.000,00		2.035.000,00
	04- Servicio de telecomunicaciones	34.000.000,00	85.000.000,00	-	119.000.000,00
	99- Otros servicios básicos	20.050.000,00	240.000,00		20.290.000,00
03-	<b>Servicios comerciales y financieros</b>	15.270.200,00	101.126.900,00	17.500.000,00	133.897.100,00
	01- Información	2.300.000,00	41.866.000,00	12.000.000,00	56.166.000,00
	01- Información	2.300.000,00	28.060.000,00	12.000.000,00	42.360.000,00
	02- Información y publicidad en el Sinart ( Ley 8346)		3.806.000,00		3.806.000,00
	03- Información navegacion publicacion de RAC		10.000.000,00		
	02- Publicidad y propaganda			-	-
	03- Impresión, encuadernación y otros	2.170.200,00	16.899.000,00	-	19.069.200,00
	04- Transporte de bienes	10.800.000,00	68.400,00		10.868.400,00
	05- Servicios aduaneros	-			-
	06- Comisiones y gastos por servicios financ. y comerciales		20.000.000,00		20.000.000,00
	07- Servicios de transferencia electrónica de información	-	22.293.500,00	5.500.000,00	27.793.500,00
	01- Derecho de acceso a base de datos Cero Riesgos		-		-
	02- Servicio de transferencia electrónica de información		22.293.500,00	5.500.000,00	27.793.500,00
04-	<b>Servicios de gestión y apoyo</b>	1.550.107.766,47	243.758.150,00	277.380.000,00	2.071.245.916,47
	01- Servicios médicos y de laboratorio	93.725.090,36	-	-	93.725.090,36
	01- Exámenes médicos	8.910.000,00	-	-	8.910.000,00
	02- Servicio de emergencias médicas	84.315.090,36	-	-	84.315.090,36
	03- Recolección desechos sólidos		-		-
	99- Otros servicios de gestión y apoyo	500.000,00			500.000,00
	02- Servicios jurídicos	-	2.200.000,00	-	2.200.000,00
	01- Asesoría en abogacía y notariado	-	2.200.000,00		2.200.000,00
	02- Certificaciones de registro Civil		-		-
	03- Honorarios a peritos en procesos de expropiación		-		-
	03- Servicios de ingeniería	14.046.000,00	1.050.000,00	162.380.000,00	177.476.000,00
	01- Análisis químicos de la potabilidad del agua de los dif. Aerop.	1.540.000,00	-		1.540.000,00
	02- Servicios de metalurgia y fluidos	8.000.000,00	-		8.000.000,00
	03- Consultoría en Ingeniería Civil ( apoyar la fiscalización de obra		1.050.000,00		1.050.000,00
	04- Infraestructura aeronáutica		-		-
	05- Tratamiento de aguas negras y pluviales de Aeródromos		-		-
	06- Estudios técnicos y ambientales		-		-
	07- Consultoriasde control de calidad de proyectos		-		-
	08- Consultoría en fauna silvestre aeropuertos	4.506.000,00	-		4.506.000,00

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CEDULA JURICA 3007045551

PRESUPUESTO 2016

04-	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	20.850.000,00	-	20.850.000,00
01-	Sistemas de información		-		-
02-	Evaluaciones financieras		-		-
03-	Consultoría o asesoría en Recursos Humanos		-		-
04-	Auditoría externa de los estados financieros		7.750.000,00		7.750.000,00
05-	Evaluación de calidad de Auditoría Interna		-		-
06-	Evaluación del Fideicomiso por contrato de gestión del AIJS		3.500.000,00		3.500.000,00
07-	Consultoría o asesoría para inventario de activos fotográficos		-		-
08-	Consultoría o Asesoría en finanzas		-		-
09-	Asesoría en NICSP y COSTOS		600.000,00		600.000,00
10-	Consultoría o asesoría en inventarios		2.000.000,00		2.000.000,00
11-	Consultoría o asesoría en control de calidad		7.000.000,00		7.000.000,00
12-	Consultoría o asesoría en planificación estratégica		-	-	-
05-	Serv. de desarrollo de sist. informáticos	-	3.000.000,00	115.000.000,00	118.000.000,00
01-	Consultoría o asesoría para elaboración del plan estratégico TI	-	-	26.000.000,00	26.000.000,00
02-	Desarrollo de sistemas		3.000.000,00	89.000.000,00	92.000.000,00
03-	Configuración de servidores		-		-
06-	Servicios generales	<b>773.291.851,28</b>	<b>215.912.000,00</b>	-	<b>989.203.851,28</b>
01-	Serv. de limpieza del edificio ATC.	30.000.000,00			30.000.000,00
02-	Serv. de seguridad del edificio ATC.	59.000.000,00			59.000.000,00
03-	Serv. de limpieza de los diferentes aeropuertos	164.220.113,28			164.220.113,28
04-	Serv. Contratados por recolección de basura	-			-
05-	Serv. de limpieza de la oficina de Mantenimiento	8.000.000,00			8.000.000,00
06-	Servicio de administración de documentos	10.000.000,00			10.000.000,00
07-	Servicios Instalación de alfombras		714.000,00		714.000,00
08-	Serv. de seguridad oficinas centrales	25.000.000,00	156.000.000,00		181.000.000,00
09-	Serv. de limpieza de las Oficinas Centrales	347.000.000,00	48.000.000,00		395.000.000,00
10-	Poda y corta de árboles	1.296.000,00	-		1.296.000,00
11-	Serv. contratados en jardinería	393.850,00	-		393.850,00
12-	Serv. contratados en chapeas en los diferentes aeropuertos	124.881.888,00	-		124.881.888,00
13-	Fumigaciones	-	-		-
14-	Otros servicios generales		198.000,00		198.000,00
15-	Lavado de ropa del consultorio médico		1.200.000,00	-	1.200.000,00
16-	Servicios de vigilancia de las terminales Nosara, Golfito y Palmar	-	-		-
17-	Servicios de limpieza del OGFI		9.000.000,00		9.000.000,00
18-	Servicios de cerrajería		50.000,00		50.000,00
19-	Limpieza de alfombra		750.000,00		750.000,00
20-	Limpieza de tanque séptico	3.500.000,00			
99-	Otros servicios de gestión y apoyo	<b>669.044.824,83</b>	<b>746.150,00</b>	-	<b>669.790.974,83</b>
01-	Convenio INS ( Serv. de ext. de incendios )	667.044.824,83			667.044.824,83
02-	Revisión Técnica	-	546.150,00	-	546.150,00
03-	Diseño de datos físicos y framework	-	-	-	-
04-	Estudio Asesoría y certificación de calidad AIS	-	-	-	-
05-	Servicio de fumigación	2.000.000,00	-	-	2.000.000,00
06-	Otros	-	200.000,00	-	200.000,00

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CEDULA JURICA 3007045551

PRESUPUESTO 2016

<b>05-</b>	<b>Gastos de viaje y de transporte</b>	<b>326.539.237,00</b>	<b>73.175.600,00</b>	<b>26.242.437,00</b>	<b>425.957.274,00</b>
01-	Transporte dentro del país	3.925.000,00	6.078.600,00	200.000,00	10.203.600,00
01-	Transporte dentro del país	3.925.000,00	6.078.600,00	200.000,00	10.203.600,00
02-	peajes	-	-	-	-
02-	Viáticos dentro del país	83.334.002,00	24.400.000,00	17.342.437,00	125.076.439,00
01-	Hospedaje	-	24.400.000,00	-	-
03-	Transporte en el exterior	22.550.000,00	8.920.000,00	1.500.000,00	32.970.000,00
04-	Viáticos en el exterior	216.730.235,00	33.777.000,00	7.200.000,00	257.707.235,00
<b>06-</b>	<b>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</b>	<b>-</b>	<b>137.155.000,00</b>	<b>-</b>	<b>137.155.000,00</b>
01-	Seguros	-	137.155.000,00	-	137.155.000,00
01-	Pólizas	-	84.155.000,00	-	84.155.000,00
02-	Seguros de riesgos de trabajo	-	53.000.000,00	-	53.000.000,00
<b>07-</b>	<b>Capacitación y protocolo</b>	<b>103.361.225,10</b>	<b>45.244.000,00</b>	<b>8.000.000,00</b>	<b>156.605.225,10</b>
01-	Actividades de capacitación	97.861.225,10	36.539.000,00	8.000.000,00	142.400.225,10
02-	Actividades portocolarias y sociales	5.500.000,00	8.075.000,00	-	13.575.000,00
03-	Gastos de representación institucional	-	630.000,00	-	630.000,00
<b>08-</b>	<b>Mantenimiento y reparación</b>	<b>97.342.399,96</b>	<b>32.839.884,78</b>	<b>110.328.660,00</b>	<b>240.510.944,74</b>
01-	Mantenimiento de edificios y locales	20.000.000,00	-	-	20.000.000,00
01-	Mantenimiento de edificios y locales	20.000.000,00	-	-	20.000.000,00
02-	Ley #. 7914 art. 36 (CN de prev. de riesgos y atención de emerg.)	-	-	-	-
03-	Mantenimiento de ascensores y escaleras	-	-	-	-
02-	Mantenimiento de vías de comunicación	20.800.000,00	-	-	20.800.000,00
01-	Mantenimiento de vías de comunicación	20.800.000,00	-	-	20.800.000,00
02-	Ley #. 7914 art. 36 (CN de prev. de riesgos y atención de emerg.)	-	-	-	-
03-	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	12.300.000,00	-	-	12.300.000,00
04-	Mantenimiento y reparación de maquinaria y eq. de producción	10.200.000,00	-	-	10.200.000,00
05-	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	200.000,00	25.200.000,00	-	25.400.000,00
06-	Mantenimiento y reparación de eq. comunicación	4.250.000,00	2.609.884,78	-	6.859.884,78
01-	Mant. y reparación de eq. de comunicación	1.250.000,00	350.000,00	-	1.600.000,00
02-	Mant. Correctivo y preventivo del CCTV	3.000.000,00	2.259.884,78	-	5.259.884,78
03-	Mant. central telefónica	-	-	-	-
07-	Mantenimiento y reparación de equipo y mob. de oficina	18.592.399,96	4.355.000,00	600.000,00	23.547.399,96
01-	Mant. y reparación de equipo y mob. de oficina (Aires acondic	17.000.000,00	-	-	17.000.000,00
02-	Mantenimiento y reparación de equipo y mob. de oficina	1.592.399,96	4.355.000,00	600.000,00	6.547.399,96
08-	Mant. y rep. eq. cómputo y sist. de información	-	-	108.928.660,00	108.928.660,00
01-	Mant. prev. y correctivo de sistemas informaticos	-	-	44.196.335,00	44.196.335,00
02-	Mant. prev. y correctivo para los dif. eq. cómputo de la Inst.	-	-	2.000.000,00	2.000.000,00
03-	Mantenimiento de Nuevos Sistemas RH y RF	-	-	55.000.000,00	55.000.000,00
04-	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	-	-	7.732.325,00	7.732.325,00
05-	Mant. Packeteer	-	-	-	-
06-	Mantenimiento de sistemas y renovación de licencias	-	-	-	-
07-	Mantenimiento Preventivo y Correctivo RedMine	-	-	-	-
08-	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Sistemas	-	-	-	-
09-	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Activo de Red	-	-	-	-
10-	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Correo	-	-	-	-
11-	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Antivirus	-	-	-	-

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CEDULA JURICA 3007045551

PRESUPUESTO 2016

99-	Mant. y rep. de otros equipos	11.000.000,00	675.000,00	800.000,00	12.475.000,00
01-	Mant. y rep. de otros equipos	2.500.000,00	-	800.000,00	3.300.000,00
03-	Mant. de extintores	500.000,00	-	-	500.000,00
04-	Mant. maquina rayos x.	7.000.000,00	-	-	7.000.000,00
05-	Mant. detectores de metal	850.000,00	-	-	850.000,00
06-	Mant. y rep. de clorificador de agua	150.000,00	-	-	150.000,00
07-	Reparación electrodomesticos	-	50.000,00	-	50.000,00
08-	Reparación de refrigeradora	-	250.000,00	-	250.000,00
09-	Mant. y rep. de camara fotografica	-	175.000,00	-	175.000,00
10-	Mant. y rep. de microondas	-	200.000,00	-	200.000,00
<b>09-</b>	<b>Impuestos</b>	<b>965.000,00</b>	<b>3.763.750,00</b>	<b>160.000,00</b>	<b>4.888.750,00</b>
99-	Otros impuestos	965.000,00	3.763.750,00	160.000,00	4.888.750,00
<b>99-</b>	<b>Servicios diversos</b>	<b>-</b>	<b>61.246.785,00</b>	<b>-</b>	<b>61.246.785,00</b>
01-	Servicios de regulación( ARESEP)	-	60.246.785,00	-	60.246.785,00
02-	Intereses moratorios y multas	-	1.000.000,00	-	1.000.000,00
05-	Deducibles	-	-	-	-
99-	Otros servicios no especificados	-	-	-	-
<b>2-</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>89.941.382,15</b>	<b>89.857.631,52</b>	<b>8.978.298,50</b>	<b>188.777.312,17</b>
<b>01-</b>	<b>Productos químicos y conexos</b>	<b>17.141.176,00</b>	<b>57.901.123,00</b>	<b>6.312.090,00</b>	<b>81.354.389,00</b>
01-	Combustibles y lubricantes	1.100.200,00	42.003.000,00	-	43.103.200,00
02-	Productos farmacéuticos y medicinas	182.700,00	1.920.085,00	-	2.102.785,00
04-	Tintas, pinturas y diluyentes	15.128.276,00	13.773.636,00	6.312.090,00	35.214.002,00
99-	Otros productos químicos	730.000,00	204.402,00	-	934.402,00
<b>02-</b>	<b>Alimentos y productos agropecuarios</b>	<b>170.480,00</b>	<b>5.410.000,00</b>	<b>-</b>	<b>5.580.480,00</b>
02-	Productos agroforestales	-	-	-	-
03-	Alimentos y bebidas	170.480,00	5.410.000,00	-	5.580.480,00
<b>03-</b>	<b>Materiales y prod. de uso en la const. y mantenimiento</b>	<b>31.218.669,00</b>	<b>721.508,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>31.960.177,00</b>
01-	Materiales y productos metálicos	6.105.332,00	17.000,00	20.000,00	6.142.332,00
02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	3.363.053,00	697.908,00	-	4.060.961,00
03-	Madera y sus derivados	1.205.600,00	6.600,00	-	1.212.200,00
04-	Mat. y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	17.462.184,00	-	-	17.462.184,00
05-	Materiales y productos de vidrio	470.000,00	-	-	470.000,00
06-	Materiales y productos de plástico	1.400.000,00	-	-	1.400.000,00
99-	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1.212.500,00	-	-	1.212.500,00
<b>04-</b>	<b>Herramientas, repuestos y accesorios</b>	<b>3.508.200,00</b>	<b>-</b>	<b>131.748,50</b>	<b>3.639.948,50</b>
01-	Herramientas e instrumentos	1.029.000,00	-	-	1.029.000,00
01-	cinta metrica y multimetro	-	-	92.748,50	92.748,50
02-	Escalimetro y probador para conectores alicate	-	-	39.000,00	39.000,00

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

02-	Repuestos y accesorios	2.479.200,00	3.000.000,00	-	5.479.200,00
01-	Repuestos para fotocopiadora	2.479.200,00	-	-	2.479.200,00
02-	Repuestos y accesorios	-	3.000.000,00	-	3.000.000,00
					-
<b>99-</b>	<b>Útiles, materiales y suministros diversos</b>	<b>37.902.857,15</b>	<b>22.825.000,52</b>	<b>2.514.460,00</b>	<b>63.242.317,67</b>
01-	Útiles y materiales de oficina y cómputo.	4.415.489,05	2.523.144,92	896.450,10	7.835.084,07
02-	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	114.400,00	5.382.911,00		5.497.311,00
03-	Prod.de papel, cartón e impresos.	21.896.932,30	11.219.574,60	1.362.647,40	34.479.154,30
04-	Textiles y vestuarios	6.524.700,00	2.306.250,00	39.000,00	8.869.950,00
05-	Útiles y materiales de limpieza	1.882.767,80	870.860,00	163.000,00	2.916.627,80
06-	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.466.543,00	266.000,00	53.362,50	1.785.905,50
07-	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	193.600,00	-	193.600,00
99-	Otros útiles, materiales y suministros	1.602.025,00	62.660,00	-	1.664.685,00
		-	-	-	-
<b>5-</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>8.387.542.351,23</b>	<b>8.387.542.351,23</b>
<b>01-</b>	<b>Maquinaria , equipo y mobiliario</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>49.597.110,50</b>	<b>49.597.110,50</b>
		-	-	-	-
<b>01-</b>	<b>Maquinaria y equipo para la producción</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>510.000,00</b>	<b>510.000,00</b>
01-	Encuadernadora	-	-	-	-
02-	Compresor portatil	-	-	-	-
03-	Destructora de documentos	-	-	250.000,00	250.000,00
04-	Multimetro	-	-	260.000,00	260.000,00
		-	-	-	-
<b>02-</b>	<b>Equipo de transporte</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>20.000.000,00</b>
01-	Camion	-	-	20.000.000,00	20.000.000,00
		-	-	-	-
<b>03-</b>	<b>Equipo de comunicación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>25.112.600,00</b>	<b>25.112.600,00</b>
01-	Teléfono	-	-	112.600,00	112.600,00
02-	Circuito cerrado de television Ofc. Centrales	-	-	25.000.000,00	25.000.000,00
		-	-	-	-
<b>04-</b>	<b>Equipo y mobiliario de oficina</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
01-		-	-	-	-
02-	Archivadores	-	-	-	-
03-	Sillas	-	-	-	-
04-	Calculadora	-	-	-	-
09-	Biblioteca	-	-	-	-
12-	Maquina sacapuntas eléctrica	-	-	-	-
		-	-	-	-
<b>05-</b>	<b>Equipo y programas de cómputo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.059.000,00</b>	<b>1.059.000,00</b>
01-	Tarjeta de sexpansion de memoria	-	-	-	-
02-	Discos duros	-	-	-	-
03-	licencias	-	-	-	-
04-	Impresora	-	-	-	-
05-	2 Table Dpto-21	-	-	630.000,00	630.000,00
05-	Unidad de potencia ininterunpida	-	-	429.000,00	429.000,00

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

07-	Equipo y mob. educ. y deportivo y creativo	-	-	400.000,00	400.000,00
01-	Pizarra acrílica	-	-	-	-
02-	Cámara digital	-	-	400.000,00	400.000,00
99-	Maquinaria y equipo diverso	-	-	2.515.510,50	2.515.510,50
14-	Medidor de conductividad eléctrica y temperatura	-	-	2.515.510,50	2.515.510,50
02-	Construcciones, Adiciones y Mejoras	-	-	8.301.745.240,73	8.301.745.240,73
01-	Edificios	-	-	249.050.000,00	249.050.000,00
01-	Mejoramiento de oficinas(Planificación y operaciones )	-	-	189.050.000,00	189.050.000,00
02-	Construcción consultorio medico en AIL	-	-	60.000.000,00	60.000.000,00
02-	Vías de comunicación terrestre	-	-	40.000.000,00	40.000.000,00
01-	Acera de Guapiles	-	-	40.000.000,00	40.000.000,00
05-	Aeropuertos	-	-	8.012.695.240,73	8.012.695.240,73
01-	Mejoramiento de Aerodromo de Coto 47(recarpeteo de pista y re	-	-	803.845.000,00	803.845.000,00
02-	Mejoramiento de Aerodromo los Chiles(recarpeteo de pista y re	-	-	943.400.000,00	943.400.000,00
03-	Mejoramiento de pista AIDOQ Contigencia II	-	-	1.900.000.000,00	1.900.000.000,00
04-	Construcción de cercados	-	-	120.000.000,00	120.000.000,00
05-	Mejoramiento de pista AIDOQ	-	-	4.245.450.240,73	4.245.450.240,73
07-	Instalaciones	-	-	-	-
01-	Acometidas eléctricas y telefónicas y subterráneas AITB y reay	-	-	-	-
99-	Bienes Preexistentes	-	-	36.200.000,00	36.200.000,00
03-	Bienes Intangibles	-	-	36.200.000,00	36.200.000,00
03-	Renovación de licencias	-	-	36.200.000,00	36.200.000,00
6-	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>194.900.000,00</b>	<b>16.650.159.983,59</b>	<b>8.500.000,00</b>	<b>16.853.559.983,59</b>
01-	Transferencias corrientes al sector público	-	14.461.822.491,88	-	14.461.822.491,88
02-	Transf. corrientes a Organos Desconcentrados	-	875.218.379,88	-	875.218.379,88
01-	Instituto Meteorológico Ley 5222	-	409.643.379,88	-	409.643.379,88
02-	Com. Nac. Prev. de Riesgo y Atención de Emerg. Ley	-	15.575.000,00	-	15.575.000,00
03-	Com. Nac. Prev. de Ries. y Aten LEY 8488 47	-	450.000.000,00	-	450.000.000,00
08-	Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	-	13.586.604.112,00	-	13.586.604.112,00
01-	Gasto por inciso B del P-326 para transferir al fideicomiso AIJS	-	13.573.367.056,00	-	13.573.367.056,00
02-	Gasto por transferencia de Servicio Esso LE Coco al fideicomiso	-	13.237.056,00	-	13.237.056,00
02-	Transferencias corrientes a personas	54.900.000,00	27.005.000,00	3.500.000,00	85.405.000,00
01-	Becas a funcionarios	-	-	-	-
02-	Ayudas a funcionarios	4.400.000,00	1.005.000,00	-	5.405.000,00
03-	Subsidios por incapacidad	50.500.000,00	26.000.000,00	3.500.000,00	80.000.000,00
03-	PRESTACIONES	140.000.000,00	85.000.000,00	5.000.000,00	230.000.000,00
01-	Prestaciones legales	140.000.000,00	85.000.000,00	5.000.000,00	230.000.000,00
05-	Transferencias corrientes a empresas privadas	-	2.038.632.491,71	-	2.038.632.491,71
01-	Gasto por transferencia a CORIPORT \$7.00 Inciso B	-	2.028.231.596,41	-	2.028.231.596,41
02-	Gasto anual por pago del 15% de las utilidades del IMAS a Coriport según contrato	-	10.400.895,30	-	10.400.895,30
07-	Transferencias corrientes al sector externo	-	37.700.000,00	-	37.700.000,00
01-	Transferencias corrientes a organismos internacionales	-	37.700.000,00	-	37.700.000,00
01-	Cuota afiliación conv. de Chicago	-	37.700.000,00	-	37.700.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>€ 9.666.507.685,41</b>	<b>€ 21.079.641.315,52</b>	<b>€ 9.367.648.829,45</b>	<b>€ 40.113.797.830,38</b>

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

Programa 1 Dirección y Regulación Aérea

CUADRO #. 1						
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL						
AVIACIÓN CIVIL						
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016						
PROGRAMA #.1: SERV. DE DIRECCION Y REGULACION AÉREA						
AT/GRUP/SU	DESCRIPCION	DIRECCION NAVEGACION AEREA	DIRECCION SEGURIDAD DE VUELO	DIRECCION AERODROMOS		TOTAL
				ADM. AEROP.	MANT.OBRAS	
		10	11	12	13	1
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>4,551,631,141.74</b>	<b>1,446,258,515.61</b>	<b>565,527,300.33</b>	<b>294,149,383.18</b>	<b>6,857,566,340.86</b>
01-	Remuneraciones Básicas	1,017,044,806.00	409,319,418.00	219,450,468.00	121,734,015.00	1,767,548,707.00
01-	Sueldos para cargos fijos	1,017,044,806.00	409,319,418.00	219,450,468.00	121,734,015.00	1,767,548,707.00
02-	Remuneraciones Eventuales	93,000,000.00	29,000,000.00	25,000,000.00	8,500,000.00	155,500,000.00
01-	Tiempo extraordinario	93,000,000.00	29,000,000.00	24,000,000.00	8,500,000.00	154,500,000.00
02-	Recargo de funciones	-	-	1,000,000.00	-	1,000,000.00
03-	Disponibilidad laboral	-	-	-	-	-
03-	Incentivos Salariales	2,597,860,559.67	739,315,095.00	216,181,061.33	109,361,290.33	3,662,718,006.33
01-	Retribución por años servidos	327,734,651.00	134,355,775.00	75,154,919.00	32,987,542.00	570,232,887.00
02-	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	388,938,115.00	168,979,743.00	47,485,885.00	28,446,957.00	633,850,700.00
01-	Prohibición carrera profesional	388,938,115.00	143,416,849.00	9,744,126.00	2,536,998.00	544,636,088.00
02-	Dedicación exclusiva	-	14,438,238.00	37,741,759.00	25,909,959.00	78,089,956.00
03-	Prohibición	-	5,790,019.00	-	-	5,790,019.00
04-	Dedicación carrera administrativa	-	5,334,637.00	-	-	5,334,637.00
03-	Decimotercer mes	286,470,750.67	88,323,878.00	35,263,439.33	18,370,334.33	428,428,402.33
04-	Salario escolar	261,198,442.00	80,265,682.00	32,200,431.00	16,746,765.00	390,411,320.00
99-	Otros incentivos salariales	1,333,518,601.00	267,390,017.00	26,076,387.00	12,809,692.00	1,639,794,697.00
02-	Inspección estándares de vuelo	-	72,996,567.00	-	-	72,996,567.00
03-	Carrera técnica	271,202,564.00	89,179,140.00	6,619,912.00	1,902,748.00	368,904,364.00
04-	Carrera profesional	-	5,158,998.00	11,557,377.00	8,369,946.00	25,086,321.00
05-	Responsabilidad compartida	1,044,316,037.00	98,025,816.00	7,899,098.00	2,536,998.00	1,152,777,949.00
06-	Zonaje	18,000,000.00	-	-	-	18,000,000.00
07-	Bonificación	-	2,029,496.00	-	-	2,029,496.00
		-	-	-	-	-
04-	Contrib. Patronales al Des. y la Seg. Social	333,589,874.97	106,207,786.92	41,473,388.78	21,569,434.67	502,840,485.34
01-	Contrib. patronal al seg. de salud de la CCSS.	316,482,701.89	100,761,233.74	39,346,548.33	20,463,309.82	477,053,793.78
05-	Contrib. patronal al Banco Popular y de Des. Com.	17,107,173.08	5,446,553.18	2,126,840.45	1,106,124.85	25,786,691.56
		-	-	-	-	-
05-	Contrib. Pat. a fondos de pens. y otros fond. Capital	510,135,901.10	162,416,215.69	63,422,382.22	32,984,643.18	768,959,142.19
01-	CCSS Invalidez vejez y muerte (patronal)	173,808,878.44	55,336,980.26	21,608,698.97	11,238,228.53	261,992,786.20
02-	Aporte pat. al régimen oblig. de pensiones complement	51,321,519.23	16,339,659.53	6,380,521.35	3,318,374.57	77,360,074.68
03-	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	102,643,038.45	32,679,319.05	12,761,042.70	6,636,749.13	154,720,149.33
05-	Contribución patronal a fondos administrados por ente	182,362,464.98	58,060,256.85	22,672,119.20	11,791,290.95	274,886,131.98

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CEDULA JURICA 3007045551

PRESUPUESTO 2016

1-	SERVICIOS	367.074.225,00	196.216.635,00	1.411.700.252,40	549.108.850,00	2.524.099.962,40
						-
01-	Alquileres	-	-	2.980.000,00	10.000.000,00	12.980.000,00
03-	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	2.980.000,00	10.000.000,00	12.980.000,00
						-
02-	Servicios Básicos	84.000.000,00	-	333.484.133,87	50.000,00	417.534.133,87
01-	Servicio de agua y alcantarillado	-	-	120.000.000,00		120.000.000,00
02-	Servicio de energía eléctrica	70.000.000,00	-	173.484.133,87		243.484.133,87
04-	Servicio de telecomunicaciones	14.000.000,00	-	20.000.000,00		34.000.000,00
99-	Otros servicios básicos	-	-	20.000.000,00	50.000,00	20.050.000,00
						-
03-	Servicios comerciales y financieros	1.150.000,00	10.320.000,00	1.650.200,00	2.150.000,00	15.270.200,00
01-	Información	-	300.000,00	-	2.000.000,00	2.300.000,00
01-	Información(Publicacion de RACK) Biblioteca		300.000,00	-	2.000.000,00	2.300.000,00
03-	Impresión, encuadernación y otros	1.150.000,00	20.000,00	900.200,00	100.000,00	2.170.200,00
04-	Transporte de bienes	-	10.000.000,00	750.000,00	50.000,00	10.800.000,00
05-	Servicios aduaneros		-			-
						-
						-
04-	Servicios de gestión y apoyo	96.710.000,00	10.000.000,00	1.045.963.916,47	397.433.850,00	1.550.107.766,47
01-	Servicios médicos y de laboratorio	7.410.000,00	2.000.000,00	84.315.090,36	-	93.725.090,36
01-	Exámenes médicos y laboratorio	7.410.000,00	1.500.000,00			8.910.000,00
02-	Servicio de emergencias médicas	-		84.315.090,36		84.315.090,36
99-	Otros servicios de gestión y apoyo		500.000,00			500.000,00
						-
03-	Servicios de ingeniería	-	8.000.000,00	4.506.000,00	1.540.000,00	14.046.000,00
01-	Análisis químicos de la potabilidad del agua de los dif. Aerop.				1.540.000,00	1.540.000,00
02-	Servicios de metalurgia y fluidos		8.000.000,00			8.000.000,00
03-	Consultoría en Ingeniería Civil ( apoyar la fiscalización de obras)					-
04-	Infraestructura aeronáutica	-	-	-	-	-
05-	Tratamiento de aguas negras y pluviales de Aeródromos	-	-	-		-
06-	Estudios técnicos y ambientales	-				-
07-	Consultoríasde control de calidad de proyectos					-
08-	Consultoría en fauna silvestre aeropuertos			4.506.000,00		4.506.000,00
						-
06-	Servicios generales	89.300.000,00	-	290.098.001,28	393.893.850,00	773.291.851,28
01-	Serv. de limpieza del edificio ATC.	30.000.000,00				30.000.000,00
02-	Serv. de seguridad del edificio ATC.	59.000.000,00				59.000.000,00
03-	Serv. de limpieza de los diferentes aeropuertos			164.220.113,28		164.220.113,28
04-	Serv contratos de recolección de basura			-		-
05-	Serv. de limpieza de la oficina de Mantenimiento				8.000.000,00	8.000.000,00
09-	Poda y corta de árboles	-	-	-	10.000.000,00	10.000.000,00
10-	Serv. contratados en jardinería	-	-	-	25.000.000,00	25.000.000,00
11-	Ser. contratados en chapeas en los diferentes aeropuer	-	-	-	347.000.000,00	347.000.000,00
12-	Fumigaciones	300.000,00	-	996.000,00	-	1.296.000,00
13-	Otros servicios generales	-	-	-	393.850,00	393.850,00
15-	Servicios de vigilancia de las terminales Nosara, Golfito	-	-	124.881.888,00		124.881.888,00
20-	Limpieza de tanque septico				3.500.000,00	3.500.000,00
						-
99-	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	667.044.824,83	2.000.000,00	669.044.824,83
01-	Convenio INS ( Serv. de ext. de incendios )	-	-	667.044.824,83		667.044.824,83
02-	Estudio de fauna de los Aeropuertos Internacionales	-	-	-		-
04-	Estudio Asesoría y certificación de calidad AIS	-	-	-		-
05-	Servicio de fumigación					-
06-	polarizado de vidrio				2.000.000,00	2.000.000,00

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CEDULA JURICA 3007045551

PRESUPUESTO 2016

05-	<b>Gastos de viaje y de transporte</b>	<b>132.500.000,00</b>	<b>133.614.235,00</b>	<b>14.800.002,00</b>	<b>45.625.000,00</b>	<b>326.539.237,00</b>
01-	Transporte dentro del país	-	1.325.000,00	1.200.000,00	1.400.000,00	3.925.000,00
01-	Transporte dentro del país	-	1.325.000,00	1.200.000,00	1.400.000,00	3.925.000,00
02-	Pasajes funcionarios (derechos adquiridos) rec human	-	-	-	-	-
02-	Viáticos dentro del país	6.000.000,00	23.334.000,00	10.000.002,00	44.000.000,00	83.334.002,00
03-	Transporte en el exterior	6.500.000,00	15.025.000,00	800.000,00	225.000,00	22.550.000,00
04-	Viáticos en el exterior	120.000.000,00	93.930.235,00	2.800.000,00	-	216.730.235,00
07-	<b>Capacitación y protocolo</b>	<b>51.614.225,00</b>	<b>41.900.000,00</b>	<b>9.322.000,10</b>	<b>525.000,00</b>	<b>103.361.225,10</b>
01-	Actividades de capacitación (capacitación)	51.614.225,00	41.900.000,00	3.822.000,10	525.000,00	97.861.225,10
02-	Servicio de Catering actividades sociales y protocolaria	-	-	5.500.000,00	-	5.500.000,00
08-	<b>Mantenimiento y reparación</b>	<b>1.100.000,00</b>	<b>117.400,00</b>	<b>2.799.999,96</b>	<b>93.325.000,00</b>	<b>97.342.399,96</b>
01-	Mantenimiento de edificios y locales	-	-	-	20.000.000,00	20.000.000,00
01-	Mantenimiento de edificios y locales	-	-	-	20.000.000,00	20.000.000,00
02-	Ley # 7914 art. 36 (CN de Prev. de Riesgos y atención	-	-	-	-	-
03-	Mant. de ascensores y escaleras	-	-	-	-	-
02-	Mantenimiento de vías de comunicación	-	-	800.000,00	20.000.000,00	20.800.000,00
01-	Mantenimiento de vías de comunicación	-	-	800.000,00	20.000.000,00	20.800.000,00
02-	Ley # 7914 art. 36 (CN de Prev. de Riesgos y atención	-	-	-	-	-
03-	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	-	-	12.300.000,00	12.300.000,00
04-	Mantenimiento y reparación de maquinaria y eq. de pro	-	-	-	10.200.000,00	10.200.000,00
05-	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	-	-	200.000,00	200.000,00
06-	Mantenimiento y reparación de eq. comunicación	800.000,00	-	-	3.450.000,00	4.250.000,00
01-	Mant. y reparación de eq. de comunicación	800.000,00	-	-	450.000,00	1.250.000,00
02-	Mant. central telefónica	-	-	-	3.000.000,00	3.000.000,00
07-	Mantenimiento y reparación de equipo y mob. de oficina	300.000,00	117.400,00	999.999,96	17.175.000,00	18.592.399,96
01-	Mant. y reparac. de eq. y mob. de oficina (Aires Acond	-	-	-	17.000.000,00	17.000.000,00
02-	Mantenimiento y reparación de equipo y mob. de oficina	300.000,00	117.400,00	999.999,96	175.000,00	1.592.399,96
99-	Mant. y rep. de otros equipos	-	-	1.000.000,00	10.000.000,00	11.000.000,00
01-	Mant. y rep. de otros equipos	-	-	1.000.000,00	1.500.000,00	2.500.000,00
03-	Mant. de extintores	-	-	-	500.000,00	500.000,00
04-	Mant. maquina rayos x.	-	-	-	7.000.000,00	7.000.000,00
05-	Mant. detectores de metal	-	-	-	850.000,00	850.000,00
06-	Mant. y rep. de clorificador de agua	-	-	-	150.000,00	150.000,00
09-	<b>Impuestos</b>	<b>-</b>	<b>265.000,00</b>	<b>700.000,00</b>	<b>-</b>	<b>965.000,00</b>
99-	Otros impuestos	-	265.000,00	700.000,00	-	965.000,00
2-	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>20.316.500,00</b>	<b>8.957.339,15</b>	<b>14.585.059,00</b>	<b>46.082.484,00</b>	<b>89.941.382,15</b>
01-	<b>Productos químicos y conexos</b>	<b>1.450.000,00</b>	<b>3.378.128,00</b>	<b>3.932.733,00</b>	<b>8.380.315,00</b>	<b>17.141.176,00</b>
01-	Combustibles y lubricantes	-	-	500.000,00	600.200,00	1.100.200,00
02-	Productos farmacéuticos y medicinas	-	-	182.700,00	-	182.700,00
04-	Tintas, pinturas y diluyentes	1.450.000,00	3.378.128,00	3.250.033,00	7.050.115,00	15.128.276,00
99-	Otros productos químicos	-	-	-	730.000,00	730.000,00

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CEDULA JURICA 3007045551

PRESUPUESTO 2016

02-	Alimentos y productos agropecuarios	-	-	170.480,00	-	170.480,00
02-	Productos agroforestales	-	-	-	-	-
03-	Alimentos y bebidas	-	-	170.480,00	-	170.480,00
						-
03-	Materiales y prod. de uso en la const. y mantenim	-	-	684.000,00	30.534.669,00	31.218.669,00
01-	Materiales y productos metálicos	-	-	-	6.105.332,00	6.105.332,00
02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	-	3.363.053,00	3.363.053,00
03-	Madera y sus derivados	-	-	-	1.205.600,00	1.205.600,00
04-	Mat. y prod. eléctricos, telef. y de cómputo	-	-	-	17.462.184,00	17.462.184,00
05-	Materiales y productos de vidrio	-	-	-	470.000,00	470.000,00
06-	Materiales y productos de plástico	-	-	684.000,00	716.000,00	1.400.000,00
99-	Otros materiales para el uso de la Cont y mante	-	-	-	1.212.500,00	1.212.500,00
						-
04-	Herramientas, repuestos y accesorios	-	-	295.000,00	3.213.200,00	3.508.200,00
01-	Herramientas e instrumentos	-	-	-	1.029.000,00	1.029.000,00
02-	Repuestos y accesorios	-	-	295.000,00	2.184.200,00	2.479.200,00
						-
99-	Útiles, materiales y suministros diversos	18.866.500,00	5.579.211,15	9.502.846,00	3.954.300,00	37.902.857,15
01-	Útiles y mat. ofic. y cómp.	1.168.200,00	1.636.039,05	1.422.450,00	188.800,00	4.415.489,05
02-	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	-	114.400,00	-	114.400,00
03-	Prod.de papel, cartón e imp.	16.698.300,00	889.336,30	3.912.096,00	397.200,00	21.896.932,30
04-	Textiles y vestuarios	-	2.007.500,00	1.518.700,00	2.998.500,00	6.524.700,00
05-	Útiles y materiales de limpieza	-	78.667,80	1.731.900,00	72.200,00	1.882.767,80
06-	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.000.000,00	129.243,00	281.400,00	55.900,00	1.466.543,00
07-	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	-	-	-	-
99-	Otros útiles, materiales y suministros	-	838.425,00	521.900,00	241.700,00	1.602.025,00
						-
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136.900.000,00	28.400.000,00	20.900.000,00	8.700.000,00	194.900.000,00
						-
02-	Transferencias corrientes a personas	31.900.000,00	13.400.000,00	5.900.000,00	3.700.000,00	54.900.000,00
01-	Becas a funcionarios	-	-	-	-	-
02-	Ayudas a funcionarios	1.400.000,00	1.400.000,00	900.000,00	700.000,00	4.400.000,00
03-	Subsidios por incapacidad	30.500.000,00	12.000.000,00	5.000.000,00	3.000.000,00	50.500.000,00
						-
03-	PRESTACIONES	105.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	5.000.000,00	140.000.000,00
01-	Prestaciones legales	105.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	5.000.000,00	140.000.000,00
		-	-	-	-	-
	TOTAL	€ 4.772.167.268,85	€ 1.593.383.173,00	€ 2.449.136.543,28	€ 896.067.391,49	€ 9.710.754.376,62

Programa 2 Servicios Admistrativos

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CEDULA JURICA 3007045551

PRESUPUESTO 2016

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL						
AVIACIÓN CIVIL						
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016						
PROGRAMA #.2: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
PAT/GRUP /SUB	DESCRIPCION	CONSEJO TECNICO	AUDITORIA INTERNA	ORGANO FISCALIZADOR	DIRECCION ADMINISTRATIVA	TOTAL
		24	21	22	23	
<b>0-</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>45,614,506.63</b>	<b>241,889,577.35</b>	<b>374,776,741.99</b>	<b>2,801,807,804.66</b>	<b>3,464,088,630.63</b>
<b>01-</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>23,537,626.00</b>	<b>82,451,368.00</b>	<b>124,949,806.00</b>	<b>944,154,054.00</b>	<b>1,175,092,854.00</b>
01-	Sueldos para cargos fijos	23,537,626.00	82,451,368.00	124,949,806.00	934,154,054.00	1,165,092,854.00
05-	Suplencias	-	-	-	10,000,000.00	10,000,000.00
<b>02-</b>	<b>Remuneraciones Eventuales</b>	<b>1,700,000.00</b>	<b>700,000.00</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>163,312,208.64</b>	<b>169,712,208.64</b>
01-	Tiempo extraordinario	1,700,000.00	700,000.00	4,000,000.00	30,600,000.00	37,000,000.00
02-	Recargo de funciones	-	-	-	3,000,000.00	3,000,000.00
03-	Disponibilidad laboral	-	-	-	-	-
05-	Dietas	-	-	-	129,712,208.64	129,712,208.64
<b>03-</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>11,916,557.67</b>	<b>113,884,354.33</b>	<b>176,327,995.33</b>	<b>1,165,419,805.33</b>	<b>1,467,548,712.66</b>
01-	Retribución por años servidos	6,473,141.00	27,481,397.00	42,826,307.00	320,074,516.00	396,855,361.00
02-	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	45,731,972.00	64,294,925.00	396,973,553.00	507,000,450.00
01-	Prohibición carrera profesional	-	-	5,703,083.00	6,698,491.00	12,401,574.00
02-	Dedicación exclusiva	-	-	47,479,475.00	256,139,958.00	303,619,433.00
03-	Prohibición	-	45,731,972.00	11,112,367.00	128,538,206.00	185,382,545.00
04-	Dedicación carrera administrativa	-	-	-	5,596,898.00	5,596,898.00
03-	Decimotercer mes	2,846,304.67	15,146,610.33	23,449,169.33	164,525,416.33	205,967,500.66
04-	Salario escolar	2,597,112.00	13,769,034.00	21,334,472.00	149,783,998.00	187,484,616.00
99-	Otros incentivos salariales	-	11,755,341.00	24,423,122.00	134,062,322.00	170,240,785.00
01-	Complemento salarial	-	-	-	1,228,234.00	1,228,234.00
03-	Carrera técnica	-	-	4,277,312.00	8,999,472.00	13,276,784.00
04-	Carrera profesional	-	11,755,341.00	17,905,563.00	117,398,268.00	147,059,172.00
05-	Responsabilidad compartida	-	-	2,240,247.00	4,218,057.00	6,458,304.00
06-	Zonaje	-	-	-	-	-
07-	Bonificación	-	-	-	1,808,880.00	1,808,880.00
08-	Peligrosidad	-	-	-	409,411.00	409,411.00
<b>04-</b>	<b>Contrib. Patronales al Des. y la Seg. Social</b>	<b>3,345,018.20</b>	<b>17,734,188.42</b>	<b>27,478,291.62</b>	<b>205,565,163.54</b>	<b>254,122,661.78</b>
01-	Contrib. patronal al seg. de salud de la CCSS.	3,173,478.81	16,824,742.86	26,069,148.46	195,023,360.28	241,090,730.41
05-	Contrib. patronal al Banco Popular y de Des. Com.	171,539.39	909,445.56	1,409,143.16	10,541,803.26	13,031,931.37
<b>05-</b>	<b>Contrib. Pat. a fondos de pens. y otros fond. Capitaliz.</b>	<b>5,115,304.76</b>	<b>27,119,666.60</b>	<b>42,020,649.04</b>	<b>314,356,573.15</b>	<b>256,207,770.80</b>
01-	CCSS Invalidez vejez y muerte (patronal)	1,742,840.25	9,239,966.89	14,316,894.51	107,104,721.10	132,404,422.75
02-	Aporte pat. al régimen oblig. de pensiones complementarias	514,618.19	2,728,336.68	4,227,429.48	31,625,409.77	39,095,794.12
03-	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	1,029,236.37	5,456,673.36	8,454,858.96	63,250,819.55	78,191,588.24
05-	Contrib. Pat. a fondos adm. por Entes privados (Asoc. Solid.)	1,828,609.95	9,694,689.67	15,021,466.09	112,375,622.73	138,920,388.44
<b>99-</b>	<b>Remuneraciones diversas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>9,000,000.00</b>	<b>9,000,000.00</b>
99-	Otras remuneraciones (Practicantes)	-	-	-	9,000,000.00	9,000,000.00

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CEDULA JURICA 3007045551

PRESUPUESTO 2016

1-	SERVICIOS	67.379.000,00	30.355.000,00	38.343.500,00	739.457.569,78	875.535.069,78
						-
01-	<b>Alquileres</b>	-	2.500.000,00	300.000,00	150.000,00	2.950.000,00
02-	Alquiler de maquinaria , equipo y mobiliario	-	-	300.000,00	150.000,00	450.000,00
01-	Alquiler de equipo de electrónico (Q-PASS D-23)				150.000,00	150.000,00
02-	Alquiler de equipo de electrónico (LOCALIZADORES D-22)			300.000,00		300.000,00
03-	Alquiler de equipo y programas de cómputo	-	2.500.000,00	-	-	2.500.000,00
01-	Alquiler de software (auditoria)		2.500.000,00			2.500.000,00
02-	<b>Servicios Básicos</b>	-	-	-	174.275.000,00	174.275.000,00
01-	Servicio de agua y alcantarillado				20.000.000,00	20.000.000,00
02-	Servicio de energía eléctrica				67.000.000,00	67.000.000,00
03-	Servicio de correo				2.035.000,00	2.035.000,00
04-	Servicio de telecomunicaciones				85.000.000,00	85.000.000,00
99-	Otros servicios basicos				240.000,00	240.000,00
						-
03-	<b>Servicios comerciales y financieros</b>	44.504.000,00	855.000,00	16.993.500,00	38.774.400,00	101.126.900,00
01-	Información	30.000.000,00	-	-	11.866.000,00	41.866.000,00
01-	Información	20.000.000,00			8.060.000,00	28.060.000,00
02-	Información y publicidad en el Sinart ( Ley 8346)				3.806.000,00	3.806.000,00
03-	Información navegacion publicacion de RAC	10.000.000,00				10.000.000,00
02-	Publicidad y propaganda					-
03-	Impresión, encuademación y otros	14.504.000,00	855.000,00	200.000,00	1.340.000,00	16.899.000,00
05-	Transporte de bienes				68.400,00	68.400,00
06-	Comisiones y gastos por servicios financ. y comerciales				20.000.000,00	20.000.000,00
07-	Servicios de transferencia electrónica de información	-	-	16.793.500,00	5.500.000,00	22.293.500,00
01-	Derecho de acceso a base de datos Cero Riesgos				-	-
02-	Servicio de transferencia electrónica Master Lex			16.793.500,00	5.500.000,00	22.293.500,00
04-	<b>Servicios de gestión y apoyo</b>	-	14.350.000,00	9.900.000,00	219.508.150,00	243.758.150,00
01-	Servicios médicos y de laboratorio	-	-	-	-	-
03-	Recolección desechos sólidos				-	-
02-	Servicios jurídicos	-	1.200.000,00	-	1.000.000,00	2.200.000,00
01-	Asesoría en abogacía y notariado	-	1.200.000,00	-	1.000.000,00	2.200.000,00
02-	Certificaciones de registro Civil				-	-
03-	Honorarios a peritos en procesos de expropiación				-	-
03-	Servicios de ingeniería	-	1.050.000,00	-	-	1.050.000,00
01-	Consultoría en Ingeniería Civil ( apoyar la fiscalización de obras)		1.050.000,00	-		1.050.000,00
02-	Infraestructura aeronáutica		-			-

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CEDULA JURICA 3007045551

PRESUPUESTO 2016

04-	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	9.100.000,00	-	11.750.000,00	20.850.000,00
01-	Sistemas de información		-			-
02-	Evaluaciones financieras		-			-
03-	Consultoría o asesoría en Recursos Humanos				-	-
04-	Auditoría externa de los estados financieros		-		7.750.000,00	7.750.000,00
05-	Evaluación de calidad de Auditoría Interna		-			-
06-	Evaluación del Fideicomiso por contrato de gestión del AUJS		3.500.000,00			3.500.000,00
07-	Consultoría o asesoría para inventario de activos fotográficos				-	-
08-	Consultoría o Asesoría en finanzas				-	-
09-	Asesoría en NICSP implementación		600.000,00		-	600.000,00
10-	Consultoría o asesoría sistemas de gestión iso 9001		2.000.000,00		-	2.000.000,00
11-	Consultoría o asesoría en control de calidad		3.000.000,00		4.000.000,00	7.000.000,00
05-	Serv. de desarrollo de sist. informáticos	-	3.000.000,00	-	-	3.000.000,00
01-	Consultoría o asesoría para elaboración del plan estratégico TI				-	-
02-	Desarrollo de sistemas		3.000.000,00		-	3.000.000,00
03-	Configuración de servidores				-	-
06-	Servicios generales	-	-	9.700.000,00	206.212.000,00	215.912.000,00
01-	Serv. de limpieza del edificio ATC.					-
02-	Serv. de seguridad del edificio ATC.					-
03-	Serv. de limpieza de los diferentes aeropuertos					-
04-	Serv. Contratados por recolección de basura					-
05-	Serv. de limpieza de la oficina de Mantenimiento					-
06-	Servicio de administración de documentos					-
06-	Servicios Instalación de alfombras				714.000,00	714.000,00
07-	Serv. de seguridad oficinas centrales				156.000.000,00	156.000.000,00
08-	Serv. de limpieza de las Oficinas Centrales				48.000.000,00	48.000.000,00
09-	Poda y corta de árboles					-
10-	Serv. contratados en jardinería					-
11-	Serv. contratados en chapeas en los diferentes aeropuertos					-
12-	Fumigaciones					-
13-	Otros servicios generales				198.000,00	198.000,00
14-	Lavado de ropa del consultorio médico				1.200.000,00	1.200.000,00
15-	Servicios de vigilancia de las terminales Nosara, Golfito y Palmar Sur					-
16-	Servicios de limpieza del OGF1			9.000.000,00	-	9.000.000,00
17-	Servicios de cerrajería				50.000,00	50.000,00
18-	Limpieza de alfombra			700.000,00	50.000,00	750.000,00
99-	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	200.000,00	546.150,00	746.150,00
01-	Coonvenio INS -BOMBEROS				-	-
02-	Revisión Técnica				546.150,00	546.150,00
03-	Otros (enmarcado ofgi 200000)			200.000,00	-	200.000,00
04-						-
05-	Servicio de fumigación				-	-
05-	Gastos de viaje y de transporte	22.000.000,00	9.150.000,00	7.300.000,00	34.725.600,00	73.175.600,00
01-	Transporte dentro del país	5.000.000,00	150.000,00	-	928.600,00	6.078.600,00
01-	Transporte dentro del país	5.000.000,00	150.000,00		928.600,00	6.078.600,00
02-	Peajes					-
02-	Viáticos dentro del país	1.000.000,00	2.000.000,00	300.000,00	21.100.000,00	24.400.000,00
01-	Hospedaje	1.000.000,00	2.000.000,00	300.000,00	21.100.000,00	24.400.000,00
02-	parques					-
03-	Transporte en el exterior	-	2.000.000,00	2.500.000,00	4.420.000,00	8.920.000,00
04-	Viáticos en el exterior	16.000.000,00	5.000.000,00	4.500.000,00	8.277.000,00	33.777.000,00

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CEDULA JURICA 3007045551

PRESUPUESTO 2016

<b>06-</b>	<b>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</b>	-	-	-	137.155.000,00	137.155.000,00
01-	Seguros	-	-	-	137.155.000,00	137.155.000,00
01-	Pólizas				84.155.000,00	84.155.000,00
02-	Seguros de riesgos de trabajo				53.000.000,00	53.000.000,00
						-
<b>07-</b>	<b>Capacitación y protocolo</b>	875.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	38.369.000,00	45.244.000,00
01-	Actividades de capacitación (Ley 7600)	600.000,00			29.664.000,00	36.539.000,00
02-	Actividades portocolarias y sociales				8.075.000,00	8.075.000,00
03-	Gastos de representación institucional	-			630.000,00	630.000,00
						-
<b>08-</b>	<b>Mantenimiento y reparación</b>	-	400.000,00	700.000,00	31.739.884,78	32.839.884,78
05-	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte				25.200.000,00	25.200.000,00
06-	Mantenimiento y reparación de eq. comunicación	-	-	200.000,00	2.409.884,78	2.609.884,78
01-	Mant. y reparación de eq. de comunicación			200.000,00	150.000,00	350.000,00
02-	Mant. Correctivo y preventivo del CCTV				2.259.884,78	2.259.884,78
03-	Mant. central telefónica			-		-
07-	Mantenimiento y reparación de equipo y mob. de oficina	-	400.000,00	200.000,00	3.755.000,00	4.355.000,00
02-	Mantenimiento y reparación de equipo y mob. de oficina	-	400.000,00	200.000,00	3.755.000,00	4.355.000,00
08-	Mant. y rep. eq. cómputo y sist. de información	-	-	-	-	-
01-	Mantenimiento y actualización de programas de computo			-	-	-
02-	Mantenimiento y reparación de equipo de computo				-	-
99-	Mant. y rep. de otros equipos	-	-	300.000,00	375.000,00	675.000,00
07-	Reparación electrodomesticos			-	50.000,00	50.000,00
08-	Reparación de refrigeradora			150.000,00	100.000,00	250.000,00
09-	Mant. y rep. de camara fotografica				175.000,00	175.000,00
10-	Mant. y rep. de microondas			150.000,00	50.000,00	200.000,00
<b>09-</b>	<b>Impuestos</b>	-	100.000,00	150.000,00	3.513.750,00	3.763.750,00
99-	Otros impuestos	-	100.000,00	150.000,00	3.513.750,00	3.763.750,00
						-
<b>99-</b>	<b>Servicios diversos</b>	-	-	-	61.246.785,00	61.246.785,00
01-	Servicios de regulación (ARESEP)				60.246.785,00	60.246.785,00
02-	Intereses moratorios y multas				1.000.000,00	1.000.000,00
05-	Deducibles				-	-
99-	Otros servicios no especificados					-
						-
						-

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

<b>2-</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>7,620,629.30</b>	<b>2,112,004.00</b>	<b>1,251,500.00</b>	<b>78,873,498.22</b>	<b>89,857,631.52</b>
						-
<b>01-</b>	<b>Productos químicos y conexos</b>	<b>2,200,000.00</b>	<b>958,600.00</b>	<b>604,000.00</b>	<b>54,138,523.00</b>	<b>57,901,123.00</b>
01-	Combustibles y lubricantes				42,003,000.00	42,003,000.00
02-	Productos farmacéuticos y medicinas				1,920,085.00	1,920,085.00
04-	Tintas, pinturas y diluyentes	2,200,000.00	958,600.00	604,000.00	10,011,036.00	13,773,636.00
99-	Otros productos químicos		-		204,402.00	204,402.00
						-
<b>02-</b>	<b>Alimentos y productos agropecuarios</b>	<b>4,500,000.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>-</b>	<b>710,000.00</b>	<b>5,410,000.00</b>
03-	Alimentos y bebidas	4,500,000.00	200,000.00	-	710,000.00	5,410,000.00
						-
<b>03-</b>	<b>Materiales y prod. de uso en la const. y mantenimiento</b>	<b>-</b>	<b>106,506.00</b>	<b>-</b>	<b>615,002.00</b>	<b>721,508.00</b>
01-	Materiales y productos metálicos				17,000.00	17,000.00
04-	Mat. y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		106,506.00	-	591,402.00	697,908.00
05-	Materiales y productos de vidrio				6,600.00	6,600.00
						-
<b>04-</b>	<b>Herramientas, repuestos y accesorios</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>3,000,000.00</b>
01-	Herramientas e instrumentos				-	-
02-	Repuestos y accesorios				3,000,000.00	3,000,000.00
						-
<b>99-</b>	<b>Útiles, materiales y suministros diversos</b>	<b>920,629.30</b>	<b>846,898.00</b>	<b>647,500.00</b>	<b>20,409,973.22</b>	<b>22,825,000.52</b>
01-	Útiles y materiales de oficina y cómputo	52,629.30	-	152,500.00	2,318,015.62	2,523,144.92
02-	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	-	-	5,382,911.00	5,382,911.00
03-	Prod.de papel, cartón e impresos	718,000.00	630,148.00	495,000.00	9,376,426.60	11,219,574.60
04-	Textiles y vestuarios	-	-	-	2,306,250.00	2,306,250.00
05-	Útiles y materiales de limpieza	150,000.00	36,750.00	-	684,110.00	870,860.00
06-	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	180,000.00	-	86,000.00	266,000.00
07-	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	-	-	193,600.00	193,600.00
99-	Otros útiles, materiales y suministros	-	-	-	62,660.00	62,660.00
						-
<b>6-</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,505,000.00</b>	<b>38,000,000.00</b>	<b>2,500,000.00</b>	<b>16,608,154,983.59</b>	<b>16,650,159,983.59</b>
						-
<b>01-</b>	<b>Transferencias corrientes al sector público</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>14,461,822,491.88</b>	<b>14,461,822,491.88</b>
02-	Transf. corrientes a Organos Desconcentrados	-	-	-	875,218,379.88	875,218,379.88
01-	Instituto Meteorológico (Ley 5222)				409,643,379.88	409,643,379.88
02-	Com. Nac. Prev. de Ries. y Aten LEY 8488 46				15,575,000.00	15,575,000.00
03-	Com. Nac. Prev. de Ries. y Aten LEY 8488 47				450,000,000.00	450,000,000.00
						-
<b>08-</b>	<b>Fondos en Fideicomiso para gasto corriente</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>13,586,604,112.00</b>	<b>13,586,604,112.00</b>
01-	Gasto por inciso B del P-326 para transferir al fideicomiso AUJS	-	-	-	13,573,367,056.00	13,573,367,056.00
02-	Gasto por transferencia de Servicio Esso LE Coco al fideicomiso AUJS	-	-	-	13,237,056.00	13,237,056.00
						-
<b>02-</b>	<b>Transferencias corrientes a personas</b>	<b>1,505,000.00</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>2,500,000.00</b>	<b>20,000,000.00</b>	<b>27,005,000.00</b>
01-	Becas a funcionarios	-	-	-	-	-
02-	Ayudas a funcionarios	1,005,000.00			-	1,005,000.00
03-	Subsidios por incapacidad	500,000.00	3,000,000.00	2,500,000.00	20,000,000.00	26,000,000.00
						-

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

03-	PRESTACIONES	-	35.000.000,00	-	50.000.000,00	85.000.000,00	
01-	Prestaciones legales	-	35.000.000,00	-	50.000.000,00	85.000.000,00	
05-	Transferencias corrientes a empresas privadas	-	-	-	2.038.632.491,71	2.038.632.491,71	
01-	Gasto por transferencia a CORIPORT \$7.00 Inciso B	-	-	-	2.028.231.596,41	2.028.231.596,41	
02-	Gasto anual por pago del 15% de las utilidades del IMAS a Coriport según contrato	-	-	-	10.400.895,30	10.400.895,30	
07-	Transferencias corrientes al sector externo	-	-	-	37.700.000,00	37.700.000,00	
01-	Transferencias corrientes a organismos internacionales	-	-	-	37.700.000,00	37.700.000,00	
01-	Cuota afiliación Conv. De chicago	-	-	-	37.700.000,00	37.700.000,00	
8-	AMORTIZACIÓN	-	-	-	-	-	
02-	Amortización de préstamos	-	-	-	-	-	
08-	Amortización de préstamos del Sector Externo	-	-	-	-	-	
9-	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	-	
02-	Sumas sin asignación presupuestaria	-	-	-	-	-	
01-	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-	-	-	-	-	
	TOTAL	€	121.994.190,96	€ 312.305.134,31	€ 414.215.506,34	€ 20.187.504.513,80	€ 21.036.019.345,41

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

**Programa 3 Desarrollo de infraestructura y sistemas**

CUADRO #3						
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL						
AVIACIÓN CIVIL						
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016						
PROGRAMA #. 3: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS						
AT/GRUP/SUB	DESCRIPCION	DES.INFRAEST(30)	DES. DE SIST.	Prog.#.1	Prog.#.2	TOTAL
		30	31	32	33	
<b>0-</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>397,947,082.72</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>397,947,082.72</b>
<b>01-</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>156,766,690.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>156,766,690.00</b>
01-	Sueldos para cargos fijos	156,766,690.00	-	-	-	156,766,690.00
<b>02-</b>	<b>Remuneraciones Eventuales</b>	<b>8,500,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>8,500,000.00</b>
01-	Tiempo extraordinario	8,500,000.00	-	-	-	8,500,000.00
03-	Disponibilidad laboral	-	-	-	-	-
<b>03-</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>158,879,369.33</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>158,879,369.33</b>
01-	Retribución por años servidos	30,769,709.00	-	-	-	30,769,709.00
02-	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	60,479,193.00	-	-	-	60,479,193.00
02-	Dedicación exclusiva	60,479,193.00	-	-	-	60,479,193.00
03-	Decimotercer mes	24,871,836.33	-	-	-	24,871,836.33
04-	Salario escolar	22,655,106.00	-	-	-	22,655,106.00
99-	Otros incentivos salariales	20,103,525.00	-	-	-	20,103,525.00
04-	Carrera profesional	20,103,525.00	-	-	-	20,103,525.00
<b>04-</b>	<b>Contrib. Patronales al Des. y la Seg. Social</b>	<b>29,179,236.74</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>29,179,236.74</b>
01-	Contrib. patronal al seg. de salud de la CCSS.	27,682,865.63	-	-	-	27,682,865.63
05-	Contrib. patronal al Banco Popular y de Des. Com.	1,496,371.11	-	-	-	1,496,371.11
<b>05-</b>	<b>Contrib. Pat. a fondos de pens. y otros fond. Capitaliz.</b>	<b>44,621,786.65</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>44,621,786.65</b>
01-	CCSS Invalidez vejez y muerte (patronal)	15,203,130.53	-	-	-	15,203,130.53
02-	Aporte pat. al régimen oblig. de pensiones complementarias	4,489,113.34	-	-	-	4,489,113.34
03-	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	8,978,226.69	-	-	-	8,978,226.69
05-	Contrib. Pat. a fondos adm. por Entes privados (Asoc. Solid. )	15,951,316.09	-	-	-	15,951,316.09
<b>1-</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>212,182,437.00</b>	<b>352,498,660.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>564,681,097.00</b>
<b>01-</b>	<b>Alquileres</b>	<b>-</b>	<b>125,070,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>125,070,000.00</b>
02-	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	-	-	-
01-	Alquiler de equipo	-	-	-	-	-
03-	Alquiler de equipo de cómputo	-	125,070,000.00	-	-	125,070,000.00
01-	Alquiler de equipo (Continuidad al Contrato existente )	-	125,070,000.00	-	-	125,070,000.00
<b>03-</b>	<b>Servicios comerciales y financieros</b>	<b>12,000,000.00</b>	<b>5,500,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>17,500,000.00</b>
01-	Información	12,000,000.00	-	-	-	12,000,000.00
01-	Información	12,000,000.00	-	-	-	12,000,000.00
03-	Impresión, encuadernación y otros	-	-	-	-	-
07-	Servicios de transferencia electrónica de información	-	5,500,000.00	-	-	5,500,000.00
01-	Derecho de acceso a base de datos Cero Riesgos	-	-	-	-	-
02-	Servicio de transferencia electrónica	-	5,500,000.00	-	-	5,500,000.00

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

<b>04-</b>	<b>Servicios de gestión y apoyo</b>	<b>162.380.000,00</b>	<b>115.000.000,00</b>	-	-	<b>277.380.000,00</b>
03-	Servicios de ingeniería	162.380.000,00	-	-	-	162.380.000,00
05-	Tratamiento de aguas negras y pluviales de Aeródromos	-	-	-	-	-
06-	Estudios técnicos y ambientales aeródromos locale	-	-	-	-	-
07-	Consultoriasde control de calidad de proyectos (Coto 47)	-	-	-	-	-
08-	Consultoriasde control de calidad de proyectos COTO 47	-	-	-	-	-
09-	Consultoriasde control de calidad de proyectos LOS CHILES	-	-	-	-	-
04-	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	-	-	-
12-	Consultoría o asesoría en planificación estratégica	-	-	-	-	-
05-	Serv. de desarrollo de sist. informáticos	-	115.000.000,00	-	-	115.000.000,00
01-	Consultoría o asesoría para elaboración del plan estratégico TI	-	26.000.000,00	-	-	26.000.000,00
02-	Desarrollo de sistemas	-	89.000.000,00	-	-	89.000.000,00
05-	<b>Gastos de viaje y de transporte</b>	<b>26.242.437,00</b>	-	-	-	<b>26.242.437,00</b>
01-	Transporte dentro del país	200.000,00	-	-	-	200.000,00
01-	Transporte dentro del país	200.000,00	-	-	-	200.000,00
02-	Pasajes funcionarios (derechos adquiridos)	-	-	-	-	-
02-	Viáticos dentro del país	17.342.437,00	-	-	-	17.342.437,00
03-	Transporte en el exterior	1.500.000,00	-	-	-	1.500.000,00
04-	Viáticos en el exterior	7.200.000,00	-	-	-	7.200.000,00
06-	Servicios generales	-	-	-	-	-
13-	Otros servicios generales	-	-	-	-	-
07-	<b>Capacitación y protocolo</b>	<b>8.000.000,00</b>	-	-	-	<b>8.000.000,00</b>
01-	Actividades de capacitación	8.000.000,00	-	-	-	8.000.000,00
08-	<b>Mantenimiento y reparación</b>	<b>3.400.000,00</b>	<b>106.928.660,00</b>	-	-	<b>110.328.660,00</b>
06-	Mantenimiento y reparación de eq. comunicación	-	-	-	-	-
01-	Mant. y reparación de eq. de comunicación	-	-	-	-	-
07-	Mantenimiento y reparación de equipo y mob. de oficina	600.000,00	-	-	-	600.000,00
02-	Mantenimiento y reparación de equipo y mob. de oficina	600.000,00	-	-	-	600.000,00
08-	Mant. y rep. eq. cómputo y sist. de información	2.000.000,00	106.928.660,00	-	-	108.928.660,00
01-	Mant. prev. y correctivo de sistemas informáticos	-	44.196.335,00	-	-	44.196.335,00
02-	Mantenimiento y reparación de equipo de computo	2.000.000,00	7.732.325,00	-	-	9.732.325,00
03-	Mantenimiento de Nuevos Sistemas RH y RF	-	55.000.000,00	-	-	55.000.000,00
99-	Mant. y rep. de otros equipos	800.000,00	-	-	-	800.000,00
01-	Mant. y rep. de equipo de topografía	800.000,00	-	-	-	800.000,00
09-	<b>Impuestos</b>	<b>160.000,00</b>	-	-	-	<b>160.000,00</b>
99-	Otros impuestos (ESPECIES FISCALES)	160.000,00	-	-	-	160.000,00

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

<b>2-</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>6.124.298,50</b>	<b>2.854.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>8.978.298,50</b>
<b>01-</b>	<b>Productos químicos y conexos</b>	<b>4.689.590,00</b>	<b>1.622.500,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6.312.090,00</b>
02-	Productos farmacéuticos y medicinas		-	-	-	-
04-	Tintas, pinturas y diluyentes	4.689.590,00	1.622.500,00	-	-	6.312.090,00
<b>03-</b>	<b>Materiales y prod. de uso en la const. y mantenimiento</b>	<b>20.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>20.000,00</b>
01-	Materiales y productos metálicos	20.000,00	-	-	-	20.000,00
<b>04-</b>	<b>Herramientas, repuestos y accesorios</b>	<b>92.748,50</b>	<b>39.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>131.748,50</b>
01-	Herramientas e instrumentos		-	-	-	-
02-	Escalímetro y probador para conectores alicate, Encriptadora	92.748,50	39.000,00	-	-	131.748,50
02-	Repuestos y accesorios	-	-	-	-	-
01-	Repuestos para fotocopiadora	-	-	-	-	-
02-	Repuesto para equipo GPS	-	-	-	-	-
<b>99-</b>	<b>Útiles, materiales y suministros diversos</b>	<b>1.321.960,00</b>	<b>1.192.500,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.514.460,00</b>
01-	Útiles y materiales de oficina y cómputo	164.950,10	731.500,00	-	-	896.450,10
03-	Productos de papel, cartón e impresos	1.078.647,40	284.000,00	-	-	1.362.647,40
04-	Textiles y vestuarios	25.000,00	14.000,00	-	-	39.000,00
05-	Útiles y materiales de limpieza	-	163.000,00	-	-	163.000,00
06-	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	53.362,50	-	-	-	53.362,50
07-	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	-	-	-	-
99-	Otros útiles, materiales y suministros	-	-	-	-	-
<b>5-</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>8.304.949.351,23</b>	<b>36.629.000,00</b>	<b>20.250.000,00</b>	<b>25.714.000,00</b>	<b>8.387.542.351,23</b>
<b>01-</b>	<b>Maquinaria , equipo y mobiliario</b>	<b>3.204.110,50</b>	<b>429.000,00</b>	<b>20.250.000,00</b>	<b>25.714.000,00</b>	<b>49.597.110,50</b>
01-	Maquinaria y equipo para la producción	260.000,00	-	250.000,00	-	510.000,00
01-	Encuademadora	-	-	-	-	-
02-	Compresor portátil	-	-	-	-	-
03-	Destrucción de documentos			250.000,00		250.000,00
04-	Multímetro	260.000,00				260.000,00
02-	Equipo de transporte	-	-	20.000.000,00	-	20.000.000,00
01-	Camion	-	-	20.000.000,00	-	20.000.000,00
03-	Equipo de comunicación	28.600,00	-	-	25.084.000,00	25.112.600,00
01-	Teléfono	28.600,00	-	-	84.000,00	112.600,00
02-	Circuito cerrado de televisión Ofc. Centrales	-	-	-	25.000.000,00	25.000.000,00
05-	Equipo y programas de cómputo	-	429.000,00	-	630.000,00	1.059.000,00
01-	Tarjeta de expansión de memoria		-		-	-
05-2	Table Dpto-21				630.000,00	630.000,00
05-	Unidad de potencia ininterrumpida		429.000,00			429.000,00
						-





**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016**

f) Para cada subpartida a nivel agregado de todos los programas, deberá presentar las justificaciones correspondientes sobre los requerimientos propios de la entidad que se cubrirán con cada gasto, es decir no transcribir la definición textual del clasificador por objeto del gasto.

**Justificación de Presupuesto**

La base de registro del gasto es efectivo, así como la del ingreso

Se establece como ejecutores de los programas a los siguientes funcionarios:

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

Ejecutores del presupuesto por Programa y responsable de la ejecución de la partida Remuneraciones			
Programas	Nombre	Puesto	Unidad
Programa 1 Servicios de Dirección y Regulación Aérea	Manuel Perez Solis	Encargado de Navegación	Navegación Aerea
	Andrea Barquero Valverde	Ejecutora Seguridad de Vuelos	Proveeduría
	Roy Solis Cruz	Encargado de Coordinación de Aeropuertos	Coordinación de Aeropuertos
	Alexander Sanchez Mora	Encargado de Mantenimiento	Unidad de Mantenimiento
Programa 2 Servicios Administrativos	Oscar Serrano Madrigal	Auditor General	Auditoria Interna
	Fernando Soto Campos	Encargado del Organó Fiscalizador	Organó Fiscalizador
	Olman Durán Arias	Encargado de Recursos Materiales	Recursos Materiales
	Maribel Mathiew Campos	Secretaria CETAC	Consejo Tecnico de Aviación Civil
Programa 3 Desarrollo de Infraestructura y Sistemas	Sidney Castellon Camacho	Encargada de Infraestructura	Infraestructura
	Carlos Cerdas Lazo	Encargado de Informatica	Informatica
Partida Remuneraciones Programa 1-2 y 3	Flor Emilia Ortiz Vargas	Encargada de Recursos Humana	Recursos Humanos

**Partida 0 Remuneraciones**

**¢10.719.602.054.21**

El monto corresponde al 29% del total del presupuesto Ordinario y permitirá financiar los cuatrocientos ochenta y siete puestos o plazas que conforman la Estructura organizacional de la Dirección General de Aviación Civil, además de lo anterior se asigna el 14.33% de cuota patronal para la C.C.S.S., así como lo que corresponde al 0.5% de la cuota patronal al Banco Popular.

La partida de Remuneraciones también incluye entre las subpartidas el monto para financiar el 8.19% del salario bruto que atiende el Salario escolar correspondiente al periodo 2015 pero que será pagado en enero del 2016, la Ley de protección al trabajador es otro rubro que conforma esta partida y según la Ley 7983 debe presupuestarse una cuota del 4.5% como aporte patronal, otros montos y no menos importantes son los aportes a la Asociación Solidarista por un 5.33%. Para este periodo se está estimando el 2% de aumento salarial debido a las Directrices de la

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

Autoridad Presupuestaria, sin embargo se estará monitoreando la partida para solicitar el incremento al límite de ser necesario.

También se incluye las sumas correspondiente a las dietas de los miembros Directivos del Consejo Técnico de Aviación Civil de conformidad con lo regulado en la Ley General de Aviación Civil, en el Reglamento del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC), Decreto Ejecutivo N° 36056-MOPT y al ajuste recomendado por la Contraloría General de la Republica en su Circular 08270 de fecha 17 de agosto del 2001. El cálculo de las dietas se realiza de la siguiente forma:

<b>CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL</b>	
<b>DIRECCION GENERAL AVIACION CIVIL</b>	
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2016</b>	
<b>DETALLE DE DIETAS</b>	
NÚMERO DE DIRECTORES DEL CONSEJO TECNICO	7
NÚMERO SESIONES MENSUALES DEL CONSEJO TECNICO SOLAMENTE SE CANCELAN 8 SEAN ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS	8
TOTAL DE SESIONES ANUALES	96
MONTO POR DIETA PROPUESTA	193.024,12
MONTO TOTAL DE LAS 8 SESIONES MENSUAL POR CADA MIEMBRO	1.544.192,96
MONTO DIETA MENSUAL POR LOS SIETE MIEMBROS	10.809.350,72
MONTO ANUAL 2016	129.712.208,64
TOTAL A PRESUPUESTAR	129.712.208,64

Calculo de dietas				
Año	Monto	Inflación	Incremento	Monto a cancelar por sesión
2012	155.259,10	4,90%	7.607,70	162.866,80
2013	162.866,80	4,55%	7.410,44	170.277,24
2014	170.277,24	3,68%	6.266,20	176.543,44
2015	176.543,44	5,13%	9.056,68	185.600,12
2016	185.600,12	4,00%	7.424,00	193.024,12

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

Lo anterior se fundamenta en los artículos 2, 7 y 9 de la Ley General de Aviación Civil que en lo que señalan lo siguiente:

*“Artículo 2° - La regulación de la aviación civil será ejercida por el Poder Ejecutivo por medio del Consejo Técnico de Aviación Civil y la Dirección General de Aviación Civil, ambos adscritos al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según las potestades otorgadas por esta ley. En relación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Consejo Técnico de Aviación Civil gozará de desconcentración máxima y tendrá personalidad jurídica instrumental para administrar los fondos provenientes de tarifas, rentas o derechos regulados en esta ley, así como para realizar los actos o contratos necesarios para cumplir las funciones y tramitar los convenios a fin de que sean conocidos por el Poder Ejecutivo.*

*Artículo 7° - Las sesiones del Consejo se celebrarán en la ciudad de San José, donde tendrán su asiento. (...).*

*El Consejo para regular su gestión, elaborará un reglamento interno que, así como sus reformas, requerirá para su validez y eficacia de la aprobación del Poder Ejecutivo.*

*Artículo 9° - El presupuesto de gastos de la Administración Pública contendrá la partida correspondiente, para el pago de dietas de los miembros del Consejo Técnico de Aviación Civil.”*

Como se puede observar, la Ley General de Aviación Civil, dispuso con claridad que se debe reconocer el pago de una dieta a los directores que conformen el Consejo Técnico de Aviación, sobre la suma en particular, no determinó el monto a reconocer, éste se encontraba regulado en el Decreto Ejecutivo No. 26688-MOPT del 12 de diciembre de 1997, en el que se regularizaba todo lo atinente al funcionamiento del Consejo, fue así como en su artículo 19 se había dispuesto que: “Las dietas de los Directores se regirán por las regulaciones establecidas para los miembros de las Juntas Directivas de instituciones autónomas o semiautónomas y no podrán exceder de ocho sesiones al mes, como se puede apreciar, el monto de las dietas a cancelar a los directores del CETAC estaba determinado vía reglamento, de manera que al publicarse un nuevo reglamento para regular y actualizar la gestión del Consejo Técnico de Aviación Civil, se modificó la forma de cálculo para el reconocimiento y pago de las mismas.

Ahora bien, el Decreto Ejecutivo No. 36056-MOPT tiene su fundamento jurídico en la Constitución Política en el inciso 3) del artículo 140, el artículo 11, 13, 25, 28 inciso b) de la Ley

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

General de la Administración Pública, y los artículos 2, 7 y 9 de la Ley General de Aviación Civil, de manera que, el Poder Ejecutivo en el año 2010 consideró pertinente modificar de manera integral el Reglamento del Consejo Técnico de Aviación Civil, determinando en ese cuerpo normativo el monto a reconocer por concepto de dietas a los Directores del Consejo Técnico de Aviación Civil, no existiendo a la fecha modificación alguna al Decreto Ejecutivo No. 36056-MOPT, de manera que, conforme lo estipula el artículo 11 Constitucional y de la Ley General de la Administración Pública, los funcionarios públicos nos encontramos sometidos a cumplir con el principio de legalidad consagrado en las normas que regulan el presente asunto.

En virtud de lo expuesto se transcribe lo señalado en el numeral 38 del Decreto Ejecutivo de cita:

*“Artículo 38. - **Asignación de dietas.** Los miembros del Consejo serán remunerados mediante dietas que serán conformes lo regulado en los artículos 7 y 9 de la Ley General de Aviación Civil. Para efectos del importe de la dieta, se tomará como referencia el monto fijado a cancelar por ese concepto a los miembros del Consejo de Transporte Público, regulado en el artículo 10 de la Ley N° 7969, ‘Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la Modalidad Taxi’. El monto para la cancelación de estas dietas será incluido en el presupuesto anual de la institución. Al mes no se podrá remunerar más de ocho sesiones, entre ordinarias y extraordinarias, siempre y cuando estas últimas sean necesarias.”* (El subrayado es nuestro)

Se hace necesario recalcar que los funcionarios públicos no pueden arrogarse competencias no concedidas por la ley y se encuentran obligado a cumplir los deberes que la ley impone, de forma tal que de conformidad con el artículo 6 de la Ley General de la Administración Pública, se tiene como fuente reglamentaria al decreto ejecutivo que reglamenta la ley como en el presente caso; entendiendo como se señala en la Constitución y en la Ley, que la potestad para desarrollar, (aclarar o precisar) una Ley de

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

la República y hacerla aplicable, corresponde sin lugar a dudas y de manera indefectible al Poder Ejecutivo como en efecto fue gestionado en el año 2010.

Además se asignan los recursos necesarios para hacer frente a las subpartidas de peligrosidad, dedicación exclusiva, carrera administrativa y bonificaciones para el personal médico, además se incluye un capítulo de remuneraciones diversas para brindar ayuda económica a practicantes de Colegios Vocacionales o Universitarios para que realicen sus prácticas profesionales o pasantías en esta institución.

La distribución de la relación de puesto por programa es la que se indica a continuación:

- |                  |     |  |
|------------------|-----|--|
| • Programa No. 1 | 297 | Servicios Dirección y Regulación Aérea |
| • Programa No. 2 | 167 | Servicios Administrativos              |
| • Programa No. 3 | 23  | Desarrollo Infraestructura y Sistemas  |

Cabe destacar que para el periodo económico 2016 se incluye un porcentaje del 2% por concepto de aumento en el costo de vida,

Los Salarios Base para estos cálculos son los proyectados para el período del 01-07-15 al 31-12-15, cabe indicar que a la fecha no se han emitido las Resoluciones Salariales por parte de la Dirección General de Servicio Civil.

Se prevé que se gastarán  $\text{¢}230.000.000.00$  en prestaciones legales, como consecuencia de servidores que se pensionarán, además de despidos, renunciaciones, entre otras.

Se financia en Carrera Profesional los puntos reconocidos.

Se prevé que para el año 2016, se les dé oportunidad a “practicantes” de Colegios Vocacionales o Universitarios, para que realicen sus prácticas Profesionales o Pasantías en esta Institución.



**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

También se incluye el rubro de Recargo de Funciones, previendo que se le otorgará a algún funcionario.

Se incluyó el rubro de Subsidios y el de Ayuda a empleados, para las incapacidades que se presenten durante el año y el pago de pasajes respectivamente por derechos adquiridos.

**PARTIDA 1 SERVICIOS** **¢ 3.964.316.129,18**

Esta partida representa únicamente el 10% del presupuesto total, esto nos indica que tanto porcentual como en números absolutos la cifra presupuestada es inferior con relación al presupuesto 2015.

No obstante lo anterior la idea primordial es la de satisfacer las necesidades básicas para la operación de la institución esto se logra mediante una distribución basada en el análisis y valoración situacional de la institución.

Además la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) para el logro de objetivos, le da continuidad a la contratación por arrendamiento de equipo computo iniciada en el 2011, alquiler de maquinaria para la atención de la limpieza de rampas, pista y remoción de obstáculos al realizar simulacros de emergencias en los aeropuertos nacionales, servicios de agua, electricidad, correos, comunicaciones la contratación de asesorías, los contratos de limpieza y vigilancia existentes.

Cabe destacar que esta partida no solo es necesaria para los gastos ya apuntados, sino que cumple un papel preponderante en la operación permitiendo el logro de objetivos y metas planteados por la unidades administrativas y técnicas que redundan en la especialización capacitación y recurrencias de los controladores de tránsito aéreo dentro y fuera del país, esta capacitación es sumamente necesaria para el refrescamiento de conocimientos con el fin de



**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

mantener los estándares de seguridad y eficiencia en los servicios de tránsito aéreo que se brindan en de Costa Rica.

En el detalle de uso interno en los cuadros 1-2-3-, se detallan los renglones en diferentes partidas incluidas y que son necesarias para los fines correspondientes.

Seguidamente se justifican algunos gastos necesarios para la operación institucional:

**1.01 ALQUILERES** **¢**  
**141.000.000.00**

**1.01.02 Alquiler de maquinaria y equipo** **¢ 13.430.000.00**

Para la atención y mantenimiento de aeropuertos mediante la limpieza de rampas, pista y remoción de obstáculos, así como la limpieza que debe proceder posterior a la realización de simulacro de accidentes y poder evaluar con los resultados obtenidos la disposición practica de los protocolos existentes para atención de una posible emergencia Aeroportuaria.

**1.01.03 Alquiler de equipo de computo** **¢**  
**127.570.000.00**

Se incluye este monto para el arrendamiento de equipo de cómputo para la Dirección General de Aviación Civil en cumplimiento al plan estratégico de Tecnología de Información (PETI) en vigencia desde el 2009 programa de modernización avalado y aprobado por el CETAC en el artículo tercero de la sesión ordinaria 39-2009 del día 10 de agosto del 2009, así como la directrices generales de política presupuestaria para las entidades públicas capítulo 1 artículo 4, donde recomienda en caso de adquirir equipo de cómputo se realice mediante la modalidad de arrendamiento.

**1.02 SERVICIOS BASICOS** **¢**  
**591.809.133.87**



**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

Se incluyen en esta partida el presupuesto necesario para cubrir los gastos que por concepto de servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones y correos que se producen en las oficinas centrales de la DGAC. Así como en los Aeropuertos internacionales y aeródromos administrados por el CETAC.

Las subpartidas se han incrementado conforme a los ajustes realizados por las empresas de servicios, así como la incidencia de los procesos de remodelación de oficinas y aeropuertos que aumentan los volúmenes de consumo, otro aspecto que incide es el incremento en la cantidad de quipos utilizados en la labor diaria.

**1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**

¢

**133.897.100.00**

Se incluyen un rubro para información con el propósito de hacer posible la publicación el Diario oficial La Gaceta y otros medios de prensa escrita que son de circulación nacional, esto con el propósito de dar a conocer avisos. Edictos, acuerdos, reglamentos, decretos, carteles de licitación, avisos y adjudicaciones y de Fe de erratas de las oficinas centrales de la DGAC. Además de la impresión y publicación de varios Reglamentos denominados RAC (Reglamentación Aeronáutica Costarricense), esto para dar cumplimiento a disposiciones internacionales de la OACI (Organización internacional de Aviación Civil por sus siglas en ingles).

En esta su partida incluye también un monto en el programa 2 Servicios Administrativos de **¢3.806.000.00**, para efecto cumplir con la Ley 8346 sobre información y publicidad del SINART

Además se incluyen las partidas correspondientes a impresión, encuadernación y otros, para poder realizar todo lo referente a reproducción de revistas libros, así como empaste de documentación en el CETAC y dependencias de la Dirección General

Transporte de bienes es necesario el presupuesto para poder contratar los servicios de grúas para la atención de accidentes en los aeropuertos del país en la remoción de equipos aéreos además del transporte adecuado para el traslado de activos que devuelve el Gestor del



**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

Aeropuerto internacional Juan Santamaría o transporte de bienes de otros aeródromos hacia las bodegas en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños.

Comisiones y gastos financieros y comerciales se necesita para el pago de servicios prestados por concepto de cobranzas, servicios de recaudación de impuestos y servicios públicos, pagos y otras transacciones mercantiles, cuyo calculo generalmente está basado en un porcentaje de las cantidades implicadas en la operación, ejemplo Cobro de impuestos, apertura de cartas de crédito, transferencias bancarias, servicios remeseros etc.

Servicio de transferencia electrónica de información se requiere para cubrir los gastos de actualización del sistema jurídico Master LEX, además se ve incrementada por el aumento en la mensualidad del servicio brindado para el periodo económico 2015.

**1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO** **¢ 2.505.881.458.44**

Monto correspondiente a exámenes médicos y de laboratorios a realizar a los controladores de tránsito aéreo para mantener vigentes las licencias de dicho personal operativo y en respaldo del contrato suscrito con la Benemérita Cruz Roja Costarricense en la atención de primeros auxilios y atención emergencias médicas en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós que puedan ser requeridas tanto por los pasajeros ingresando o saliendo en vuelos nacionales e internacionales, así como el personal que labora en dicha Terminal aérea.

Se incluye también un monto para la recolección de desechos sólidos del consultorio médico institucional .Servicios jurídicos ,Asesoría en abogacía y notariado para ala Auditoria Interna esto por estar dentro del plan de trabajo de la auditoria al realizar estudios donde puede requerirse el criterio técnico de un abogado, por lo que se presupuesta para atender el requerimiento cuando así corresponda , también se incluyen los servicios de ingeniería por la necesidad de obtener el criterio técnico específico también con respecto a la Auditoria interna

Análisis químicos de potabilidad del agua en los diferentes aeropuertos para cumplir con las regulaciones sanitarias vigentes.

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

Se requiere este monto para la contratación de servicios profesionales en análisis de metalurgia y fluidos que son de gran utilidad en la investigación de accidentes para determinar si existieron fallas en los metales o en los fluidos al silenciador del tubo de escape de aeronaves accidentadas.

Se requieren para realizar los estudios en ingenierías forestales, ambiental, meteorológica entre otras con el fin de cumplir con solicitudes de diferentes comités en el campo aeronáutico, además de la necesidad de realizar estudios de suelos, ingeniería electromecánica ambiental y arqueológica en el Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma para concluir la etapa de pre inversión en el proyecto Calles de Rodaje y para realizar en el Aeropuerto Internacional de Limón una consultoría ambiental y técnica en un proyecto de mejoramiento de estructura de la Terminal. Dentro del plan de trabajo de la Auditoría Interna se prevé la contratación de profesionales con experiencia considerable en temas específicos como es tecnologías de información para la realización de auditorías eficientes y oportunas y así cumplir con los planes y objetivos propuestos.

Debido a la estructura interna de la auditoría y a directrices gubernamentales, se ha limitado el crecimiento del recurso humano en el sector público, situación que ha obstaculizado que esta auditoría interna cuente con más personal. Así las cosas se recurre a las contrataciones de trabajos de auditoría específicamente en el área financiera, con el fin de cumplir con el plan y objetivos propuestos.

Según la normativa vigente se establece que es necesaria la revisión por parte de personal independiente al que ejecuto las funciones de registro respectivo, de ahí la necesidad de contar con el presupuesto necesario para la contratación de una auditoría externa que audite de manera profesional y oportuna los estados financieros elaborados a nivel institucional.

La certificación de calidad para la Auditoría es de suma importancia para sustentar la calidad y el valor agregado que ofrecen sus estudios a la administración, dicha labor se realiza de manera continua, por lo que es necesario la validación del proceso mediante el diagnóstico por parte de una entidad externa.

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

Los resultados de las operaciones que se realizan en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, se expresa en términos monetarios a través de la administración que realiza en el Fideicomiso del contrato de gestión interesada, ya que por su alto riesgo se considera que debe ser auditada en forma continua, evaluando los sistemas de control para la eficiente utilización de los recursos públicos.

En el detalle de uso interno y específicamente en los cuadros 1 ,2 y 3 se enumeran de manera clara y oportuna todas las contrataciones de tipo fijo a las cuales le debe hacer frente la Dirección General de Aviación Civil , dichas contrataciones involucran servicios para la seguridad ,limpieza , recolección de basura , poda y corta de árboles , jardinería , chapeas, fumigaciones oficinas centrales y aeropuertos, lavado de ropa de servicio médico , vigilancia en edificios aeroportuarios y radar , aeródromos locales golfito , Nosara y Palmar Sur y oficinas del Órgano fiscalizador .

**1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo**  
**669.790.974.83**

¢

La relación contractual que actualmente regula la participación de estas entidades(CETA-BOMBEROS), que han constituido un programa común de trabajo y cuyo espíritu se enfoca a proveer de múltiples beneficios al interés nacional, derivado del cumplimiento de las responsabilidades que la normativa internacional en aviación civil asigna al CETAC y la operación profesional del Cuerpo de Bomberos en esa materia. Dicha relación está documentada en el “CONVENIO DE SERVICIOS DE SALVAMENTO, CONTROL Y EXTINCION DE INCENDIOS EN LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES” el cual fue firmado por las partes el día 6 de febrero 2006 y adquirió eficacia mediante el refrendo otorgado por la División de la Contratación Administrativa de la Contraloría General de la Republica, según oficio 10898 (DCA-2323) del 09 de agosto del 2006 y su periodo de vigencia es por diez años contados a partir del refrendo por parte de la Contraloría General de la Republica.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

**1.05 Gastos de viaje y de transporte**

¢

**425.957.274.00**

Se incluye esta subpartida para dar contenido económico a los pasajes de funcionarios con derechos adquiridos de toda la institución y para la inspección de proyectos que se encuentran en zonas rurales donde se necesita el pago de medios de transporte no tradicionales como lancha ferry.

Por la especialidad institucional es necesario realizar giras de trabajo con el fin de cumplir con el plan anual de vigilancia y el plan de mantenimiento preventivos y correctivo de aeropuertos, así como la vigilancia de servicios meteorológicos, vigilancia de los servicios AIS (Auditores de calidad), reemplazos de funcionarios en los aeropuertos específicamente el Aeropuertos Daniel Oduber Quirós en Liberia Guanacaste. Inventarios, supervisión en los proyectos de inversión, arqueos de caja chica en los diferentes aeropuertos, inspecciones de la Ley 7600, visitas al sitio de licitaciones por recepción preliminar o definitiva entre otros

Nuestro país al ser firmante del Convenio de Chicago debe cumplir con una serie de requerimientos con el objetivo de evitar cualquier incumplimiento de los elementos críticos de un sistema de vigilancia operacional de un estado, los cuales son auditados por la Organización de Aviación Civil Internacional- OACI, en su programa universal de auditorías de la vigilancia de la seguridad operacional –USUAP, la cual establece auditorias regulares , obligatorias , sistemáticas y armonizadas en todos los estados miembros.

La vigilancia de la seguridad operacional es una función inherente a los estados miembros bajo la cual se asegura de la efectiva implementación de los documentos , procedimientos asociados y que estaban relacionados con la seguridad operacional es por ello que la Dirección General de aviación Civil de Costa Rica , debe implementar los programas de vigilancia para todos los operadores aéreos , agencias de carga , expedidores , que permita asegurar que los titulares de licencias , certificados y/o autorizaciones emitidas cumplan con los requerimientos establecidos y funcionan a un nivel de competencia y seguridad que requiere la aviación

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

**1.06 Seguros , reaseguros y otras obligaciones** ¢

**137.155.000.00**

En el programa 2 de Servicios Administrativos se incorpora al presupuesto el monto necesario para hacer frente al costo de las pólizas con que cuenta actualmente la Dirección General de Aviación Civil

**1.07 Capacitación y protocolo** ¢

**156.605.225.10**

Se requiere este presupuesto para dar apoyo logístico a la realización de simulacros de desastre y reuniones pertinentes programado por Coordinación de Aeropuertos correspondiendo también se requiere cubrir los gastos necesarios por concepto de útiles, materiales y transporte para la atención de reuniones , congresos ,seminarios y la celebración del Día Internacional de la Aviación todos organizados por la Dirección General .

Se requiere también un presupuesto para cubrir el pago de los gastos por atención oficial de personas ajenas a la institución, por parte del Director General de esta institución y el Presidente del **CETAC** tales como miembros de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) con la cual existe un convenio suscrito para la contratación de equipos y edificaciones de Aeropuertos y diseños , así como la atención de otros directores de la Aviación Civil de otros países con lo cual se tiene relación , también se atender a miembros del Consejo Directivo de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COSESNA) de la cual Costa Rica es miembro .

**1.08 Mantenimiento y reparación** ¢

**240.510.944.74**





**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

Esta cuenta representa únicamente el 1% del presupuesto global del Consejo Técnico de Aviación Civil para el 2016, suma comparativamente menor que la presupuestada para el período económico actual y será utilizado en la adquisición de artículos y materiales que coadyuven en la operación normal de la institución , con el fin único de brindar un servicio seguro y económico , además de facilitar los servicios que se prestan a los usuarios en las terminales aeroportuarias administradas por la Dirección General de Aviación Civil a fin de proveer la máxima seguridad , comodidad , agilidad , rentabilidad en la gestión y lograr la consecución de objetivos y metas propuestos en el Plan Operativo Anual

**PARTIDA 5 BIENES DURADEROS**

**¢ 8.387.542.351.23**

Representada en el programa 3 de Desarrollo de Infraestructura y sistemas se incluyen los montos necesarios que significan el 21. % de la totalidad del Presupuesto ordinario,

**5.01 Maquinaria y equipo**

**¢ 49.597.110.50**

El fin que persigue esta asignación presupuestaria, es la adquisición de equipo y mobiliario únicamente para sustituir aquellos equipos que además de cumplir con su vida útil ya mantienen un estado de obsolescencia real, lo que implica que sea necesaria su renovación. Esto con el fin de mejorar el buen desempeño de la función y de los funcionarios en la realización de las diferentes actividades de las dependencias técnicas y administrativas, también se incluye el contenido económico para la adquisición de un .vehículo (camión), para ser utilizado por el departamento de mantenimiento.

Se incluye además lo correspondientes a los proyectos que se ejecutaran en el próximo periodo económico.2016, los cuales se justifican y enumeran a continuación:

**Proyectos**

**¢**

**8.301.745.240.73**



**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016**

**Mejoramiento de las oficinas de planificación y operaciones   ¢   189.050.000.00**

El proceso de licitación que se efectuó en el 2014 resultó infructuoso, debido a errores no subsanables por parte de los oferentes, como incongruencias en las ofertas económicas, conllevando a iniciar nuevamente el proceso de licitación y su ejecución en el 2015, sin embargo; debido a retrasos en el proceso licitatorio 2015 por apelaciones interpuestas antes la CGR trascendió su ejecución para 2016 en un 95% de lo planeado. Esto quiere decir que para 2015 únicamente se puede ejecutar el 5% de lo contratado.

De no realizarse este proyecto persistirían las las condiciones de hacinamiento de los funcionarios de Planificación y Operaciones Aeronáuticas lo cual incide en el ambiente laboral, según se ha establecido por regulaciones de Salud Ocupacional, la necesidad de mejoramiento de las áreas de dichas Unidades es urgente. Los espacios actuales no cumplen con los requisitos de la Ley 7600 y la Ley de Salud Ocupacional vigentes, por cuanto en caso de no asignarse el contenido se estaría sometiendo al personal de dichas unidades a condiciones laborales no adecuadas.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

Actividad	% Avanzado	% Presupuesto	Duración	Inicio	Fin
Proyecto: Mejoramiento de Oficinas de Planificaci	64%	72%	25,48 mss	lun 20/01/14	jun 24/03/16
Fase 1: Elaboración de Planos Constructivos	100%	100%	2,14 mss	lun 20/01/14	vie 21/03/14
Elaboración de Planos Constructivos	100%	100%	42 días	lun 20/01/14	mar 18/03/14
Entrega de Planos Constructivos	100%	100%	0 días	vie 21/03/14	vie 21/03/14
Fase 2: Elaboración de Terminos de Referenci	100%	100%	1,48 mss	mié 19/03/14	vie 09/05/14
Elaboración de Terminos de Referencia	100%	100%	31 días	mié 19/03/14	vie 09/05/14
Entrega de Planos Terminos de Referencia	100%	100%	0 días	vie 09/05/14	vie 09/05/14
Fase 3: Confección de Cartel	100%	100%	0,71 mss	lun 12/05/14	vie 30/05/14
Confección de cartel	100%	100%	15 días	lun 12/05/14	vie 30/05/14
Cartel Finalizado	100%	100%	0 días	vie 30/05/14	vie 30/05/14
Fase 4: Proceso Licitatorio "Licitación Pública"	100%	100%	0,67 mss	mar 01/07/14	vie 18/07/14
Proceso Licitatorio "Licitación Pública"	100%	100%	14 días	mar 01/07/14	vie 18/07/14
Declaración de Infructuosa	100%	100%	0 días	vie 18/07/14	vie 18/07/14
Fase 5: Reelaboración de Terminos de Referen	100%	100%	0,71 mss	mar 05/08/14	mar 26/08/14
Reelaboración de Terminos de Referencia	100%	100%	15 días	mar 05/08/14	mar 26/08/14
Entrega de Planos Terminos de Referencia	100%	100%	0 días	mar 26/08/14	mar 26/08/14
Fase 6: Reconfección de Cartel	100%	100%	0,71 mss	mié 27/08/14	mié 17/09/14
Reconfección de cartel	100%	100%	15 días	mié 27/08/14	mié 17/09/14
Cartel Finalizado	100%	100%	0 días	mié 17/09/14	mié 17/09/14
Fase 7: Proceso Licitatorio "Licitación Pública"	90%	99%	11,1 mss	mar 18/12/14	mié 25/11/15
Fase 8: Elaboración de Terminos de Referenc	0%	100%	0,14 mss	lun 12/05/14	mié 14/05/14
Fase 9: Confección de Cartel verificación de la	0%	0%	0,24 mss	jun 15/10/15	mié 21/10/15
Fase 10: Proceso Licitatorio "Contratación Dire	0%	0%	0,48 mss	jun 22/10/15	mié 04/11/15
Fase 11: Inscripción del Proyecto al BPP MDEF	0%	100%	2,18 mss	mié 11/02/15	mié 22/04/15
Ejecución del Proyecto	0%	0%	3,38 mss	jun 03/12/15	jun 24/03/16

**Construcción de consultorio médico en AIL.**

**60.000.000.00**

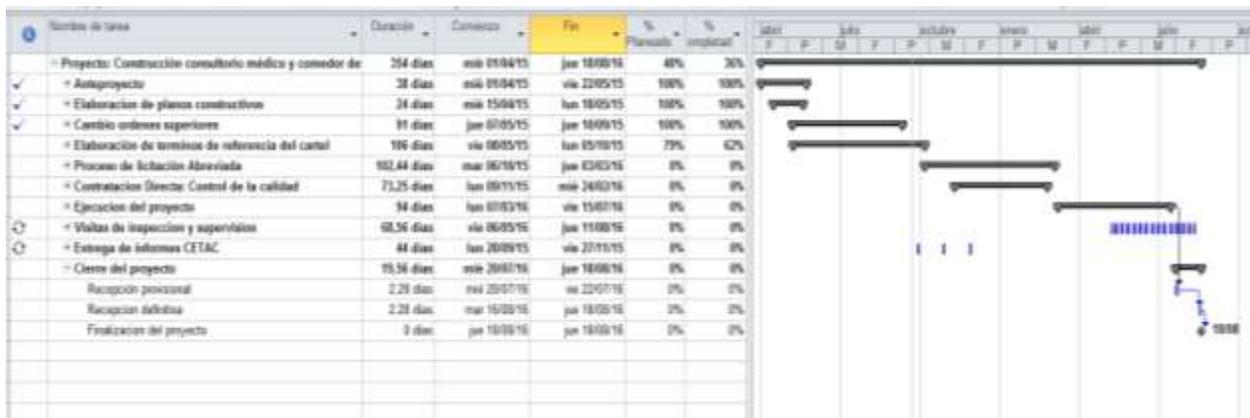
Para la justificación de este proyecto se tiene que los empleados del Aeropuerto Internacional de Limón consumen sus alimentos en lugares no aptos como por ejemplo la sala de reuniones, sala de espera de los pasajeros entre otros afectando la imagen del aeropuerto, se ha detectado que entre las principales causas tenemos el tamaño insuficiente del comedor actual y la incomodidad a la hora de comer por el hacinamiento de personas. Por otro lado el Aeropuerto Internacional de Limón no reúne las condiciones necesarias para enfrentar la atención de los casos sospechosos de pasajeros enfermos, esto puede ocasionar mayor probabilidad de contagio del resto de pasajeros y/o funcionarios ocasionando un problema de salud de la población humana, esto de acuerdo a una evaluación que realizó el Ministerio de Salud en el Aeropuerto

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

Internacional de Limón, del cual surgió la necesidad de un espacio adecuado para la detección y atención médica inmediata en casos de Emergencia Sanitaria.

Las razones anteriores son las que dan origen a generar este proyecto de inversión de no realizarse podría la DGAC en algún incumplimiento con el ministerio de Salud poniendo en riesgo los permisos de funcionamiento, así como alguna amenaza de salubridad que se de en el sitio.

Este proyecto inicio su proceso de anteproyecto y especificaciones técnicas en 2015, aun cuando se esperaba ejecutar en este periodo, no fue posible debido a que se necesitó un cambio de diseño el cual retraso los plazos estimados. El proceso licitatorio iniciará en octubre 2015, siendo esta una contratación abreviada se estima que la ejecución pueda iniciar en marzo 2016 por un monto de €60.000.000,00



**Mejoramiento de aeródromo de Coto 47**

€

**803.845.000.00**

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

El objetivo de realizar este proyecto es garantizar la seguridad operacional de dicho aeródromo, el cual sirve como canal de transporte ante posibles emergencias médicas provenientes del hospital de Ciudad Nelly, así como aporte turístico a la zona

Los trabajos a realizar son:

1. Nivelar y conformar las franjas de seguridad, con corte y relleno de acuerdo con las secciones transversales indicadas en los planos constructivos.
2. Eliminar todo el material de la capa de rodamiento existente de la pista a una profundidad en promedio de 8.0 cm.
3. Eliminar el pavimento rígido presente en las dos cabeceras.
4. Excavar según corresponda la gaveta para la ampliación del ancho de la pista.
5. Demolición de Tuberías de concreto, cajas eléctricas existentes.
6. Demolición de caja pluvial existente.
7. Desinstalación de sistema de Iluminación de Pista existente, Instrumento de ayuda de Navegación Aérea (A-VASI), bolsas de viento existentes.
8. Colocar entre 35 a 20 cm de espesor (compactado) de material de Sub-base granular en los extremos de la pista actual, compactada al 100% del Proctor Modificado, el espesor a colocar será establecido en sitio dependiendo de los resultados de CBR obtenidos a una profundidad establecida por la inspección del proyecto.
9. Procesar, reutilizar y compactar 20 cm de material granular existente en un ancho de 9 metros al 100% del Proctor Modificado (según lo indicado en las especificaciones técnicas). Debiendo de compactar el material inferior a efectos de colocar el pavimento sobre este.
10. Colocar 15 cm de espesor (compactado) de material base granular, compactado al 100% del Proctor Modificado (según lo indicado en planos constructivos).
11. Colocar carpeta asfáltica de 8 cm (compactado) en pista según lo indicado en planos constructivos.
12. Colocar carpeta asfáltica de 4 cm (compactado) en márgenes de pista según lo indicado en planos constructivos.

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016**

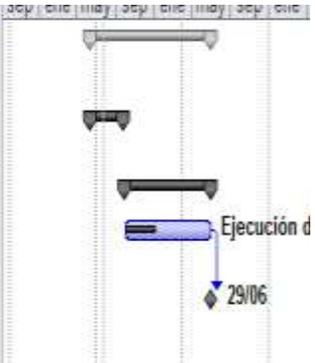
13. Suministro y aplicación de pintura de pista como se indica en planos constructivos.
14. Suministro y colocación de malla perimetral en todo el aeródromo.
15. Suministro y colocación de 2 portones de acceso.
16. Suministro e instalación de Sistema de iluminación de Pista.
17. Suministro e instalación de bolsas de viento.
18. Construcción de caseta de seguridad.
19. Construcción de sistema de evacuación de aguas de lluvia (cabezales, cajas pluviales, tuberías de concreto, cunetas, parrillas de cuneta).
20. Suministro e instalación de mobiliario.
21. Construcción de Acceso Norte.
22. Todo lo indicado en planos constructivos y especificaciones técnicas.

Con el fin de continuar con el proyecto que se espera quede adjudicado en 2015, ya se contempla que en 2016 se tenga una ejecución presupuestaria de 65% del total del proyecto, por lo cual se debe de dar contenido para el mismo, de no asignarse recursos para el año 2016 no se podría cumplir con los objetivos estratégicos propuestos para DGAC en el año y por ende con el compromiso contractual con el contratista en el momento de la adjudicación y firma del contrato en 2015.

Este proyecto tiene una duración de 185 días de ejecución aproximadamente

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

[-] Cronograma Proyecto Mejoramiento del Aeródromo Coto 47	12,38 mss	vie 12/06/15	mié 29/06/16	
[-] Cronograma de Proceso de Licitación Pública DGAC-01	3,57 mss	vie 12/06/15	vie 25/09/15	
[-] Ejecución del Proyecto	8,81 mss	lun 28/09/15	mié 29/06/16 28	
Construcción Proyecto	185 días	lun 28/09/15	mié 29/06/16	
Fin del proyecto	0 días	mié 29/06/16	mié 29/06/16 30	



### Mejoramiento de aeródromo Los Chiles

₡ 943.400.000,00

Este mejoramiento es necesario con el fin de garantizar la seguridad operacional de dicho aeródromo, aportando un valor agregado en aspectos como la seguridad fronteriza con Nicaragua, debido al transporte de efectivos de seguridad a dicha zona.

Los trabajos a realizar son los siguientes:

1. Mejoramiento de la pista existente del Aeródromo Los Chiles que incluye: colocación de la estructura señalada en las especificaciones, que se comprende de un paquete estructural de pavimento rígido.
2. Pre-nivelación de la pista existente, con ayuda de relleno de base estabilizada.
3. Ampliación de la pista existente (contempla, a ambos lados de la pista, 1.5m de ampliación y 2.0m de margen) del Aeródromo Los Chiles que incluye: excavación de material no clasificado, colocación de material de sub-base, base y carpeta asfáltica (de acuerdo al diseño indicado en planos y especificaciones técnicas de este documento).
4. Construcción de una plataforma de estacionamiento en el Aeródromo Los Chiles que incluye: excavación de material no clasificado, colocación de material de sub-base, base y

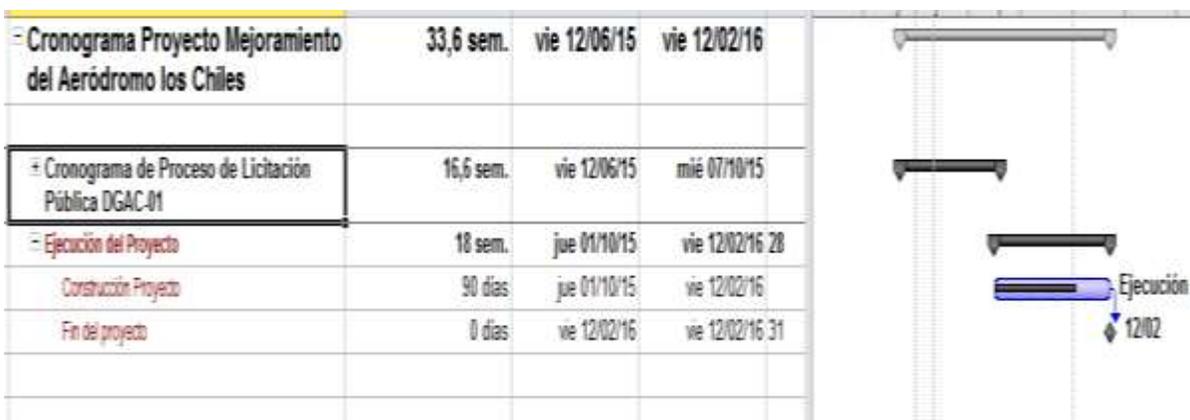
**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

carpeta asfáltica (de acuerdo al diseño indicado en planos y especificaciones técnicas de este documento).

5. Conformación de las franjas de seguridad en el Aeródromo Los Chiles que incluye: colocación de material de préstamo (de acuerdo al diseño indicado en planos y especificaciones técnicas de este documento).
6. Señalización horizontal de la pista de acuerdo a la normativa internacional (de acuerdo al diseño indicado en planos y especificaciones técnicas de este documento).
7. Optimización del sistema de evacuación de aguas pluviales (de acuerdo al diseño indicado en planos y especificaciones técnicas de este documento).
8. Colocación de una manga de viento de acuerdo a la normativa internacional (de acuerdo al diseño indicado en planos y especificaciones técnicas de este documento).
9. Construcción del cercado perimetral en malla ciclón (de acuerdo al diseño indicado en planos y especificaciones técnicas de este documento).

Con el fin de continuar con el proyecto que se espera quede adjudicado en 2015, ya que se contempla que en 2016 se tiene ejecución presupuestaria de 35% del total del proyecto por lo cual se debe de dar contenido para el mismo, de no asignarse recursos para el año 2016 no se podría cumplir con los objetivos estratégicos propuestos para DGAC en el año y por ende con el compromiso contractual con el contratista en el momento de la adjudicación y firma del contrato en 2015.

**Este proyecto tiene una duración de 90 días de ejecución aproximadamente**



CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

**Construcción de cercado perimetral Palmar Sur** **¢ 120.000.000.00**

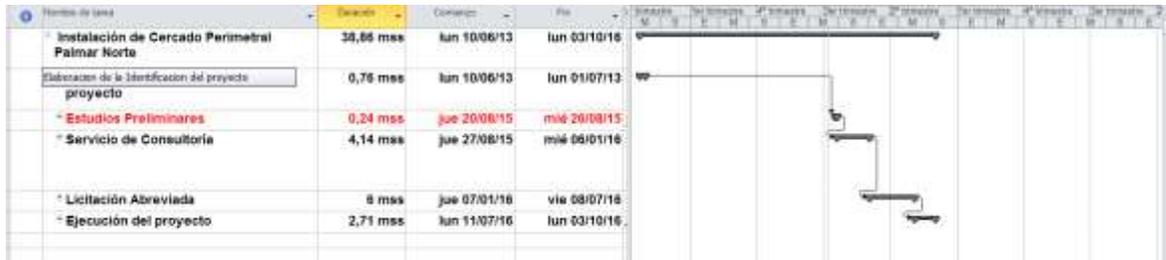
El objetivo del proyecto es mejorar la seguridad operacional en el aeródromo restringiendo el acceso a los animales y personas, ya que actualmente se está utilizando el aeródromo principalmente para la recepción de vuelos ambulancias, vuelos de atención de emergencias cuando se presentan problemas climatológicos en la zona y turismo, con el agravante de que faltan sistemas de seguridad de las instalaciones, mal estado del cerramiento actual que es de alambre de púas lo que ha generado la ocurrencia de incidentes en el aeródromo, permitiendo fácil acceso a vecinos y fauna de la zona.

Los trabajos a ejecutar consta de la instalación de cercado perimetral con una longitud aproximada de 3072 sobre el lindero del aeródromo, la obra consta de una estructura de metal con malla ciclón, el cual se realiza para cumplir con los objetivos específicos de mantener en óptimas condiciones el funcionamiento de cerramiento perimetral durante su vida útil y minimizar la ocurrencia de accidentes aéreos el aeródromo de Palmar Sur originados por el ingreso de animales y personas no autorizadas. De no asignarse presupuesto para este proyecto se corre el riesgo de aumentar la inseguridad operacional en el aeródromo, ocasionando posibles incidentes y/o accidentes debido a la estancia o cruce de personas y/o animales, con posibles pérdidas humanas. Este proyecto está incluido en el Plan de Modernización INECO.

Este proyecto requiere el acompañamiento del control de calidad para verificar la calidad de los materiales usados por el contratista en el caso del cemento y otros.

Este proyecto tiene una duración de 3 meses de ejecución aproximadamente

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**



**Construcción de acera en Aeródromo de Guápiles**

**¢ 40.000.000.00**

Este proyecto se genera para realizar la construcción de la de acera en el lindero del Aeródromo de Guápiles que colinda con la ruta nacional 249. Como Objetivo general se determina el brindar a los peatones una mayor seguridad vial en el tramo de carretera de la ruta 249 que colinda con el Aeródromo de Guápiles. Este proyecto pretende dar beneficio directamente a las personas que transitan por la vía entre el aeródromo y la ruta nacional 249, debido a que permite el acceso peatonal bajo aspectos de seguridad vial y cumplimiento a la Ley 7600. En este aspecto es importante señalar que según el código municipal, artículo 75, la construcción de las aceras es responsabilidad de cada propietario, razón por la cual la DGAC cuenta con una obligación legal de ejecutar el proyecto y debiendo tener consciencia social de la afectación que puede generar el no contar con una acera, queda asentada la necesidad de generar dicha obra.

Así las cosas este proyecto tiene como meta el cumplimiento de la disposición de la Municipalidad de Pococí, que recalca los deberes de propietario de DGAC ya que actualmente la ruta que conecta el aeródromo de Guápiles no posee los lineamientos de seguridad vial para el paso de peatones, por lo que la Municipalidad de Pococí tomó la decisión de indicar a cada propietario, el realizar los trabajos pertinentes en aquellos terrenos que se encuentren frente a vías públicas.

La Municipalidad de Pococí el 13 de Abril del 2015 mediante el oficio OCSM 070-2015 solicitó a la Dirección General de Aviación Civil, la construcción de la acera perimetral en el lindero que

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

colinda con la ruta nacional 249, según solicitud de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Pacayes.

Por lo anterior, se solicita el contenido presupuestario para realizar esta obra y cumplir con la disposición dada, de no asignarse el contenido solicitado no se puede realizar las tareas de construcción de una acera en un tramo aproximado de 385m con un ancho mínimo 1.20 m que cumpla con las disposiciones mínimas de la ley 7600 y las de la Municipalidad de Pococí. Este proyecto requiere el acompañamiento del control de calidad para verificar la calidad de los materiales usados por el contratista en el caso del cemento y otros.

Este proyecto tiene una duración de 1.67 meses de ejecución aproximadamente

**Mejoramiento de Pista AIDOQ , Contingencia** **¢ 1.900.000.000.00**

La pista de AIDOQ se viene deteriorando de forma acelerada, esto se ocasiona debido a la fatiga del pavimento, la acumulación de caucho en los puntos de contactos y el deterioro de la demarcación existente. Desde hace algunos años se han presentado denuncias de disconformidad por parte de los operadores del estado de la pista, lo que ha venido a producir que la DGAC realice rehabilitaciones en la misma, mejorando las condiciones de la capa de rodamiento en los años 2014 y 2017.

El objetivo principal de este proyecto es dar una rehabilitación a los sectores de la pista que presente mayor fatiga en su capa de rodamiento, mejorando del coeficiente de fricción, aumentar los niveles de seguridad operacional mediante la conformación de los puntos críticos de las franjas de seguridad, que por norma deben de estar nivelados, así como generar actividades asociadas a las anteriores que son las principales, con dichas acciones se estará disminuyendo el riesgo operacional asociado, evitando pérdidas materiales y humanas con posible incidente y/o accidentes en la pista y sus alrededores.

Los trabajos que se realizan son:

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

- Levantamiento de una parte de la capa existente en pista y la colocación de pavimento bituminoso en caliente.
- Demarcación horizontal
- Nivelación de franjas de seguridad –secciones críticas-
- Bacheo focalizado
- Conformación de las calles perimetrales reutilizando el material de perfilado.
- Reparación de estructuras menores de concreto en las franjas de seguridad o calles perimetrales.

Para la DGAC es estratégico mantener en óptimas condiciones el lado aire del AIDOQ, cumpliendo con las normativas internacionales en materia de infraestructura de aeropuertos y de seguridad operacional, por lo cual es necesario para el 2016 darle continuidad a los trabajos realizados en 2014 y 2015. Como parte del plan estratégico DGAC está gestionando de forma paralela los estudios para obtener la situación real de los materiales de base y sub-base existente de la pista, lo cual vendrá a generar un nuevo proyecto para años subsiguiente que indique la necesidad de cambiar completamente la estructura de la pista, franjas, entre otra infraestructura, los cuales se están gestionando con OACI o bien continuar con rehabilitación parciales.

De no ejecutarse estas obras de rehabilitación ponen en riesgo a los operadores nacionales e internacionales, usuarios y aviones, ya que se podrían ver afectados por incidentes y/o accidentes provocados por los agrietamientos en la pista y no se tendrían operaciones seguras con la consecuente pérdida material y de posibles vidas humanas.

**Construcción y ampliación de la Pista de aterrizaje AIDOQ                      ₡ 4.245.450.240.73**

El Consejo Técnico de Aviación Civil en su Planificación plurianual estima la ejecución de este proyecto entre los años 2016-2020, el fin de presupuestar estos recursos en el presente periodo es lograr minimizar al máximo el endeudamiento público para una sana ejecución de las finanzas

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

públicas, y año con año con cada presupuesto anual ir incorporando recursos para dar contenido económico suficiente para financiar este proyecto.

Cabe mencionar que este un proyecto es de gran importancia económica para el país ya que coadyuvaría a una eficaz y eficiente operación del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber salvaguardando el interés de los operadores incrementando la seguridad operacional de los usuarios de este Aeropuerto, lo que redundara en una mayor afluencia de operadores y consecuentemente mayor turismo.

Se incluye dentro de este ítem la construcción de la ampliación de la pista que comprende una longitud total de 600 metros de la pista. Tomando en consideración que el objeto del presente es establecer un estimado del costo de la obra, se define la inversión a realizar para llevar a término la actividad en cuestión con base en el diseño en pavimento flexible, recientemente obtenido mediante consultoría para la determinación de la estructura de pavimento para la plataforma del puente N° 3 (contratación N° 2013-418), suministrado por CACISA, con un costo unitario de \$259.50/m<sup>2</sup> (según licitaciones recientes-2014LN-000006-99999); considerando estabilización de la subrasante a fin de obtener el CBR requerido en cumplimiento de la normativa de la FAA, para diseño de pavimento aeroportuario. Para un costo total de \$9,342.000 (Nueve millones trescientos cuarenta y dos mil dólares)

### **Reconstrucción de la Pista**

Se incluye dentro de este ítem la intervención de los primeros 650 metros de la pista 07-25. Tomando en consideración que el objeto del presente es establecer un estimado del costo de la obra, se define la inversión a realizar para llevar a término la actividad en cuestión con base en el diseño en pavimento flexible, recientemente obtenido mediante consultoría para la determinación de la estructura de pavimento para la plataforma del puente N° 3 (contratación N° 2013-418), suministrado por CACISA, con un costo unitario de \$173.00/m<sup>2</sup> (según licitaciones recientes-2014LN-000006-99999); considerando estabilización de la subrasante a fin de obtener el CBR requerido en cumplimiento de la normativa de la FAA, para diseño de pavimento

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

aeroportuario. Para un costo total de \$6,747.000 (Seis millones setecientos cuarenta y siete mil dólares)

### **Rehabilitación de la pista**

Se incluye dentro de este ítem la intervención de los 2100 metros restante de la pista 07-25. Al igual que la actividad anterior y a fin de cumplir con el objeto del presente, se define el costo de rehabilitación de la pista con base en el diseño suministrado por CACISA, con un costo unitario de \$150/m<sup>2</sup>; considerando únicamente la recuperación de la base granular mediante estabilización y la colocación del asfalto. Para un costo total de \$18,900.000 (Dieciocho millones novecientos mil dólares)

### **Construcción calle de rodaje**

Se incluye dentro de este ítem la construcción de la calle de rodaje desde Charlie hasta la nueva cabecera 07. Al igual que la actividad anterior y a fin de cumplir con el objeto del presente, se define el costo de la pista con base en el diseño suministrado por CACISA, con un costo unitario de \$259.50/m<sup>2</sup> (según licitaciones recientes-2014LN-000006-99999); considerando estabilización de la subrasante a fin de obtener el CBR requerido en cumplimiento de la normativa de la FAA, para diseño de pavimento aeroportuario. Para un costo total de \$32,113.125 (Treinta y dos millones ciento trece mil ciento veinte cinco dólares)

Según lo señala el plan maestro se considera una calle de rodaje de 44 metros:

*La anchura de las calles de rodaje referidas es de 23 metros con márgenes de 7.5 metros pavimentados que corresponden a la clave D de clasificación (debería considerarse ensanchar las calles de rodaje, incluidos márgenes, hasta una clave E de 44 metros de anchura en lugar de los 38 actuales). No se disponen de apartaderos de espera en las cabeceras de pista. Página 77 del PM.*

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

### **Calle de rodaje paralela**

- *Construcción desde plataforma a conexión con umbral de la 07.*

*Se justifica la construcción de esta parte de calle de rodaje en la Fase A porque en la Tabla 21.3 el margen de operaciones por hora quedaría reducido a 5 en VFR y a 3 en IFR, valores bajos, al deducir 20 Ops. / h operando sin calle paralela.*

- *Construcción conexión a umbral 07 con superficies de giro y apartadero de espera La conexión está obligada por la ampliación de longitud de pista por la 25. La zona de espera es necesaria en este aeropuerto donde el tráfico de aviones de hélice es importante, siendo una herramienta muy útil para los controladores de vuelo a los que se facilita priorizar los despegues de aviones más rápidos. Página 207 del PM.*

### **Obras pluviales**

Se incluye dentro de obras pluviales la construcción de un canal conforme las necesidades actuales de la escorrentía que se presenta en sitio, así como al menos 3 cruces en alcantarilla reforzada de 1.50 de diámetro (diámetro especulado conforme lo observado en campo, al no contar con los estudios hidráulicos requeridos, que forman parte de la consultoría). Se estima un costo global de \$8.835.000 (ocho millones ochocientos treinta y cinco mil dólares).

### **Rehabilitación del RESA y franjas de seguridad**

Se considera dentro de este ítem la conformación de la RESA en la cabecera 25 y franjas de seguridad (150 metros conforme lo estipula el Anexo 14-OACI), eliminando las lagunas que se encuentran en sitio. Se estima un monto global de \$10.000.000 (Diez millones de dólares)

Es importante rescatar que estas son las actividades más importantes, no obstante como resultado de la Consultoría se pueden generar otras, no menos importantes pero probablemente

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

de menor costo que las ya estipuladas, lo anterior por cuanto, las de mayor peso de inversión son la construcción, rehabilitación y reconstrucción de la pista.

### **Presupuesto**

Se estima un presupuesto de \$91.193.125,00 (noventa y un millones ciento noventa y tres mil ciento veinticinco dólares) considerando un 10% de trabajos específicos.

La presente estimación se basa en la estructura de pavimento diseñada por CACISA (entregada el diciembre 2013) para la plataforma del puente N° 3, como la licitación 2014LN-000006-99999, y siendo que el software para realizar el diseño de la rampa es el mismo para la pista, debería de ser bastante certero dicho diseño, quedando únicamente sujeto a que la subrasante cumpla con las condiciones técnicas consideradas en el diseño.

Por otro lado, dado que el proyecto se encuentra en fase de iniciación la incertidumbre en el presupuesto puede oscilar el 30%.

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢ 16.853.559.983.59

Las transferencias corrientes representan el 49% de la totalidad del presupuesto ordinario, y se conforman de la siguiente manera:

#### **Transferencias corrientes al sector público**

##### **Aporte al Instituto Meteorológico Ley 5222**

Este monto corresponde al 25% de los ingresos proyectados por concepto de aterrizajes

##### **Comisión Nac. De Prev. D e Riesgo y Atención de Emergencias Ley 7914**

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

Para este caso se aplica la normativa existente tanto en lo correspondiente al Artículo 46, así como lo que respecta a lo estipulado en el artículo 47 de la denominada ley, artículos que se transcriben a continuación:

*Artículo 46.-**Transferencia de recursos institucionales.** Todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas, girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.*

*Artículo 47.-**Contribuciones de instituciones.** Las instituciones del Estado, comprendidos los tres poderes, los gobiernos locales, empresas estatales y cualesquiera otras personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, quedan autorizadas para donar las sumas que dispongan, para la conformación del Fondo Nacional de Emergencia.*

**Transferencias corrientes a fondos en Fideicomiso para gasto corriente**

Se proyecta una transferencia/gasto por el mismo monto para el Fideicomiso CETAC-BCR-Gestor, para dar cumplimiento al Contrato de Gestión Interesada, que establece en el Apéndice J “*Contrato de Fideicomiso*”, en lo que interesa establece:

*“Ingresos Brutos: Todos los ingresos de cualquier tipo o naturaleza, generados por el Aeropuerto, incluyendo, sin limitación, cobros a usuarios y tarifas (incluyendo, sin limitación, (...)) los fondos correspondientes a los derechos de la terminal incorporados a los impuestos de salida, (...)”*

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

Todos los recursos que se generan por las actividades correspondientes al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, deben ser depositados en el Fideicomiso AIJS, de conformidad con el Contrato de Gestión Interesada, con la finalidad de que el citado Fideicomiso realice la distribución respectiva de los ingresos entre el CETAC y el Gestor.

En cuanto al Servicentro Esso El Coco, se lleva un proceso judicial, que se encuentra en proceso de resolución, por cuanto no están de acuerdo con la tarifa establecidas por el área en uso, por lo que no realizan el depósito completo según la facturación respectiva en el Fideicomiso, sino que lo realizan en las cuentas bancarias del CETAC; por lo cual esos depósitos deben ser trasladados al Fideicomiso AIJS, para la respectiva distribución.

### **Transferencias corrientes a personas**

Los rubros presupuestarios correspondientes Subsidios por incapacidad, ayudas a funcionarios y por supuesto lo correspondientes Prestaciones legales son incluidas en este aparte de transferencias Prestaciones legales.

Es necesario mencionar que el rubro de prestaciones legales se incluye como provisión para hacer frente a este pago por consecuencia de los servidores que se pensionan, despidos y/o renunciaciones que se presenten en el periodo económico 2016.

### **Transferencias corrientes a empresas privadas**

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

**a. Gasto por transferencia a CORIPORT**

AIDO

Gasto por Transferencias a CORIPORT \$7,00 Inciso B	
Inciso B AIDO	₡2.028.231.596,41

El Contrato de Concesión de Obra Pública con Servicio Público, denominado Nueva Terminal de Pasajeros y obras conexas AEROPUERTO INTERNACIONAL DANIEL ODUBER QUIRÓS, establece en la cláusula 8.3 como contraprestación una porción de siete dólares (US\$7,00), de los derechos de salida vía aérea que se cobran a cada pasajero que transita por esa Terminal de Pasajeros, impuesto preceptuado en la Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional, N° 8316.

El gasto indicado, es una obligación contractual del CETAC con el contratista CORIPORT S.A., de conformidad con lo indicado en el párrafo anterior.

**Transferencias corrientes al sector externo**

**Cuota de afiliación convenio de Chicago**

En la subpartida de transferencias corrientes a organismos internacionales , y específicamente en el programa 2 Servicios Administrativos se incluye la obligación correspondiente al pago a la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI) que se refiere a la cuota por afiliación según Convenio Internacional de Chicago , lo anterior basado en el artículo 62 del Convenio, que señala la suspensión del derecho a voto en la

**CONSEJO TÉCNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

asamblea y en el consejo a todo estado contratante que en un periodo no cumpla con sus obligaciones financieras para con la organización .

## DETALLE DE TRANSFERENCIAS

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL			
AVIACIÓN CIVIL			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016			
DETALLE DE TRANSFERENCIAS			
PAT/GRUP /SUB	DESCRIPCION	DIRECCION ADMINISTRATIVA	JUSTIFICACIÓN
		23	
<b>6-</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>16.524.917.927,59</b>	
<b>01-</b>	<b>Transferencias corrientes al sector público</b>	<b>14.448.585.435,88</b>	
02-	Transf. corrientes a Organos Desconcentrados	875.218.379,88	
01-	Instituto Meteorológico (Ley 5222)	409.643.379,88	Ley 5222
02-	Com. Nac. Prev. de Ries. y Aten LEY 8488 46	15.575.000,00	Ley 8488 46
03-	Com. Nac. Prev. de Ries. y Aten LEY 8488 47	450.000.000,00	Ley 8488 47
08-	Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	13.573.367.056,00	
01-	Gasto por inciso B del P-326 para transferir al fideicomiso AIJS	13.573.367.056,00	En cumplimiento del contrato de gestión interesada del Aeropuerto Internacional Juan Santamaria
<b>05-</b>	<b>Transferencias corrientes a empresas privadas</b>	<b>2.038.632.491,71</b>	
01-	Gasto por transferencia a CORIPORT \$7,00 Inciso B	2.038.632.491,71	En cumplimiento del contrato de Concesion del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Q.
<b>07-</b>	<b>Transferencias corrientes al sector externo</b>	<b>37.700.000,00</b>	
01-	Transferencias corrientes a organismos internacionales	37.700.000,00	
01-	Cuota afiliación Conv. De chicago	37.700.000,00	Cumplimiento del convenio de Chicago , del cual Costa Rica es Miembro activo.



**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

g) Detalle de las subpartidas de suplencias y jornales , indicando los servicios a contratar , el tipo de personal , y su correspondiente costo, consistente con el monto de presupuesto .Este detalle se incorpora en el Tomo III de este documento .

h)Detalle de la subpartida de servicios especiales, indicando la cantidad y clasificación de las plazas, especificando las dependencias o proyectos en en que se ubican, así como el desglose de su costo, el cual deberá ser consistente con el monto presupuestado. Este detalle se incorpora en el Tomo III



**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

i) Estado de origen y aplicación de los recursos , detallando para cada fuente de financiamiento los gastos a financiar , desglosado por partida presupuestaria en el caso de que la fuente de financiamiento sea superávit libre y/o específico el detalle de los gastos deberá realizarse a nivel de subpartida

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2016					
Origen			Aplicación		
# CUENTA	NOMBRE	PROYECTO DE INGRESOS 2016	Partida	Cuenta	Monto
1.4.1.1.00.00.00.0.000	Transf. Corrientes del Sector Publico	17.317.000.000,00	1	Servicios	463.440.016,41
			6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.853.559.983,59
1.4.1.2.00.00.00.0.000	Transferencias corrientes organos desconcentrados	21.448.797.830,38	0	Remuneraciones	10.719.602.054,21
			5	Bienes Duraderos	7.039.542.351,23
			1	Servicios	3.500.876.112,77
			2	Materiales y Suministros	188.777.312,17
2.4.1.0.00.00.00.0.000	Transf de Capital del Gobierno Central	1.348.000.000,00	5	Bienes Duraderos	1.348.000.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>40.113.797.830,38</b>			<b>40.113.797.830,38</b>
INGRESOS SIN GASTO QUE APLICAR					
# CUENTA	NOMBRE	PROYECTO DE INGRESOS 2016	Partida	Cuenta	Monto
1.3.3.1.00.00.00.0.000	MULTAS Y SANCIONES	16.000.000,00			
2.4.1.2.00.00.0.0.000	Transf de Capital de Organos Desconcentrados	804.000.000,00			
1.3.1.2.01.04.00.0.000	Servicios de Transporte Aeroportuario	50.000.000,00			
1.3.1.2.04.00.00.0.000	Alquileres	246.000.000,00			
1.3.2.2.02.00.00.0.000	Concesion de obra publica (canon Liberia)	240.000.000,00			
1.3.1.3.01.00.00.0.000	Derechos adm. Servicios de trans aeroportuario	2.964.000.000,00			
1.3.1.3.02.03.00.0.000	Derechos adm. a actividades comerciales	0,00			0,00
1.3.2.2.02.00.00.0.000	Alquiler de Terrenos	270.000.000,00			
1.3.2.3.03.00.00.0.000	Otras rentas de activos financieros	536.000.000,00			
1.3.9.9.00.00.00.0.000	Ingreos varios no especificos	99.000.000,00			
	<b>Total de ingresos sin asignar gastos</b>	<b>€5.225.000.000,00</b>			
	<b>Total de ingresos proyectados</b>	<b>€45.338.797.830,38</b>			
			Mediante Presupuestos Extraordinarios del año 2016 se incorporará esta diferencia.		



**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016**

j)Monto asignado para información y publicidad y suma asignada para pautar con el SINART S.A., de acuerdo con el inciso c), artículo 19 de la Ley No. 8346 y al artículo 4° de su reglamento , DE-32871-MP-MCJD-H

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

**Información**

El monto que la institución presupuesta en Información está compuesto por los montos necesarios para la publicación de varios documentos en el Diario oficial la Gaceta tales como son avisos y resultados de audiencias, resoluciones de certificados de explotación, esenciales para el cumplimiento de los fines de la institución como es la certificación de operadores aéreos que brindarán los servicios de transporte de pasajeros, carga y correo a nivel nacional e internacional, lo que influiría en forma negativa en la economía del país al no contar con un servicio de transporte aéreo eficiente y eficaz, reglamentos aeronáuticos esenciales para el funcionamiento y regulación de la aviación civil a nivel nacional e internacional, y además los que por Ley se debe presupuestar para pautar con el SINART S.A. Según inciso C, Artículo 19 de la Ley N° 8346 y al Artículo 4° de su reglamento, N° DE 328971-MP-MCJD-H

01-	Información	<b>56.166.000.00</b>
01-	Información	52.360.000.00
02-	Información y publicidad en el Sinart ( Ley 8346)	3.806.00.00

Nota. El monto restante según la Ley SINART se estaría agregando mediante modificación presupuestaria



**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016**

k)Monto presupuesto para transferir a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos Atención de Emergencias, según lo estipulado en el Artículo 46 de la Ley N°8488

Comisión Nacional de emergencia para la prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	450.000.000,00	<b>Art.46 Ley 8488</b>
---	----------------	------------------------

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

i) Desglose de pluses salariales (anualidades , carrera profesional, dedicación exclusiva, prohibición , sobresueldos , notariado, entre otros ). detallando monto , porcentaje y base . Este detalle se incorpora en el Tomo III de este documento .

m) Relación de puestos del 2016, detallando número de puesto, clasificación, salario base, vigente 8 segundo semestre 2015 y pluses salariales. Este detalle se incorpora en el Tomo III de este documento .

n) Resumen de relación de puestos (cantidad de puestos según clasificación) detallando salario base vigente (segundo semestre 2015) y el propuesto (con previsión para incrementos semestrales por costo de vida 2016, así como de los pluses salariales correspondientes en términos globales. Este detalle se incorpora en el Tomo III de este documento.

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

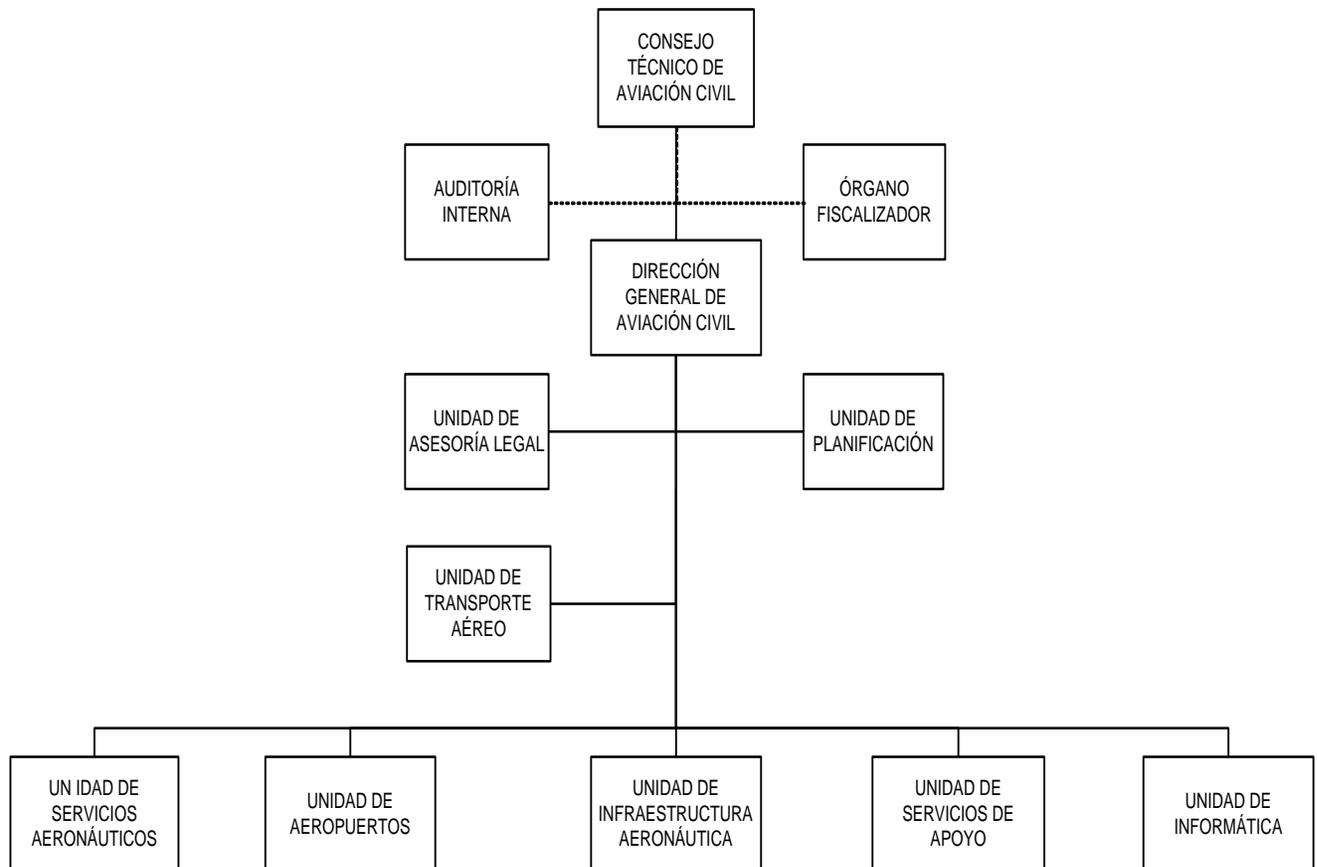
o) Comparativo Relación de puestos Ordinario 2015-Ordinario 2016 en forma de resumen (cantidad de puesto según clasificación) y justificación de las diferencias. Este detalle se incorpora en el Tomo III de este documento.

p) Desglose de la cantidad de puestos presupuestados por grupo ocupacional, a saber: superior, ejecutivo, profesional, técnico, administrativo, servicios y policial, según corresponda. Este detalle se incorpora en el Tomo III de este documento.

q) Indicar la cantidad de puestos que a nivel de toda la entidad están dedicados a labores de asesoría (STAFF) y apoyo a la labor sustantiva de la entidad (administrativo , financiero, recursos humanos , contabilidad , auditoria , planificación , jurídico , proveeduría, limpieza, mantenimiento , vigilancia , mensajería , choferes , secretarias , etc.) Este detalle se incorpora en el Tomo III de este documento.

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

r) Estructura Orgánica institucional aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 36086MP-PLAN-MTSS). E indicar si esta presenta cambios con respecto a la del periodo anterior y describir los mismos





**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016**

**Fuente:** Unidad de Planificación, Según Decreto No. 26865-MOPT y 29455-MOPT

No se presentan cambios con respecto al año anterior.

s) Plan operativo institucional (POI) y el respectivo aval del jerarca supremo (entendido como quien ejerce la máxima autoridad del órgano o ente, colegiado, sea junta directiva, consejo técnico directivo, asamblea general, o unipersonal), según lo establezca la normativa vigente. Este detalle se incorpora en el Tomo I de este documento.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016



Consejo Técnico de Aviación Civil

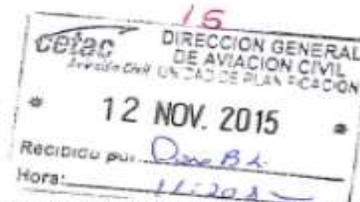
San José, 11 de noviembre del 2015

CTAC-AC-2015-1466

Señora  
Vilma López  
Encargada  
PLANIFICACIÓN

Estimada señora

Para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, procedo a transcribir el artículo décimo cuarto de la sesión Ordinaria 83-2015 celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el día 10 de noviembre del 2015.



**ARTÍCULO.- 14** "La Subdirección General de Aviación Civil mediante oficio DGAC-DG-OF-2325-2015 de fecha 10 de noviembre del 2015 presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, oficio DGAC-UPLA-OF-420-2015 de fecha 10 de noviembre del 2015 suscrito por la señora Vilma López Viquez Coordinadora de la Unidad de Planificación, en el que remite Plan Operativo Institucional 2016 (POI), donde de reflejan los ajustes requeridos en la partida de Remuneraciones, de conformidad con la solicitud planteada por LA Unidad de Recursos Humanos, a fin de subsanar los montos asignados para cubrir los componentes salariales de cargas sociales, Banco Popular, Pensión Complementaria y Fondo Capitalización Laboral.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-UPLA-OF-420-2015 de la Unidad de Planificación, aprobar el Plan Operativo Institucional 2016.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. **ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

Enio Cubillo Araya  
DIRECTOR GENERAL

CC: Enio Cubillo Araya / Director General  
Expediente  
Jhm\*/ECA





**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016**

T)Copia del dictamen de vinculación del POI con el PND por parte del Ministro rector en coordinación con Mideplan , especificando los objetivos , indicadores, metas y actividades del PND que atenderá la institución , Adicionalmente , informar el detalle por programa y por objeto del gasto de los recursos que destinara para su cumplimiento.

Mediante correo electrónico del día viernes 11 de setiembre 2015, para efectos de gestionar el aval de vinculación del POI DGAC con el PND, se remitió a la Licda. Isabel Rivera de la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT la información atinente al POI y Presupuesto 2016, a fin de obtener el aval de vinculación del POI con el PND, sin embargo a la fecha no se ha recibido respuesta.



**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

u) Detalle de los recursos para realizar las evaluaciones establecidas en la Agenda Nacional de evaluación, cuando corresponde, indicando programa y su partida donde se incorporaran esos recursos y sus respectivos monto.

La Institución no ha sido notificada por parte de MIDEPLAN sobre la incorporación en la “Agenda Nacional de Evaluación”, de ningún proyecto o tema en específico que atañe a la gestión institucional por lo tanto no se han destinado recursos en programas o subpartidas específicas para este fin.



**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016**

v) Remitir un cuadro de la cantidad de bienes y servicios (utilizar los productos finales definidos en el POI) entregados a los usuarios anualmente durante el periodo 2012-2014, estimación 2015 y proyección 212016, indicando la cantidades cuyos productos son intangibles y por ende, no cuantificables, deberán indicarlo.

La Dirección General de Aviación Civil está estructurada presupuestariamente en tres grandes programas a saber:

**Programa Presupuestario N° 1:**

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

Servicios de Dirección y Regulación Aérea

Este programa constituye el área sustantiva de Aviación Civil, su principal objetivo consiste en brindar y regular los servicios de navegación aérea, operaciones, aeronavegabilidad y el otorgamiento de licencias, así como evaluar su cumplimiento. A su vez tiene la responsabilidad de armonizar los reglamentos y la coordinación entre las diversas secciones encargadas de fiscalizar la aplicación de las mismas.

Se ha venido considerando en los años anteriores en las matrices de programación anual de objetivos (PEP) de este programa, como **Producto Final: Seguridad Operacional Aeronáutica**, por lo cual se considera un bien intangible, si bien es cierto a través de los diferentes objetivos y metas se ha logrado analizar el mantener la seguridad operacional no es factible su medición en un cuadro resumen.

**Programa Presupuestario N° 2:**

Servicios Administrativos

El Programa Presupuestario N° 2 denominado Servicios Administrativos tiene por finalidad dentro de la misión institucional ser apoyo para la gestión sustantiva de la Institución, se encarga de articular las Áreas: Administrativa, Técnica, Financiera e Informática de la Institución.

Como parte de la planificación en las matrices de programación PEP de años anteriores, se ha venido designando como **Producto Final: Gestiones de apoyo administrativo, normativa y política para el desarrollo de la actividad aeronáutica**, para este

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

programa; por lo tanto no se considera viable su medición a través de un cuadro de productos finales entregables.

**PROGRAMA N° 3:**

**Desarrollo de Infraestructura y Sistemas**

Este programa tiene a cargo del desarrollo aeroportuario, así como de programar y llevar a cabo el proceso de contratación administrativa, mediante la preparación de carteles de licitación y la fiscalización de obras que realice la administración en aras de que la actividad aeronáutica se despliegue con el máximo de seguridad en tierra y que cuente con los servicios básicos de alta calidad para los usuarios nacionales e internacionales. La Unidad de Infraestructura Aeronáutica, ejerce la dirección del programa, trabaja en coordinación con la Unidad de Informática en lo que se refiere a la aplicación de las necesidades de tecnologías de información (hardware y software).

Corresponde al programa de modernización aeroportuaria de conformidad con las normas internacionales de aviación civil, para garantizar la seguridad operacional y el crecimiento armónico de las actividades aeronáuticas en el país, abarca las inversiones para fomentar el desarrollo aeroportuario y los sistemas informáticos, así como la compra de bienes tangibles, buscando obtener óptimos resultados en la gestión institucional; realizando actividades como: diseñar, administrar y evaluar los proyectos de inversión para proveer la infraestructura aeroportuaria del país, así como el fortalecimiento del sistema de administración aeroportuaria utilizando la figura de concesión.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

Se ha considerado en las PEP de años anteriores de programa, **Producto Final: Obras de Infraestructura Aeroportuaria**, siendo estas obras bienes tangibles y por ende cuantificables.

Cabe señalar que la Institución cuenta con un Convenio Internacional entre la Organización de Aviación Civil Internacional y el Consejo Técnico de Aviación Civil, (OACI – CETAC), por medio del cual se han venido gestionando varios proyectos de inversión, parte de los recursos presupuestarios gestionados en años anteriores, se han transferido a la OACI a través de transferencias de capital para costear varios estudios y proyectos de inversión, cabe señalar que se estarán reflejando seguidamente.

Se procede a presentar un cuadro resumen de las obras de infraestructura aeroportuaria (proyectos de inversión), así como reflejar la inversión por medio del Convenio OACI – CETAC, para el periodo 2012 – 2014, además la estimación de las obras a ejecutar en el 2015-2016:

**RESUMEN CANTIDAD DE BIENES Y SERVICIOS  
PRODUCTO FINAL: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA  
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AÑO 2012-2013-2014**

<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AÑO 2012</b>	
No se refleja ejecución de proyectos en 2012, los recursos fueron destinados para ejecutar proyectos por medio del Convenio OACI-CETAC.	
<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AÑO 2013</b>	
Mantenimiento y Reparación de vías de comunicación en la pista principal del AIDOQ	¢18.881.850,00.
Mantenimiento y Reparación de vías de comunicación de las calles de rodaje bravo, alfa y Charlie del AITBP	¢11.700.000,00
Mantenimiento y reparación de la cerca del perímetro del Aeródromo de Carate	¢3.859.500,00

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

Mantenimiento y reparación de vías de comunicación que consiste en la conformación de la franja norte alrededor del VOR del AIDOQ	¢17.699.560,00
Mantenimiento mensual de Áreas Verdes y Jardines de AIDOQ, Limón, Tobías bolaños, ATC y Oficinas Centrales	¢6.287.276,00
Suministro y Aplicación de pintura en el edificio del ATC en Alajuela	¢5.504.500,00.
Suministro e instalación de piso falso en la torre de control del AIJS	¢11.054.996,64
Plan de contingencia para el mejoramiento de la plataforma de estacionamiento de aeronaves para la posición del puente N° 3 en el AIDOQ:	¢ 37.922.493,81
Reubicación de la puerta principal y ventanilla de la caja Financiero	3.420.615,00
Suministro e instalación de tuberías de aguas pluviales para AIDOQ	¢ 6.833.400,00
Mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores (ascensores Schindler) de la DGAC	¢3.825.500,00
Mantenimiento preventivo de aires acondicionados de la DGAC	¢7.539.471,00
Mantenimiento preventivo de Máquinas de Rayos X de la DGAC	¢3.062.203,20
Mantenimiento preventivo de Marcos de Metal de la DGAC	¢ 612.440,64
Mantenimiento preventivo de Centrales Telefónicas DGAC	¢2.143.370,88
Mantenimiento preventivo de Portones Eléctricos, DGAC	¢1.343.771,96
Mantenimiento preventivo de la Planta eléctrica de emergencias DGAC	¢1.177.253,49
Mantenimiento preventivo del Sistema de Transferencia de Oficinas Centrales DGAC.	¢1.122.000,00
Compra de aire acondicionado para el cuarto de servidores de Informática en las Oficinas Centrales DGAC	¢11.827.871,64
Compra de 13 aires acondicionados para diferentes oficinas de la DGAC	¢8.021.000.00.
Compra de Faro Rotativo para uso en el AITB	¢4.499.237.00
Instalación de tarjeta para central telefónica en la DGAC	¢410.000,00
Reparación de Planta eléctrica en el Aeropuerto Intl. De Limón	¢7,500.000,00
<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AÑO 2014</b>	
Mejoramiento de la Franja de Seguridad del Aeropuerto Internacional de Limón	¢41.842.406,44

<b>Transferencias OACI 2012:</b>				
OACI	COS 11/801	Remodelación COOPESA, Perforación de Pozo y otros trabajos	\$ 12.302.494.98	15/11/2012
OACI	COS 11/802	Aeropuerto Internacional de la Zona Sur	\$ 2.500.000.00	15/11/2012
OACI	COS 12/802	Mejoramiento del Aeródromo de Murciélagos	\$1.100.000.00	22/11/2012
OACI	COS 11/801	Remodelación COOPESA, Plan Maestro	\$ 9,976,057.46	12/12/2012
OACI	COS 11/805	Nuevo Aeropuerto Metropolitano 2025	\$ 933,100.00	26/12/2012

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

OACI	CAPS 12/701	Servicio de Compras de la DGAC.	\$2,100,000.00	26/12/2012
<b>Transferencias OACI 2013:</b>				
OACI	COS 11/801	Remodelación COOPESA, Plan Maestro	\$5,197,297.41	22/05/2013
OACI	COS 11/801	Remodelación COOPESA, Plan Maestro	\$ 4,649,352.20	27/06/2013
OACI	COS 11/801	Remodelación COOPESA, Plan Maestro	\$ 4,890,304.34	19/12/2013
<b>Transferencias OACI 2014:</b>				
OACI	COS 11/803	Desarrollo Aerop. Inter. Daniel Oduber	\$1,843,317.97	31/10/2014
OACI	COS 11/801	Remodelación COOPESA, Plan Maestro	\$ 2.144.032.16	24/11/2014
OACI	COS 11/803	Desarrollo Aerop. Inter. Daniel Oduber	\$ 3.142.923.60	10/12/2014

Mediante acuerdo de Consejo Técnico CETAC-AC-1404-2014 artículo 13 Sesión Extraordinaria 76-2014 de fecha 28 de noviembre 2014; se acordó declarar desierta la Licitación del proyecto denominado “Estudio de factibilidad Socioeconómico Técnico, legal y por lo tanto solicitar la devolución de los dineros correspondientes al COS 11-802 Aeropuerto Internacional de la zona sur.

Mediante acuerdo de Consejo Técnico CETAC-AC-1406-2014 artículo 14 de la Sesión Extraordinaria 76-2014 de fecha 28 de noviembre del 2014; acordó solicitar la devolución de los dineros trasladados al COS 11-805 “ Aeropuerto Internacional Metropolitano 2025”.

Mediante acuerdo de Consejo Técnico CETAC-AC-0809-2015 artículo 09 de la Sesión Ordinaria 47-2015 de fecha 07 de julio de 2015; acordó declarar infructuoso el proceso licitatorio y solicitar la devolución de los dineros trasladados a la OACI para la Rehabilitación de la Pista del Aeródromo de Murciélagos.

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

Se presentan seguidamente los proyectos considerados a ejecutarse entre los periodos 2015-2016, aclarando que en su mayoría se dará inicio a las obras en el 2015 y las mismas continuarán su ejecución en el 2016:

**OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AÑO 2015-2016**

<b>OBRAS</b>	
Mejoramiento del Aeródromo de Los Chiles.	c943.400.000,00
Mejoramiento del Aeródromo de Coto 47.	c803.845.000,00
Cercado Perimetral del Aeródromo de Upala.*	c153.900.000,00
Rehabilitación de la Pista del Aeródromo de Drake*	c172.500.000,00
Construcción de Muro de Contención en AITBP*	c85.000.000,00
Plan de Contingencia I "Mejoramiento de los Pavimentos de la Pista de Aterrizaje, Calles de Rodaje de Conexión Adyacentes y Plataforma del AIDOQ".*	c651.171.465,77
Plan de Contingencia II "Mejoramiento de los Pavimentos de la Pista de Aterrizaje, Calles de Rodaje de Conexión Adyacentes y Plataforma del AIDOQ".	c1.900.000.000,00
Instalación del Cercado Perimetral en el Aeródromo de Palmar Sur	c120.000.000,00
Construcción de la Acera del Aeródromo de Guápiles	c40.000.000,00
Remodelación de las Unidades de Planificación y Operaciones Aeronáuticas.	c189.050.000,00
Construcción del Consultorio Médico y Comedor en el AIL.	c60.000.000,00
Mejoramiento de la plataforma de estacionamiento de aeronaves para la posición del puente N° 3 en el AIDOQ*	c502.094.521,92
* Obras a concluir en 2015.	



**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

w) Certificación por parte de Mideplan referente a los proyectos de la entidad que se encuentran incorporados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública y que cumplen con los requerimientos establecidos por dicho ministerio.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016



San José, 28 de setiembre de 2015  
AL-096-15

Señora  
Vilma López Viquez  
Coordinadora Unidad de Planificación  
Dirección General de Aviación Civil

Estimada Señora:

En respuesta al oficio DGAC-UPLA-OP-253-2015 de fecha 20 de agosto de 2015, adjunto la certificación de los proyectos de inversión pública que se encuentran inscritos en estado activo en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, y cumplen con los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de inscripción establecidos por este Ministerio.

La certificación se emite hasta esta fecha debido a que el 22 de setiembre de 2015 se recibió el oficio DM-2015-4409 con el aval del Ministro Rector del Sector Transporte e Infraestructura para la inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de cuatro proyectos, relacionados con el ampliación y remodelación de unas zonas del edificio central de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), el Aeropuerto Internacional de Limón y el Aeródromo de Guápiles.

Sin más por el momento me despido.

Atentamente,

  
Francisco Tulá Martínez, Director  
Área de Inversiones



C. Archivo

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

mideplan  
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

CERTIFICACIÓN AI-023-15

Francisco Tula Martínez, Director del Área de Inversiones del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en cumplimiento al punto w) del oficio STAP-CIRCULAR-1495-2015 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, CERTIFICA: Que la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) tiene 23 proyectos de inversión pública inscritos en estado activo en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) y cumplen con los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de inscripción establecidos por este Ministerio.

A continuación se detallan los proyectos activos con el monto programado para el 2016:

Proyecto	Monto Programado 2016 (millones de colones)
001150 Acometidas eléctrica y telefónica subterránea en calle de rodaje Charlie y continuación para habilitar los futuros hangares del lado sur del ATBP	0,00
001169 Reconstrucción de plataforma remota del A135M	0,00
001182 Mejoramiento Aeródromo de Coto 47	1.074,11
001183 Mejoramiento Aeródromo de Murciélagos	0,00
001186 Mejoramiento Aeródromo de Drake	1,51
001187 Mejoramiento del Aeródromo de Los Chiles	1.455,60
001191 Construcción de calle de rodaje y plataforma para la reubicación de COOPESA en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría	4.913,84
001351 Reparación de la franja de seguridad y adecuación de las aguas pluviales del Aeródromo de San Isidro	0,00
001352 Mejoramiento de la evacuación de las aguas pluviales del sector suroeste del Aeropuerto Internacional Tobias Bolaños Palma	0,00
001391 Construcción Aeropuerto Internacional de la Zona Sur	0,00
001392 Construcción del Aeropuerto Metropolitano 2025	256,76
001567 Mejoramiento de los pavimentos de la pista de aterrizaje, calles de rodaje de conexión adyacentes y plataforma del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós	1.457,48
001568 Mejoramiento de la Plataforma de Estacionamiento para Aeronaves en la posición del Puente de Abordaje No. 3 en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós	0,00
001622 Construcción del Aeródromo de la Región Huetar Norte	709,19
001623 Construcción del Aeródromo del Atlántico Sur	709,19
001624 Instalación de un cercado perimetral sobre el lindero del Aeródromo de Palmar Sur	146,11
001723 Instalación de un cercado perimetral sobre el lindero del Aeródromo de Upala	0,00
001724 Instalación de un cercado perimetral sobre el lindero del Aeródromo	123,25

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

de Laurel	
001869 Reparación de los taludes que confinan la calle interna vehicular ubicada en el sector oeste del Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma	0,00
001896 Ampliación y remodelación de las Oficinas de las Unidades de Planificación Institucional y Operaciones Aeronáuticas de la DGAC	154,40
001897 Construcción de un comedor en el Aeropuerto Internacional de Limón (AIL)	0,00
001898 Construcción de Consultorio Médico del Aeropuerto Internacional de Limón (AIL)	0,00
001899 Construcción de acera en el lindero del Aeródromo de Guápiles que colinda con la ruta nacional 249	35,84

Se extiende la presente certificación a solicitud de la Dirección General de Aviación Civil, en la ciudad de San José a las nueve horas, del veintiocho de setiembre de dos mil quince.

  
**Francisco Tula Martínez**  
Director del Área de Inversiones





**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016**

x) Detalle de los proyectos de carácter plurianual iniciados en periodos anteriores , en orden de prioridad , indicando :

**Nombre de proyecto:**

Mejoramiento de Aeródromo de COTO 47.

**Objetivo del Proyecto:**

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

El objetivo de realizar este proyecto es garantizar la seguridad operacional de dicho aeródromo, el cual sirve como canal de transporte ante posibles emergencias médicas provenientes del hospital de Ciudad Neily, así como aporte turístico a la zona.

Los trabajos a realizar son:

1. Nivelar y conformar las franjas de seguridad, con corte y relleno de acuerdo con las secciones transversales indicadas en los planos constructivos.
2. Eliminar todo el material de la capa de rodamiento existente de la pista a una profundidad en promedio de 8.0 cm.
3. Eliminar el pavimento rígido presente en las dos cabeceras.
4. Excavar según corresponda la gaveta para la ampliación del ancho de la pista.
5. Demolición de Tuberías de concreto, cajas eléctricas existentes.
6. Demolición de caja pluvial existente.
7. Desinstalación de sistema de Iluminación de Pista existente, Instrumento de ayuda de Navegación Aérea (A-VASI), bolsas de viento existentes.
8. Colocar entre 35 a 20 cm de espesor (compactado) de material de Sub-base granular en los extremos de la pista actual, compactado al 100% del Proctor Modificado, el espesor a colocar será establecido en sitio dependiendo de los resultados de CBR obtenidos a una profundidad establecida por la inspección del proyecto.
9. Procesar, reutilizar y compactar 20 cm de material granular existente en un ancho de 9 metros al 100% del Proctor Modificado (según lo indicado en las especificaciones técnicas). Debiendo de compactar el material inferior a efectos de colocar el pavimento sobre este.
10. Colocar 15 cm de espesor (compactado) de material base granular, compactado al 100% del Proctor Modificado (según lo indicado en planos constructivos).

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

11. Colocar carpeta asfáltica de 8 cm (compactado) en pista según lo indicado en planos constructivos.
12. Colocar carpeta asfáltica de 4 cm (compactado) en márgenes de pista según lo indicado en planos constructivos.
13. Suministro y aplicación de pintura de pista como se indica en planos constructivos.
14. Suministro y colocación de malla perimetral en todo el aeródromo.
15. Suministro y colocación de 2 portones de acceso.
16. Suministro e instalación de Sistema de iluminación de Pista.
17. Suministro e instalación de bolsas de viento.
18. Construcción de caseta de seguridad.
19. Construcción de sistema de evacuación de aguas de lluvia (cabezales, cajas pluviales, tuberías de concreto, cunetas, parrillas de cuneta).
20. Suministro e instalación de mobiliario.
21. Construcción de Acceso Norte.
22. Todo lo indicado en planos constructivos y especificaciones técnicas.

Con el fin de continuar con el proyecto que se espera quede adjudicado en 2015, ya se contempla que en 2016 se tenga una ejecución presupuestaria de 65% del total del proyecto, por lo cual se debe de dar contenido para el mismo, de no asignarse recursos para el año 2016 no se podría cumplir con los objetivos estratégicos propuestos para DGAC en el año y por ende con el compromiso contractual con el contratista en el momento de la adjudicación y firma del contrato en 2015.

**Año de inicio: 2015**

**Año de Finalización: 2016**



CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

**Grado de Avance del Proyecto:** En el CETAC para la firma del contrato, para el envío a la CGR para el refrendo.

**Costo total estimado del proyecto:** ₡ 1.030.569.969<sup>00</sup>

2015	₡ 226.725.393 <sup>18</sup>
2016	₡ 803.844.575 <sup>82</sup>

---

**Nombre de proyecto:**

Mejoramiento de Aeródromo de Los Chiles.

**Objetivo del Proyecto:**

Este mejoramiento es necesario con el fin de garantizar la seguridad operacional de dicho aeródromo, aportando un valor agregado en aspectos como la seguridad fronteriza con Nicaragua, debido al transporte de efectivos de seguridad a dicha zona.

Los trabajos a realizar son los siguientes:

1. Mejoramiento de la pista existente del Aeródromo Los Chiles que incluye: colocación de la estructura señalada en las especificaciones, que se comprende de un paquete estructural de pavimento rígido.
2. Pre-nivelación de la pista existente, con ayuda de relleno de base estabilizada.

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

3. Ampliación de la pista existente (contempla, a ambos lados de la pista, 1.5m de ampliación y 2.0m de margen) del Aeródromo Los Chiles que incluye: excavación de material no clasificado, colocación de material de sub-base, base y carpeta asfáltica (de acuerdo al diseño indicado en planos y especificaciones técnicas de este documento).
4. Construcción de una plataforma de estacionamiento en el Aeródromo Los Chiles que incluye: excavación de material no clasificado, colocación de material de sub-base, base y carpeta asfáltica (de acuerdo al diseño indicado en planos y especificaciones técnicas de este documento).
5. Conformación de las franjas de seguridad en el Aeródromo Los Chiles que incluye: colocación de material de préstamo (de acuerdo al diseño indicado en planos y especificaciones técnicas de este documento).
6. Señalización horizontal de la pista de acuerdo a la normativa internacional (de acuerdo al diseño indicado en planos y especificaciones técnicas de este documento).
7. Optimización del sistema de evacuación de aguas pluviales (de acuerdo al diseño indicado en planos y especificaciones técnicas de este documento).
8. Colocación de una manga de viento de acuerdo a la normativa internacional (de acuerdo al diseño indicado en planos y especificaciones técnicas de este documento).
9. Construcción del cercado perimetral en malla ciclón (de acuerdo al diseño indicado en planos y especificaciones técnicas de este documento).

Con el fin de continuar con el proyecto que se espera quede adjudicado en 2015, ya que se contempla que en 2016 se tiene ejecución presupuestaria de 35% del total del proyecto por lo cual se debe de dar contenido para el mismo, de no asignarse recursos para el año 2016 no se podría cumplir con los objetivos estratégicos propuestos para

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

DGAC en el año y por ende con el compromiso contractual con el contratista en el momento de la adjudicación y firma del contrato en 2015.

**Año de inicio: 2015**

**Año de Finalización: 2016**

**Grado de Avance del Proyecto:** En la CGR para el refrendo del contrato

[-] Cronograma Proyecto Mejoramiento del Aeródromo los Chiles	35,4 sem.	vie 12/06/15	jue 25/02/16	
[+] Cronograma de Proceso de Licitación Pública DGAC-01	17,6 sem.	vie 12/06/15	jue 15/10/15	
[-] Ejecución del Proyecto	18 sem.	jue 15/10/15	jue 25/02/16	
Construcción Proyecto	90 días	jue 15/10/15	jue 25/02/16	
Fin del proyecto	0 días	jue 25/02/16	jue 25/02/16	



**Costo total estimado del proyecto:**    ¢ 2.000.000,00

2015	¢ 0
2016	¢ 471.483.956,43

**Nombre de proyecto:**

**Mejoramiento de Pista AIDOQ Contingencia**

**Objetivo del Proyecto:**

La pista de AIDOQ se viene deteriorando de forma acelerada, esto se ocasiona debido a la fatiga del pavimento, la acumulación de caucho en los puntos de contactos y el deterioro de la demarcación existente. Desde hace algunos años se han presentado denuncias de disconformidad por parte de los operadores del estado de la pista, lo que ha venido a producir que la DGAC realice rehabilitaciones en la misma, mejorando las condiciones de la capa de rodamiento en los años 2014 y 2015.

El objetivo principal de este proyecto es dar una rehabilitación a los sectores de la pista que presente mayor fatiga en su capa de rodamiento, mejorando del coeficiente de fricción, aumentar los niveles de seguridad operacional mediante la conformación de los

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

puntos críticos de las franjas de seguridad, que por norma deben de estar nivelados, así como generar actividades asociadas a las anteriores que son las principales, con dichas acciones se estará disminuyendo el riesgo operacional asociado, evitando pérdidas materiales y humanas con posible incidente y/o accidentes en la pista y sus alrededores.

Los trabajos que se realizan son:

Levantamiento de una parte de la capa existente en pista y la colocación de pavimento bituminoso en caliente.

Demarcación horizontal

Nivelación de franjas de seguridad –secciones críticas-

Bacheo focalizado

Conformación de las calles perimetrales reutilizando el material de perfilado.

Reparación de estructuras menores de concreto en las franjas de seguridad o calles perimetrales.

Para la DGAC es estratégico mantener en óptimas condiciones el lado aire del AIDOQ, cumpliendo con las normativas internacionales en materia de infraestructura de aeropuertos y de seguridad operacional, por lo cual es necesario para el 2016 darle continuidad a los trabajos realizados en 2014 y 2015. Como parte del plan estratégico DGAC está gestionando de forma paralela los estudios para obtener la situación real de los materiales de base y sub-base existente de la pista, lo cual vendrá a generar un nuevo proyecto para años subsiguiente que indique la necesidad de cambiar completamente la estructura de la pista, franjas, entre otra infraestructura, los cuales se están gestionando con OACI o bien continuar con rehabilitación parciales.

De no ejecutarse estas obras de rehabilitación ponen en riesgo operacional a los operadores nacionales e internacionales, usuarios y aviones, ya que se podrían ver afectados por incidentes

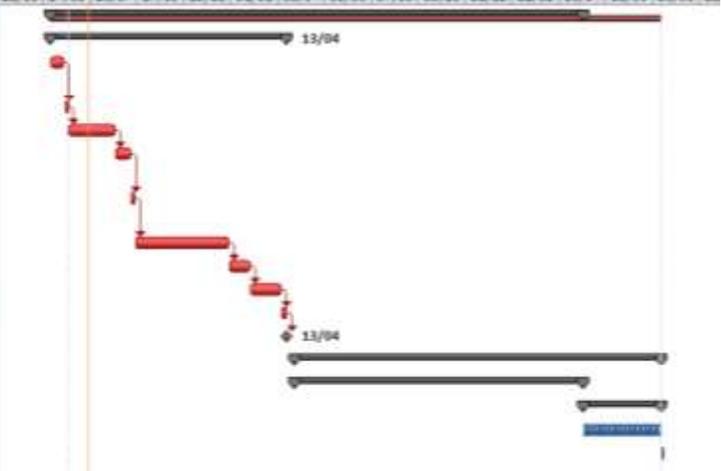
CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

y/o accidentes provocados por los agrietamientos en la pista y no se tendrían operaciones seguras con la consecuente pérdida material y de posibles vidas humanas.

**Año de inicio:** 2016

**Año de Finalización:** 2017

Mantenimiento lado alre AIDOQ	513 días	lun 01/06/15	mié 17/05/17
Licitación	228 días	lun 01/06/15	mié 13/04/16
Establecimiento de necesidades	15 días	lun 01/06/15	vie 19/06/15
Solicitud de presupuesto	3 días	lun 22/06/15	mié 24/06/15
Elaboración de los TER's	45 días	jue 25/06/15	mié 26/08/15
Revisión de los TER's por parte de la Coordinación de la UIA	15 días	jue 27/08/15	mié 16/09/15
Traslado de los TER's a la Proveduría	5 días	jue 17/09/15	mié 23/09/15
Proceso de licitación	90 días	jue 24/09/15	mié 27/01/16
Elaboración de contrato	20 días	jue 28/01/16	mié 24/02/16
CGR	30 días	jue 25/02/16	mié 06/04/16
Comunicación de referendo	5 días	jue 07/04/16	mié 13/04/16
Fin de licitación	0 días	mié 13/04/16	mié 13/04/16
Ejecución	354 días	lun 25/04/16	jue 31/08/17
* Periódica	278 días	lun 25/04/16	mié 17/05/17
* Rutinaria	76 días	jue 18/05/17	jue 31/08/17
* Bacheo	75 días	jue 18/05/17	mié 30/08/17
* Pintura	1 día	jue 31/08/17	jue 31/08/17



**Grado de Avance del Proyecto:** Elaboración de los Términos de referencia

**Costo total estimado del proyecto:** ¢ 2.086.623.000<sup>00</sup>

2016 ¢ 1.900.000.000<sup>00</sup>

2017 ¢ 186.653.000<sup>00</sup>

Exclusiones y límite de gasto

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL		
AVIACION CIVIL		
CONCEPTOS EXCLUIDOS DEL GASTO PRESUPUESTARIO		
Gasto por inciso B del P-326 para transferir al fideicomiso AIJS	13.573.367.056,00	
Gasto por transferencia de Servicio Esso LE Coco al fideicomiso AIJS	13.237.056,00	
Instituto Meteorológico Ley 5222	409.643.379,88	
Gasto por transferencia a CORIPORT \$7,00 Inciso B	2.028.231.596,41	
Comisión Nacional de prevención de riesgos y atención de emergencias	450.000.000,00	
Gasto anual por pago del 15% de las utilidades del IMAS a Coriport según contrato	10.400.895,30	
Ley #. 7914 art. 36 (CN de prev. de riesgos y atención de emerg.)	15.575.000,00	
<b>TOTAL</b>	<b>₡ 16.500.454.983,59</b>	
<b>ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2015</b>		<b>40.113.797.830,38</b>
<b>MENOS GASTOS EXCLUIDOS</b>		<b>16.500.454.983,59</b>
<b>TOTAL</b>		<b>23.613.342.846,79</b>
<b>GASTO MAXIMO PRESUPUESTARIO STAP-614-2015</b>	<b>17.718.769.896,00</b>	
<b>SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO LIMITE GE GASTO</b>		
<b>Diferencia del Limite de gasto</b>		<b>5.894.572.950,79</b>
Mejoramiento de pista AIDOQ	₡4.245.450.240,73	
Mejoramiento de pista AIDOQ Contigencia II	₡1.649.122.710,06	

## LEVANTAMIENTO DE LÍMITE

### LEVANTAMIENTO DE LIMITE DE GASTO 1-2016

**CONSEJO TECNICO DE AVIACIÓN CIVIL**  
**SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO LIMITE DE GASTO 1-2016**  
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS**

#### Origen

Transferencias corrientes  
de instituciones públicas      5.894.572.950,79



CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

Financieras

**Aplicación**

Bienes Duraderos

Aeropuertos

5.894.572.950,79

**Total**

5.894.572.950,79

5.894.572.950,79

---

**DETALLE DE LA SOLICITUD**

**A PRESUPUESTARSE EN:**

**-Programa 3 Desarrollo de Infraestructura y Sistemas**

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

**-Partida 5: Bienes Duraderos**

**-Subpartida 5.02.05 Aeropuertos**

**-Monto Presupuestado: ₡1.649.122.710,06**

**-Mejoramiento de pista AIDOQ contingencia II Para este proyecto se requiere ₡1.900.000.000,00 mediante el límite de gasto le estamos asignando ₡250.877.289,94 quedando pendiente esta diferencia solicitada por incremento.**

La pista de AIDOQ se viene deteriorando de forma acelerada, esto se ocasiona debido a la fatiga del pavimento, la acumulación de caucho en los puntos de contactos y el deterioro de la demarcación existente. Desde hace algunos años se han presentado denuncias de disconformidad por parte de los operadores del estado de la pista, lo que ha venido a producir que la DGAC realice rehabilitaciones en la misma, mejorando las condiciones de la capa de rodamiento en los años 2014 y 2017.

El objetivo principal de este proyecto es dar una rehabilitación a los sectores de la pista que presente mayor fatiga en su capa de rodamiento, mejorando del coeficiente de fricción, aumentar los niveles de seguridad operacional mediante la conformación de los puntos críticos de las franjas de seguridad, que por norma deben de estar nivelados, así como generar actividades asociadas a las anteriores que son las principales, con dichas acciones se estará disminuyendo el riesgo operacional asociado, evitando pérdidas materiales y humanas con posible incidente y/o accidentes en la pista y sus alrededores.

Los trabajos que se realizan son:

- Levantamiento de una parte de la capa existente en pista y la colocación de pavimento bituminoso en caliente.
- Demarcación horizontal
- Nivelación de franjas de seguridad –secciones críticas-

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

- Bacheo focalizado

Conformación de las calles perimetrales reutilizando el material de perfilado.

Para la DGAC es estratégico mantener en óptimas condiciones el lado aire del AIDOQ, cumpliendo con las normativas internacionales en materia de infraestructura de aeropuertos y de seguridad operacional, por lo cual es necesario para el 2016 darle continuidad a los trabajos realizados en 2014 y 2015. Como parte del plan estratégico DGAC está gestionando de forma paralela los estudios para obtener la situación real de los materiales de base y sub-base existente de la pista, lo cual vendrá a generar un nuevo proyecto para años subsiguientes que indique la necesidad de cambiar completamente la estructura de la pista, franjas, entre otra infraestructura, las cuales se están gestionando con OACI o bien continuar con rehabilitación parciales.

De no ejecutarse estas obras de rehabilitación ponen en riesgo operacional a los operadores nacionales e internacionales, usuarios y aviones, ya que se podrían ver afectados por incidentes y/o accidentes provocados por los agrietamientos en la pista y no se tendrían operaciones seguras con la consecuente pérdida material y de posibles vidas humanas.

**Programa 3 Desarrollo de Infraestructura y Sistemas**

**-Partida 5: Bienes Duraderos**

**-Subpartida 5.02.05 Aeropuertos**

**-Proyecto: Mejoramiento de pista AIDOQ**

**-Monto: ₡4.245.450.240.73**

El Consejo Técnico de Aviación Civil en su Planificación plurianual estima la ejecución de este proyecto entre los años 2016-2020, el fin de presupuestar estos recursos en el

**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**CEDULA JURICA 3007045551**  
**PRESUPUESTO 2016**

presente periodo es lograr minimizar al máximo el endeudamiento público para una sana ejecución de las finanzas, y así cada año ir incorporando recursos para dar contenido económico suficiente a este proyecto.

Cabe mencionar que este es un proyecto de gran importancia económica para el país ya que coadyuvaría a una eficaz y eficiente operación del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber salvaguardando el interés de los operadores incrementando la seguridad operacional de los usuarios de este Aeropuerto, lo que redundara en una mayor afluencia de operadores y consecuentemente mayor turismo.

**Descripción del Proyecto**

Se identifican principalmente cuatro actividades, a saber:

**Construcción de las ampliaciones de la pista**

Se incluye dentro de este ítem la construcción de la ampliación de la pista que comprende una longitud total de 600 metros de la pista. Tomando en consideración que el objeto del presente es establecer un estimado del costo de la obra, se define la inversión a realizar para llevar a término la actividad en cuestión con base en el diseño en pavimento flexible, recientemente obtenido mediante consultoría para la determinación de la estructura de pavimento para la plataforma del puente N° 3 (contratación N° 2013-418), suministrado por CACISA, con un costo unitario de \$259.50/m<sup>2</sup> (según licitaciones recientes-2014LN-000006-99999); considerando estabilización de la subrasante a fin de obtener el CBR requerido en cumplimiento de la normativa de la FAA, para diseño de pavimento aeroportuario. Para un costo total de \$9,342.000 (Nueve millones trescientos cuarenta y dos mil dólares)

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

**Reconstrucción de la pista**

Se incluye dentro de este ítem la intervención de los primeros 650 metros de la pista 07-25. Tomando en consideración que el objeto del presente es establecer un estimado del costo de la obra, se define la inversión a realizar para llevar a término la actividad en cuestión con base en el diseño en pavimento flexible, recientemente obtenido mediante consultoría para la determinación de la estructura de pavimento para la plataforma del puente N° 3 (contratación N° 2013-418), suministrado por CACISA, con un costo unitario de \$173.00/m<sup>2</sup> (según licitaciones recientes-2014LN-000006-99999); considerando estabilización de la subrasante a fin de obtener el CBR requerido en cumplimiento de la normativa de la FAA, para diseño de pavimento aeroportuario. Para un costo total de \$6,747.000 (Seis millones setecientos cuarenta y siete mil dólares)

**Rehabilitación de la pista**

Se incluye dentro de este ítem la intervención de los 2100 metros restante de la pista 07-25. Al igual que la actividad anterior y a fin de cumplir con el objeto del presente, se define el costo de rehabilitación de la pista con base en el diseño suministrado por CACISA, con un costo unitario de \$150/m<sup>2</sup>; considerando únicamente la recuperación de la base granular mediante estabilización y la colocación del asfalto. Para un costo total de \$18,900.000 (Dieciocho millones novecientos mil dólares)

**Construcción de la calle de rodaje**

Se incluye dentro de este ítem la construcción de la calle de rodaje desde Charlie hasta la nueva cabecera 07. Al igual que la actividad anterior y a fin de cumplir con el objeto del presente, se define el costo de la pista con base en el diseño suministrado por CACISA,

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

con un costo unitario de \$259.50/m<sup>2</sup> (según licitaciones recientes-2014LN-000006-99999); considerando estabilización de la subrasante a fin de obtener el CBR requerido en cumplimiento de la normativa de la FAA, para diseño de pavimento aeroportuario. Para un costo total de \$32,113.125 (Treinta y dos millones ciento trece mil ciento veinte cinco dólares)

Según lo señala el plan maestro se considera una calle de rodaje de 44 metros:

*La anchura de las calles de rodaje referidas es de 23 metros con márgenes de 7.5 metros pavimentados que corresponden a la clave D de clasificación (debería considerarse ensanchar las calles de rodaje, incluidos márgenes, hasta una clave E de 44 metros de anchura en lugar de los 38 actuales). No se disponen de apartaderos de espera en las cabeceras de pista. Página 77 del PM.*

*Calle de rodaje paralela.*

- *Construcción desde plataforma a conexión con umbral de la 07.*

*Se justifica la construcción de esta parte de calle de rodaje en la Fase A porque en la Tabla 21.3 el margen de operaciones por hora quedaría reducido a 5 en VFR y a 3 en IFR, valores bajos, al deducir 20 Ops. / h operando sin calle paralela.*

- *Construcción conexión a umbral 07 con superficies de giro y apartadero de espera La conexión está obligada por la ampliación de longitud de pista por la 25. La zona de espera es necesaria en este aeropuerto donde el tráfico de aviones de hélice es importante, siendo una herramienta muy útil para los controladores de vuelo a los que se facilita priorizar los despegues de aviones más rápidos. Página 207 del PM.*

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

**Obras pluviales**

Se incluye dentro de obras pluviales la construcción de un canal conforme las necesidades actuales de la escorrentía que se presenta en sitio, así como al menos 3 cruces en alcantarilla reforzada de 1.50 de diámetro (diámetro especulado conforme lo observado en campo, al no contar con los estudios hidráulicos requeridos, que forman parte de la consultoría). Se estima un costo global de \$8.835.000 (ocho millones ochocientos treinta y cinco mil dólares).

**Rehabilitación del RESA y franjas de seguridad**

Se considera dentro de este ítem la conformación de la RESA en la cabecera 25 y franjas de seguridad (150 metros conforme lo estipula el Anexo 14-OACI), eliminando las lagunas que se encuentran en sitio. Se estima un monto global de \$10.000.000 (Diez millones de dólares)

Es importante rescatar que estas son las actividades más importantes, no obstante como resultado de la Consultoría se pueden generar otras, no menos importantes pero probablemente de menor costo que las ya estipuladas, lo anterior por cuanto, las de mayor peso de inversión son la construcción, rehabilitación y reconstrucción de la pista.

**Presupuesto:**

Se estima un presupuesto de \$91.193.125,00 (noventa y un millones ciento noventa y tres mil ciento veinticinco dólares) considerando un 10% de trabajos específicos.



**CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016**

**Financiamiento:**

El financiamiento de estos proyectos esta sustentado en los recursos propios del Consejo Técnico de Aviación Civil la distribución se puede observar en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Presente solicitud.

**SOLICITUD:**

Por todos los argumentos antes mencionados, le solicitamos su anuencia, con el propósito que se nos apruebe el primer levantamiento al límite del gasto otorgado para el año 2016, en un monto adicional de ₡5.894.572.950.79, en los términos y condiciones detallados en nuestra petitoria.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

Bloque de legalidad



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional<sup>1</sup>.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

**Indicaciones para el llenado de la certificación:**

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.

<sup>1</sup> Punto 2, inciso g.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 8 de esta certificación que debe ser completado una vez que el Jerarca le de la aprobación al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Los suscritos **Magaly Vargas Hernández**, Encargada de presupuesto, y **Ronald Romero Méndez Encargado Financiero** responsables del proceso de formulación del presupuesto Ordinario 2016 del Consejo Técnico de Aviación Civil por la Dirección General, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

**Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda<sup>2</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.**

REQUISITOS <sup>3</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.		x		Por temas de limite de gasto la institución se ajusta a este e incluye lo indispensable, durante el periodo se controlara el presupuestos para verificar que el contenido sea suficiente o bien realizar el levantamiento de limite de gasto.
2. Se cuenta con certificación <sup>4</sup> de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente	x			

<sup>2</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>3</sup> Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

<sup>4</sup> Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS <sup>3</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 <sup>5</sup> y sus reformas.				
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 <sup>6</sup> y sus reformas.	x			
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>7</sup> , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.		x		A la fecha de formulación no existen resoluciones pendientes.
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>8</sup> , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 <sup>9</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 <sup>10</sup> , según corresponda.		x		En este presupuesto no aplica ya que no se están presupuestando resoluciones judiciales, sin embargo cuando se presentan estos casos se realiza las gestiones con el tiempo suficiente para cumplir con lo estipulado.
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	x			
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 <sup>11</sup> .	x			

<sup>3</sup> Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

<sup>6</sup> Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>7</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>8</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>9</sup> Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>10</sup> Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>11</sup> Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

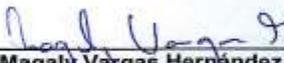


DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

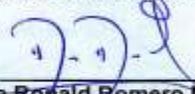
REQUISITOS <sup>3</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
8. El documento presupuestario fue aprobado <sup>12</sup> por la instancia interna competente <sup>13</sup> , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	x			

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo "Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".

Esta certificación la realizo a las 9 horas del día 11 del mes de noviembre del año 2015.

Firma   
Nombre Magaly Vargas Hernández  
Puesto Encargada de Presupuesto



Firma   
Nombre Ronald Romero Méndez  
Puesto Encargada de Financiero

<sup>12</sup> Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>13</sup> Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL  
CEDULA JURICA 3007045551  
PRESUPUESTO 2016

Certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social

Rp\_fc\_cer\_patrono\_dia v 1.4

		<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>Sistema Centralizado de Recaudación</b> <b>SUCURSAL OFICINAS CENTRALES</b>			
		HACE CONSTAR QUE			
<b>RAZÓN SOCIAL/NOMBRE</b> <b>CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL</b>				<b>CÉDULA (JUR/FÍS)</b> <b>3007045551</b>	
		<b>CONSTANCIA No:</b>		<b>1302000009720 -109566</b>	
REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA					
<b>DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES</b> <b>AL 10/NOV/2015</b> <b>ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 17/11/2015</b>					
NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO	
2-03007045551-002-001	9-00063086008-001-000	CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL	OFI. CENTRALES	ACTIVO	
2-03007045551-001-001	9-00060071009-001-000	CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL	ALAJUELA	INACTIVO	
2-03007045551-003-001	9-00100155005-001-000	CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL	ALAJUELA	INACTIVO	
2-03007045551-004-001	9-00333935001-001-000	CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL	OFI. CENTRALES	INACTIVO	
-----ÚLTIMA LÍNEA-----					
HAZEL MARIA FALLAS ALFARO  Nombre y firma funcionario responsable					
				Pag 1 de 1	